

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación) — DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

Año LXIV — Buenos Aires, lunes 13 de febrero de 1956 — Número 18.088

Ministerio de Interior y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

5 DE ENERO DE 1956

512.065 — Biblioteca Familiar. Bimestral Castell. Prop.: Francisco Mario Fasano. Bs. As., enero-febrero 1956. 10.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

512.066 — Revista Argentina de Reumatología. Mensual. Castell. Prop.: Guido Costa Bertani. Bs. As., diciembre 1955. 1.200 ejs. (Argentina).

512.067 — Coparque.. Mensual. Castell. Prop.: Antonio Manuel Molinari. Bs. As., diciembre 1955. 1.500 ejs. (Argentina).

512.068 — Investigaciones de Mercado. Mensual. Castell. Prop.: Instituto Lanús S. A. Bs. As., septiembre 1955. 2.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

512.069 — Zona Norte. Semanal. Castell.. Prop.: Leonor G. de Moreno. Deán Funes (Córdoba), noviembre 1955. 3.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

512.070 — La Obra. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Acerbi Costas. Bahía Blanca (Bs. As.), diciembre 1955. 8.750 ejemplares. (Argentina).

512.071 — Der Volsfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Alemán. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), diciembre 1955. $ 0,70. (Argentina).

512.072 — Revista Bíblica. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), octubre-diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 3.75. (Argentina).

512.073 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Moisés Ville (Santa Fe), diciembre 1955. 117 ejs. (Argentina).

512.074 — Boletín Bimestral. Castellano. Prop.: Asociación Propietarios de Bienes Raíces. Presidencia Roque S. Peña (Chaco), noviembre-diciembre 1955. 600 ejemplares. (Argentina).

512.075 — El Aracuan. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario (Santa Fe), diciembre 1955. 1.000 ejs.. (Argentina).

512.076 — Boletín Matemático. Trimestral. Castell. Prop.: Bernardo I. Baldaff. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 ejs. $ 100 anuales. (Argentina).

512.077 — El Cruzado. Quincenal. Castellano. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), diciembre 1955. 1.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

512.078 — El Orden. Semanal. Castell. Prop.: Ramón Blanco y Efrain Barnetson. Puerto Deseado (Proy. Patagonia), noviembre 1955. 1.000 ejs. $ 0,40. (Argentina).

512.079 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Torragni. Rafaela (Sta. Fe), diciembre 1955. 5.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

512.080 — Crónicas. Semanal. Castellano. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas (Bs. As.), diciembre 1955. 1.000 ejemplares. $ 1,20. (Argentina).

512.081 — El Canta Claro. Semanal. Castellano. Prop.: Mario Alfredo Angulo. Bs. As., diciembre 1955. 9.000 ejs. $ 1.— (Argentina).

512.082 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario (Santa Fe), enero 1956. 7.400 ejs. (Argentina).

512.073 — El Saber. Semanal. Castell. Ucraniano. Prop.: El Saber S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 4.000 ejs. $ 0,50. (Argentina).

512.084 — La Patria. Mensual. Castellano. Ruso y Ucraniano. Prop.: El Saber S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 4.000 ejs. $ 4.— (Argentina).

512.089 — Olor a menta. Milonga-música. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp.: Sístola. Edit.: Edit. Siete Lunas. Rosario (Santa Fe), 3|1|56. 1.000 ejs. $ 3.— (Argentina).

512.097 — Cabellos de oro. Vals-letra. 2 págs. Antores: Mireya Zuliani, José M. Alvarez y Roberto Durán. Imp. y edit.: Los autores. Bs.As., 10|10|55. 1.000 ejs. $ 2.— (Arg.).

512.098 — El corralero. Milonga-letra. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Imp. y edit.: El autor. Bs. As., 10|10|55. 1000 ejs. $ 0,50.— (Arg.).

512.099 — El corralero. Milonga-música. 2 págs. Autor: José M. Alvarez. Imp. y edit.: El autor. Bs. As., 10|10|55. 1000 ejs. $ 0,50.— (Arg.).

512.114 — Fascinación. Bolero-música. 2 págs. Autor: Juan Hanna Malte y Cora Montalbán. Imp. y edit.: E.M.Y.C. Buenos Aires, 7|12|55. 250 ejs., $ 3.— (Argentina).

512.115 — Fascinación. Bolero-letra. 2 páginas. Autores: Juan Hanna Malte y Cora Montalbán. Imp. y edi.: E.M.Y.C. Bs. As., 7|12|55. 250. ejs. $ 3.— (Arg.).

512.118 — Salí a campearte. Escondido-música. 2 págs. Autor: Serapio Samuel Díaz. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 12|12|55. 80 ejs. $ 3.— (Arg.).

512.122 — Están tristes los muchachos. Baiao-música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: EDAMI. Bs. As., 28|12|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

514.123 — Están tristes los muchachos. Baiao letra. 2 págs. Autores: Dave Dorfman y Pedro L. Lo Forte. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: EDAMI. Buenos Aires, 28|12|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

512.124 — Río Tercero. Zamba-música. 2 págs. Autores: Telmo D. Gómez Ledesma y José Laudino Leguizamón. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: EDAMI. Bs. As., 13|12|55. 250 ejs. $ 4.— (Arg.).

512.125 — Río Tercero. Zamba-letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp.: Pegoraro Hnos. Edit.: EDAMI. Bs. As., 13|12|55. 150 ejs. $ 4.— (Arg.).

512.095 — Tambo y Chacra. Mensual. Castellano. Prop.: Centro de la Industria Lechear. Director: Alberto Olivers. Bs. As., diciembre 1955. 1.500 ejs. $ 20 anuales. — (Arg.).

512.096 — La Industria Lechera. Mensual. Cast. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Director: Alberto Olivers. Buenos Aires, octubre 1955. 1.500 ejs. $ 20 anuales. — (Arg.).

512.120 — La Cooperación. Semanal. Castellano. Prop.: Asociación Cooperativas Argeneinas. Director: Luis R. Pueyrredón. Bs. As., 23|12|55. 10.800 ejs. $ 30 anuales. — (Arg.).

512.121 — La Unión. Quincenal. Castell. Propietario y director: Pascual María Lettieri. Gral. Viamonte (Bs. As.), 17|12|55. 500 ejemp. $ 2.50 mensuales. Arg

512.132 — La Pena del Payador. Milonga. música. 2 págs. Autores: Humberto Z. Arrieta y Rosa Leónidas Monteros Imp. y edit.: Edit. ANA. Rosario (Sta. Fe.), 20|10|55. 1.000 ejemp. $ 2.50.

512.133 — La Pena del Payador. Milonga, letra. 2 págs Autor: Ambrosio Nicoli. Imp. y edit.: Edit. ANA. Rosario (Sta. Fe.), 20|10|55. 1.000 ejemp. $ 2.50. Arg.

512.135 — Horizontes. Bimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegraf. y Afines. Director: Juan Víctor Demarco. Bs. As., junio 1955. 800 ej.

512.138 — Faz "A" y Faz "B". Cuarteto Nº 8 en Mi Menor, Op. 59 Nº 2. Principio y fin. Música: Beethoven. Intérp.: Cuarteto Vegh. Disco Los Discófilos Franceses Nº DFA 539. Bs. As., enero 1956. 200 ejemp. $ 86.50. Arg.

512.139 — Faz "A": Quiero ser Feliz, Pavana y otras. Letra: Youmans - Brown. Música: Harbach, Gould y otros. Faz "B": Fino y Elegante, Perdido y otras. Letra: Swih - Tizol - Rose. Música: James, Drake y otros. Intérp.: Quinteto Art Yan Damme. Disco Capitol número H.300. Bs. As., enero 1956. 250 ejemp. $ 86.50. Arg.

512.140. — Faz "A": El Pajarillo. Bailemos la Palomita. Letra y mús.: Anónimo. Recopil.: Carlos Vega. Faz "BB: El Gauchito, zamba. Letra: H. Ayala. Música: Recop. Alberto Rodríguez. E. P. Zaldívar (h.). Intérp.: E. P. Zaldívar (h.) y su conj. de Arte Folklórico Nativo. Disco Pampa Nº 45|E 1.523. Bs. As., enero 1956. 200 ej. $ 28. Arg.

512.141. — Faz "A": Humores que. Souvenir. Mús.: Dvorak. Drida. Faz "B": Traumerei. Londonderry Air. Música: Schuman. Intérp.: Louis Kaufman y Paul Ulanowsky. Disco Capitol Nº FAP 8.208. Bs. As., enero 1956. 150 ej. $ 30. Argentina.

512.142. — Faz "A": Champagne Polka. Truenos y Relámpagos. Faz "B": Movimiento Perpetuo. Tritsch-Tratsch. Música: "A" y "B": Strauss. Intérp.: Orq. Sinfónica de Pittsburgo (Direc.: William Steinberg). Disco Capital Nº FAP 8.240. Bs. As., enero 1956. 200 ej. $ 30. Argentina.

512.143. — Faz "A": Alegría de Navidad. Repican las Campanas y otra. Letra y música: Pier-Pont. Faz "B": Alegría de Navidad. Noél Viene a la Ciudad y otra. Letra: Coots-Mohr. Música: Gillespie-Gruber. Intérp.: Lel Paul y Mary Ford. Disco Capitol Nº EAP 543. Buenos Aires, enero 1956. 275 ejemplares. $ 28. Argentina.

512.144. — Faz "A": La Canción de Navidad. Letra: Torme. Música: Weils. Faz "B": Sólo Necesito para Navidad Mis Dos Incisivos. Letra y música: Ordner. Intérp.: Nat "King" Cole y Orq. Disco Capitol Nº F 3.953. Buenos Aires, enero 1955. 50 ejemplares. $ 20. Argentina.

512.145. — Faz "A": Las Campanas de Santa María. Letra: Furber. Música: Emmet Adams. Faz "B": Boogie del Trombón. Música: Cavanaugh. - Shard. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº F. 2.673. Buenos Aires, enero 1955. 50 ejemplares. $ 20. Argentina.

512.146. — Faz "A": Concierto a la Luz de las Estrellas (Invitación a la Danza). Música: Weber. Faz "B": Concierto a la Luz de las Estrellas (Intermezzo de Goyescas. — El Vuelo del Moscardón). Música: Granados - Rimsky Kor-Bowl. (Direct.: Carmen Dradón). Disco Capitol Nº FAP 8.284, Buenos Aires, enero 1955. 150 ejemplares. $ 20. Argentina.

512.147. — Faz "A": Repican las Campanas. Letra y música: Pierpont. Faz "B": Noche Silenciosa. Letra: Gruber. Música: Mohr. Intérp.: Les Paul y Mary Ford. Disco Capitol Nº F. 1.881. Buenos Aires, enero 1956. 50 ejemplares. $ 20. Argentina.

512.148. — Faz "A": El Dinero Me Quema el Bonsillo y otras. Letra.: Styne. Música: Hilliard. Faz "B": ¿Cómo se le Habla a Un Angel? y otras. Letra: Styne. Música: Hilliard. Intérp.: Dean Martin y Jerry Lewis. Disco Capitol Nº EAP. 533. Buenos Aires, enero 1956. — 200 ejemplares. $ 28. Arg.

512.149. — Faz "A": La Canción de Navidad. Letra: Torma-Fulton. Música: Wells-Steele y Houle. Faz "B": La Canción de Navidad. Letra: Nelson. Música: Rollins. Intérp.: "King" Cole. Disco Capitol Nº EAP. 9.026. Buenos Aires, eneero 1955. 200 jemplares. $ 28. Argentina.

512.150. — Faz "A": Según Pasan los Años. Letra y música: Hpfeld. Faz "B": Al Fin. Letra: Warren. Música: Gordon. Intérp.: Ray Anthony y su orq. Disco Capital Nº F. 1.678. Buenos Aires, enero 1955. 75 eejmplares. $ 20. Arg.

512.151. — Zamba del Tata. Letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp.: Garrot. Edit.: Emba. Buenos Aires, diciembre 1955. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

512.152. — Zamba del Tata. Música. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp.: Garrot. Editor: Emba. Buenos Aires, diciembre 1955. 250 ejemplares. $ 5. Argentina.

512.174. — Tribuna. Quincenal. Castellano. Director-propietario: Enrique Tomás Morales. General Rodríguez (Bs. As.), 10|12|55. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.

512.176. — Soy Orillero. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Anselmo Esmella. Imp. y editor: Editorial Boccazzi. Bs. Aires, 2|1|56. 500 ejemplares. $ 3. Arg.

512.177. — Soy Orillero. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Ricardo F. de León. — Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 2|1|56. 500 ejemplares. $ 3. Arg.

512.186. — El Hombre Imitado. 1 volumen. 191 páginas. Castellano. Autora: Rosanna Cavazzana. Imp.: Cadel, S. R. L. Editor: Editorial La Mandrágora. Bs. Aires, 25|9|55. 1.000 ejemplares. $ 22. Argentina.

512.190. — El Debate. Quincenal. Castellano. Director-propietario: José María López Bravo. Punilla (Córdoba), 22|12|55. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.

512.191. — Mi Churita. Cueca. Música. 2 páginas. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José A. Peralta. Imp. y editor: Edic. Music. El Ceibo. Buenos Aires, 5|12|55. 500 ejemplares. $ 2.50. Arg.

512.203. — Sin ... Apuro. Gato. Música. 2 páginas. Autor: Enrique Bertrán. — Imp. y editor: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 5|1|56. 200 ejemplares. $ 3.50. Argentina.

512.204. — Los Besos de Mi Madre. Canción. Música. 2 páginas. Autor: Martín Pugeo. Impresor y editor: Editorial El Morocho. Buenos Aires, 13|10|55. 500 ejemplares. $ 4. Argentina.

512.205. — Los Besos de Mi Madre. Canción. Letra. 2 páginas. Autor: Martín Pugeo. Imp. y editor: Editorial Boccazzi. Buenos Aires, 13|10|55. 500 ejemplares. $ 4. Argentina.

512.209. — El Angel de la Trompeta. 1 volumen. 487 páginas. Castellano. Autor: Ernst Lothar. Traducción del Inglés: Juan Angel Cotta. Impresor y Editor: Casa Peuser. Buenos Aires, 1ra. quincena septiembre 1955. 10.000 ejemplares. $ 30. Argentina.

512.210. — Sin ... Apuro. Gato. Letra. 2 páginas. Autor: Alfredo A. Varela. Impresor y editor: Editorial Boccazzi. — Bs. Aires, 5|1|56. 200 ejemplares. $ 3,50. Argentina.

512.211. — El Ultimo Mohicano. 1 volumen. 373 páginas. Castellano. Autor: Fenimoore Cooper. Traducción del inglés: Luis Echevarri. Impresor y editor: Casa Peuser. Buenos Aires, 2ª quincena octubre 1955. 10.000 ejemplares. $ 25. — Argentina.

512.212. — Se Cierne la Tormenta (La Segunda Guerra Mundial). 1 volumen. 689 páginas. Castellano: Autor: Winston S. Churchill. Traducción del inglés: Carlos V. Frías. Impresor y editor: Casa Peuser. Buenos Aires, 1ª quincena noviembre 1955. 6.000 ejemplares. $ 90. Argentina.

512.228. — Por Tus Celos ... Nada Más. Tango. Música. 2 páginas. Autor: Vicente Degese y Luis M. Marras. Imp.: E.M.O.R. Editor: Mundo Musical. Bs. Aires, 27|12|55. 250 ejemplares. $ 4. — Argentina.

512.229. — Por Tus Celos ... Nada Más. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Luis Mario Marras. Impresor: E.M.O.R. — Editor: Mundo Musical. Buenos Aires, 27|12|55. 250 ejemplares. $ 4. Arg.

e.1º|2-Nº 511-v.14|2|56

9 DE ENERO DE 1956

512.240. — La Técnica del Frío. Mensual. Prop. A. Z. Calveiro. Buenos Aires, octubre 1955. 2.800 Ejs. $ 6. Argentina.

512.241. — Revista de la Cámara Argentina de Sanitarios. Mensual. Cast. Bs. As., setiembre y octubre 1955. 700 Ejs. Argentina.

512.242. — Tevyne. (La Patria). Semanal. Lituano. Prop. Juan Jomusonis. Bs. As., diciembre 1955. 1.800 Ejs. $ 0.80. Argentina.

512.243. — Argentistas. Trimestral. Castellano. Propietario: Asociación Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., octubre, diciembre 1955. 1.500 Ejs. Arg.

AVISO AL PUBLICO

Se hace saber que se ha puesto en venta el CODIGO AERONAUTICO aprobado por la Ley Nº 14.307, al precio de m$n. 4.80.

La publicación de referencia puede adquirirse personalmente en Avda. de Mayo 760 y en Paraguay 774, Capital Federal, y por correspondencia, desde el interior, a Paraguay 772, remitiendo giro postal o bancario a la orden del "Boletín Oficial" más el importe de m$n. 0.60 ó 1.60 en estampillas para franqueo simple o certificado, respectivamente.

EL DIRECTOR GENERAL.

e.9|2-v.22|2|56

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES,
de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0358
DIVISION PUBLICACIONES:
de 7 30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738
FICHEROS (Informes):
de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 7 30 a 13 horas T. E. 32 - 7738
RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 0938
BIBLIOTECA:
de 7.30 a 13.30 horas

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º)."

PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 28 PAGINAS

Avisos

Edictos

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

512.244. — Rácing. Semanal. Cast. Prop. Antonio Andrés Rey. Bs. As., octubre a diciembre 1955. 17.000 Ejs. $ 1.50. Argentina.
512.245. — Mundo Israelita. Semanal. Cast. Prop. Mundo Israelita, S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 4.000 Ejs. $ 0.80. Arg.
512.246. — La Revista Sanitaria. Mensual. Cast. Prop. Centro Constructores de Obras Sanitarias. Bs. As., noviembre 1955. 700 Ejs. Arg.
512.247. La Gaceta. Semanal. Cast. Propietario: Alfonso Francisco Giacomantone. San Antonio de Areco. (Buenos Aires), diciembre 1955. 1.100 Ejs. pesos 3 mensuales. Arg.
512.248. — Revista Exalumnos de Don Bosco. Mensual. Cast. Prop. Asociación Exalumnos de Don Bosco. (Buenos Aires, diciembre 1955. 5.000 Ejs. pesos 0.40. Arg.
512.249. — San José. Quincenal. Cast. Prop. Miguel Ferrari. General Alvear. Octubre y noviembre 1955. 300 Ejs. $ 1. Arg.
512.250. — Adelante. Quincenal. Cast. Prop. Mario J. Franco. Villa Regina. Diciembre 1955. 7.800 Ejs. $ 050. Argentina.

512.251. — Capa. Mensual. Cast. Prop. Cámara Argentina de Perfumería. Bs. As., enero 1955. 2.500 Ejs. Arg.
512.252. — Deportes. Semanal. Cast. Prop. Víctor Elías Robledo Puch y Andrés Leopoldo Briscione. Vicente López. (Bs. As.). diciembre 1955. 2.000 Ejs. $ 2. Arg.
512.253. — La Razón. Diario Cast. Prop. S. A. La Razón. Editorial, Emisora, Financiera y Comercial. Bs. As., diciembre 1955. 299.309 Ejs. $ 0.10. Arg.
512.254. — Tres Composiciones. 1 Foll. 8 págs. Autor. F. Chopin. Transcrip. p/guitarra. Mario Parodi. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 500 Ejs. pesos 8. Arg.
512.255. — Pedro y el lobo. Op. 67. Mús. 33 págs. Cuento sinfónico. Autor. Sergio Prokolev. Imp. Russo y Cía., Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 30|11|55. 1.000 Ejs. $ 20. Arg.
512.256. — Canciones de Navidad. 1 Foll. 30 págs. Música. Autor Anónimo. Selec. y transcripción Margot Bikart. Imp. Russo y Cía. Edit. Ricardi Americana. B. A. 30|11|55. 1.000 Ejs. $ 15.
512.257. — 6ª Sinfonía en fa. Op. 68. (Pastoral). 1 foll. 47 págs. Mús. Autor: L. V. Beethoven. Revisión. Ettore Pozzoli. Imp. R. Canals y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 7|11|55 1.000 Ejs. $ 12. Arg.
512.258. — Obras Elegidas. 1 foll. 80 páginas. Mús. Autor: F. Chopin. Revisión: Aldo Romaniello. Imp. Russo y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 30|11|55. 5.000 Ejs. $ 15.
512.259. — Candombera. Milonga candombe. Mús. 2 págs. Autores. Ernesto y Tito Casciani. Imp. Bermejo y Fucci. Edit. La Canción, S. A. Bs. As., 6|12|55. 250 Ejs. $ 3.50.
512.260. — Perfiles del Jazz. 1 vol. 180 págs. Cast. Autor. Néstor R. Ortiz Oderigo. Imp. R. De Stéfano y Cía. Edit. Ricordi Americana. Bs. As., 23|12|55. 2.000 Ejs. $ 35.
512.261. — Salí a campearte. Escondido Letra 2 págs. Autor O. Alberto González. Imp. El Flete. Edit. El autor. Bs. As., 12|12|55. 80 Ejs. $ 3. Arg.
512.262. — Curso de Cálculo Estadístico y Biometría. (I Atributos Cualitativos). 1 vol. 178 págs. Cast. Autor. Antonino Kulli. Imp. Mimeógrafo. Edit. Facultad de Agronomía. La Plata. (Bs. As.). octubre 1954. 200 Ejs. $ 52. Arg.
512.263. — Acción. Diario. Cast. Propietarios. Ecio H. Martini y Oscar F. del Hierro. Director: Juan Luis Calvo. Tandil. (Bs. As.). 26|12|55. 3.200 Ejs. pesos 0.50.
512.264. — Tribuna. Semanal. Cast. Propietario y Director. Manuel Jesús Martínez Lobeto. Juan N. Fernández. (Bs As.), 24|12|55. 400 Ejs. $ 0.70. Arg.
512.265. — Surcos. Bimestral. Cast. Propietario. Federación Entrerriana de Cooperativas. Director. David M. Merener. Paraná. (Entre Ríos), noviembre, diciembre 1955. 6.500 Ejs.

512.266. — Ariete. Semanal. Cast. Director: Propietario: Celestino Dionisio Toller. Paraná. (Entre Ríos), 3|12|55. 1.000 Ejs. $ 0.50. Arg.
512.279. — Sigo esperando. Tango, mús 2 págs. Autor. Francisco Lolacono. (Víctor). Imp. y Edit. Edit. Navarría. Bs. As., 5|5|55. 150 Ejs. $ 3. Argentina.
512.299. — María auxiliadora. Canción. Mús. 2 págs. Autor: Nicolás del Pizzo. Imp. y Edit. Edit. Boccazzi. Bs. As., 5|1|56. 100 Ejs. $ 3.50. Arg.
512.300. — María auxiliadora. Canción. Letra 2 págs. Autor: Nicolás del Pizzo. Imps. y Edit. Edit. Boccazzi. Bs. As. 5|1|56. 100 Ejs. $ 3.50. Arg.
512.303. — Cómo Rejuvenecer Comiendo 1 Vol. 340. págs. Cast. Autor: Lelord Koriel. Traducción del inglés. Gabriela de Civiny. Imp. Tall. Gráf. Didot. Edit. Librería Hachette, S. A. Buenos Aires, 11|11|55. 5.000 Ejs. $ 35. Arg.
512.304. — La Llama. 1 vol. 163 págs. Cast. Autor: Roberto Ledesma. Imp Tall. Gráf. Didot. Edit. Lib. Hachette, S. A. Bs. As., 15|2|55. 4.000 Ejs. $. 25. Arg.
512.305. — Relmu, Reina de los Pinares. 1 vol. 158 págs, Cast. Autor Estanislao S. Zeballos. Imp. El Gráfico. Edit. Lib. Hachette. Bs. As., 15|7|55. 3.000 Ejs. $ 15.
512.306. — Historia y Técnica de la Pintura. 1 vol. 238 págs. Cast. Autor: Ch. Moreau Vauthier. Traduc. del francés. José María Fernández Alvariño. Imp. Cía. Imp. Arg. Edit. Librería Hachette. Bs. As., 15|9|55. 3.000 Ejs. $ 60. Arg.
512.307. — Sospecha en Alta Mar. 1 vol. 220 págs. Cast. Autor. C. Daly King. Traducc. del inglés. Delia Piquerez. Imp. Tall. Gráf. Didot. Edit. Lib. Hachette, S. A. Bs. As., 4|8|55. 11.000 Ejs. $ 9. Arg.
512.308. — Viaje al Plata en 1861. 1 vol. 270 págs. Cast. Autor. T. Woodbine Hinchliff. Traducc. del inglés. José Luis Busaniche. Imp. El Gráfico. Edit. Librería Hachette. Bs. As., 15|11|55. 3.000 Ejs. $ 30. Arg.

512.309. — Dictionary of Meteorological an Related Terms. 1 vol. 557 páginas. Inglés, Cast. Autor: Demetrio Brazol. Imp. Tall. Gráf. J. Hays Bell. Edit. Lib. Hachette. Bs. As., 4|9|55. 2.000 Ejs. $ 180. Arg.
512.310. — Paine y la Dinastía de los Zorros. 1 vol. 206 págs. Cast. Estanislao S. Zeballos. Imp. El Gráfico. Edit. Lib. Hachette. Bs. As., 15|7|55. 3.000 Ejs. $ 18. Arg.
512.311 — Tradiciones Argentinas. 1 vol. 270 págs. Castell. Autor: Pastor S. Obligado. Imp.: El Gráfico. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 3|6|55. 3.000 ejs. $ 25. (Argentina).
512.312 — Las Edades de la inteligencia. 1 vol. 138 págs. Castell. Autor: León Prunschvigg. Imp.: Tall. Gráf Didot. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 15|9|55. 3.000 ejs. $ 16. (Arg.).
512.313 — Los Cuadernos del Mayor Thompson. 1 vol. 187 págs. Castell. Autor: Pierre Daninos. Traducc. del francés: Isaac Pacheco. Imp. Tall. Gráf. Didot. Edit. Lib. Hachette. Bs. As., 10|10|55. 5.000 ejs. $ 22. (Arg.).
512.314 — La Edad de Oro. 1 vol. 299 págs. Castell. Autor: Nathaniel Hawthorne. Traducc. del inglés: María Martínez Sierra. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Librería Hachette. Bs. As., 16|9|55. 4.000 ejs. $ 30. (Arg.).
512.315 — Ningún otro amor. 1 vol. 159 págs. Castell. Autor: Kathleen Harris. Traducc. del inglés: Delia Piquerez Impresor: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 3|8|55. 10.000 ejs. $ 6. (Arg.).

512.316 — Un Hogar para Mary. 1 vol. 166 páginas. Castell. Autor: Rebeca Marsh. Traducc. del inglés: Delia Piquerez. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 3|8|55. 10.000 ejs. $ 6. (Argentina).
512.317 — La India Secreta. 1 vol. 338 págs. Castell. Autor: Paul Brunton. Traducción del inglés: José Novo Cerro. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 11|8|55. 3.000 ejs. $ 45. (Arg.).
512.318 — Diario de los años de guerra 1914|1919 (tomo II). 1 vol. 603 págs. Castellano. Autor: Romain Rolland. Traducción del francés: Ricardo Anaya. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 15|4|55. 3.000 ejs $ 50. (Arg.).
512.319 — La Prima del Sur. 1 vol. 168 págs. Castell. Autor: Bennie C. Hall. Traducc. del inglés: Delia Piquerez. Impresor: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: Librería Hachette. Bs. As., 3|8|55. 10.000 ejs. $ 6. (Arg.).
512.320 — Sonríe y mata. 1 vol. 156 págs. Castell. Autor: F. Addington Symonds. Traduco. del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Editor: Librería Hachette. Bs. As., 22|9|55. 11.000 ejs. $ 9. (Arg.).
512.321 — La Expedición Orinoco-Amazonas. 1 vol. 328 págs. Castell. Autor: Alain Gheer-Brant. Traducc. del francés: Jorge Bautista. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 23|9|55. 3.000 ejs. $ 35. (Arg.).
512.322 — Diario de los años de guerra 1914|1919. (Tomo III). 1 vol. 520 págs. Castell. Autor: Romain Rolland. Traducción del francés: Ricardo Anaya. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 10|6|55. 3.000 ejs. $ 50. (Arg.).
512.323 — Fragmento preliminar al estudio del derecho. 1 vol. 261 págs. Castell. Autor: Juan Bautista Alberdi. Imp.: El Gráfico. Edit. Lib. Hachette. Bs. As., 14|10|55. 2.000 ejs. $ 30. (Arg.).
512.324 — La chica de la librería. 1 vol. 151 páginas. Castell. Autor: Florence Stuart. Traduc. del inglés: Julia Borel. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: Librería Hachette. Bs. As., 3|8|55. 10.000 ejs. $ 6. (Arg.).
512.325 — Teatro. (Obras Teatrales). 1 vol. 253 págs. Castell. Autor: Julio Sánchez Gardel. Imp.: El Gráfico. Edit.: Lib. Hachette. Bs. As., 15|7|55. 3.000 ejs. $ 32.
512.326 — La Psicología del Comediante. 1 vol. 358 págs. Castell. Autor: André Villiers. Traducc. del francés: Amparo Albajar. Imp.: Tall. Gráf. Cadel. Edit.: Librería Hachette Bs. As., 6|6|55. 3.000 ejs. $ 22. (Arg.).
512.327 — Cita en la Morgue. 1 vol. 199 págs. Castell. Autor: John Ross Macdonald. Traducc. del inglés: Delia Piquerez. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Librería Hachette. Bs. As., 11|10|55. 20.000 ejs. $ 6. (Arg.).
512.328 — Muy joven para morir. 1 vol. 181 págs. Castell. Autor: Gregory Tree. Traducc. del inglés: Delia Piquerez. Impresor: Tall. Gráf. Didot. Edit.: Librería Hachette. Bs. As., 4|8|55. 11.000 ejs. $ 9. (Arg.).
512.329 — La muerte calza zapatillas rojas. 1 vol. 177 págs. Castell. Autor: Robert James. Traducc. del inglés: Delia Piquerez. Imp.: Tall. Gráf. Didot. Editor: Lib. Hachette. Bs. As., 4|8|55 20.000 ejs. $ 6. (Arg.).
512.332 — Eureka. Fox-trot, música. 2 págs. Autora: Mary Moore. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 7|1|56. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).
512.333 — Bety. Rumba, música. 2 págs. Autor: Manuel Cordero. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 7|1|56 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).
512.334 — Bety. Rumba, letra. 2 págs. Autor: Manuel Cordero. Imp. y edit.: Edic. Music. Norcris. Bs. As., 7|1|56. 500 ejs. $ 3,50. (Arg.).
512.338 — Faz "A" y "B": Magnífica obsesión. 1ra. y 2da. partes. Música: Frank Skinner. basada en temas de Chopin-Beethoven y J. Strauss. Intérp.: Joseph Gershenson. Direc. Coro y orq. Universal Internacional. Disco Decca Nº LTM. 9206. Bs. As., 2|1|56, 150 ejs. $ 113,50. (Arg.).
512.339 — Faz "A" y "B": Cavallería Rusticana. 2da. y 3ra. partes. Letra y música: Mascagni. Intérprete: Elena Nicolai, Aldo Protti y otros con Coro y Orquesta. Disco London número LLC. 17,620. Bs. As., 2|1|56. 250 ejs. $ 113.55. (Arg.).
512.340 — Faz "A" Cavallería Rusticana. 1ra. parte. Letra y m[illegible] Faz "B". Recital operístico Nº 2. (Loreley. Il Tabarro [illegible] sica: Catalani, Puccini y otros. Intérp. Mario del Mónaco, Elena Nicolai y otros con Coros y Orq. Disco London Nº LLC. 17,619. Bs. As., 2|1|56. 250 ejs. $ 113,55. (Arg.).
512.341 — Faz "A". Concierto Nº 1 en sol menor, Op. 26. Música: Bruch. Faz "B". Concierto Nº 1 en Re mayor, Op. 19. Música: Prokofiev. Int.: David Oistrakh, Violín y la Orq. Sinf. de Londres, Disco Angel Nº LPC. 11,682. Bs. As., 2|1|55. 200 ejs. $ 113,45.
512.342 — Faz "A": Lohengrin, Preludio al acto 1ro. Tannhauser, Obertura. Música: Wagner. Faz "B". Los Preludios. Música: Liszt. Intérp.: Wilhelm Futwängler y la Orq. Filarmónica de Viena. Disco Angel Nº LRC. 11,681. Bs. As., 2|1|56. 200 ejs. $ 113,55.

512.343 — Faz "A" y "B". Los Pescadores de Perlas. 2da. y 3ra. parte. Letra y música: Bizet, Carre y Cormon. Intérp.. Michel, Dens; Martha Angelici y otros con Coro y Orq. del Teatro Nac. de la Opera Cómica de París. Disco Angel número LPC. 11.687. Bs. As., 2|1|56. 150 ej. $ 113.55. (Arg.).
512.344 — Faz "A" y "B". Los Pescadores de Perlas. 1ra. y 4ta. partes. Letra y música: Bizet, Carre y Cormon. Intérprete: Michel Dens, Martha Angelici y otros con Coro y Orq. del Teatro Nac. de la Opera Cómica de París. Disco Angel Nº LPC. 11.686. Bs. As., 2|1|56. 150 ejs. $ 113,55. (Arg.).
512.345 — Faz "A": Viaje en Invierno 1ra. parte. Op. 89. Letra y música. Schubert-Müller. Faz "B" (en blanco). Intérp.: Hans Hotter con acomp. de piano. Disco Angel Nº LPCS. 11.688. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 82,50.
512.346 — Faz "A" y "B": Viaje en Invierno, 2da. y 3ra. partes. Op. 89. Letra y música: Schubert-Müller. Intérp.: Hans Hotter con acomp. de piano. Disco Angel Nº LPC. 11.689. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 113.50. (Arg.).
512.347 — Faz "A" y "B": Obras para piano. Vol. II. Sonata en Mi Bemol Mayor. Sonata en La Mayor y otras. Música: Mozart. Intérp.: Walter Gieseking, solo de piano. Disco Angel Nº LPC. 11.583. Bs. As., 2|1|56. 250 ejempl. $ 113.55. (Arg.).
512.348 — Faz "A" y "B": Preludios. Vol. I. Bailarinas de Delphos, Lo que ha visto el viento del Oeste y otras. Música: De Bussy. Intérp.: Walter Gieseking, solo de piano. Disco Angel Nº LPC. 11.692. Bs. As., 2|1|56. 250 ej. $ 113,55.
512.349 — Faz "A": El Mar. Faz "B": El Martirio de San Sebastián. Música "A" y "B": Debussy. Intérp.: Guido Cantelli y la Orq. Philharmonía de Londres. Disco Angel Nº LPC. 11.691. Bs. As. 2|1|56. 200 ejempl. $ 113,55. (Arg.).

512.350 — Faz "A": El Carnaval de los Animales. Música: Saint-Saëns. Faz "B": Fantasía de Strauss. Música: Strauss. Arreg.: Landauer. Danzas Vienesas Nros. 1 y 2. Música: Friedman-Gartner. Intérp.: Rawicz y Landauer, dos pianos y la Orq. Hallé. Disco Angel Nº LPC. 11.680. Bs. As., 2|1|56. 150 ejempl. $ 113,55. (Arg.).
512.351 — Faz "A" y "B": Dulce y Encantadora. Los tontos caen aprisa, Amor Dejado de Lado y otras. Música: Kahn - Tobías - Bloom - Mercer - Noble - Kester y otros. Disco Coral Nº CRL. 94.304. Intérp.: Lou Stein, su piano y su orq. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 106.85. (Arg.).
512.352 — Faz "A": Por quien doblan las campanas. Faz "B": Los Aretes de la Gitana. Música: Víctor Young. Intérp.: Víctor Young y su orq. de Concierto. Disco Decca Nº LTM. 9.207. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 106.85. (Arg.).
512.353 — Faz "A" y "B": El Café del loco Otto. Tontos, El Viejo Profesor y otras. Letra y música: King - Harold - Kahn - Hyman y otros. Int.: Mike Di Nápoli y su piano; Dick Hyman y su Trío; Jack Fina y su Orq. Disco MGM Nº LEM. 14.335. Bs. As., 2|1|56. 150 ejempl. $ 79.05. (Arg.).
512.354 — Faz "A" y "B": Guitarra Cantarina. Mi trompo cantarín, Tampico y otras. Música: H. Giménez; Mottola y otros. Intérp.: Tonny Hottola, su guitarra y Orq. Disco MGM Nº LEM 14.336. Bs. As., 2|1|56. 100 ejempl. $ 79,05. (Arg.).
512.355 — Faz "A": Fiesta Académica: Obertura. Op. 80. 1ra. parte. Música: Brahms. Faz "B": Las Bodas de Fígaro. Obertura. K. 492. Música: Mozart. Intérp.: Walter Susskind y Wilhelm Schuechter con la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel Nº 266.609. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 20,60. (Argentina).
512.356 — Faz "A" y "B": Fiesta Académica Obertura. Op. 80. 2da. parte y conclusión. Música: Brahms. Intérp: Wilhelm Schuechter y la Orq. Philharmonia de Londres. Disco Angel número 266.610. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 20,60. (Argentina).
512.357 — Faz "A" y "B": Los Maestros Cantores de Nuremberg, Obertura. 1ra. parte y conclusión. Música: Wagner. Intérp.: Hans Knappersbusch y la Orq de la Suisse Romande. Disco London Nº 346.018. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 20,60. (Argentina).
512.358 — Faz "A": Débiles y Poderosos, fox trot. Música: Tiomkin - Washington. Faz "B": Tres Monedas en la Fuente fox trot. Música: Styne. Intérp.: Eddie Barclay y su orq. Disco Barclay número B. 103.003. Bs. As., 2|1|56. 600 ejempl. $ 16,30. (Argentina).
512.359 — Faz "A": Rema y Anda, canción. Letra y música: Concina-Cherubini. Faz "B": Ahora que te he Perdido, canción. Letra y música: De Vito Piscicelli-Vento. Intérp.: Luciano Tajoli con acomp. Orq. Disco Odeón número 298.148. Bs. As., 2|1|56. 1.000 ejempl. $ 16,30.
512.360 — Faz "A": En una Isla de Cocoteros. Música: Anderson. Faz "B": A ti, Noviecita, Aloha. Música: Owens. Intérp.: Louis Armstrong con acomp. Instrumental Polinesio. Disco Decca Nº 333.498. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 16.30. (Argentina).
512.361 — Faz "A": Tu Futuro. Letra y música: Fulton-Steele. Faz "B": Estoy Tan Contento. Letra y música: Robinson-Heller. Intérprete: Johnny Desmond con Orq. Disco Coral Nº 91.129. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

512.362 — Faz "A": Secreto, samba. Letra y música: Martins-Pinto. Faz "B": Te Sigo Esperando, bolero. Letra y música: Palos. Intérp.: Trío Irakitan. Disco Odeón Nº 196.582. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 14,85. (Argentina).
512.363 — Faz "A": La Calle, fox trot. Música: Rota. Faz "B": Mágico, balón. Música. Hay Man-Daniels. Intérprete: Tony Murena y su conj. Disco Odeón Nº 298.150. Bs. As., 2|1|56. 400 ejempl. $ 16,30. (Argentina).
512.364 — Faz "A": Ven a Buscarlo, fox trot. Música: Cobbs. Faz "B": Quiere que seas mi nena. Letra: Hendricks. Música: El mismo. Intérp.: Louis Jordan y su orq. Disco Decca Nº 333.497. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 16,30. (Argentina).
512.365 — Faz "A": Paraíso, vals. Música: Brown-Clifford. Faz "B": Si Sueñas Conmigo, vals. Letra y música: Sherwin-Herrick. Intérp.: Wayne King y su orq. Disco Decca Nº 333.493. Bs. As. 2|1|56. 300 ejempl. $ 16,30. (Argentina).
512.366 — Faz "A": El Expreso de Dixie, fox trot. Letra y música: Odette. Faz "B": Birmin,Ham, fox trot. Letra y música: Martin-Blane. Intérprete: Los Comandantes. Disco Decca Nº 333.494. Bs. As., 2|1|56. 700 ejempl. $ 16,30. (Argentina).
512.367 — Faz "A": El. Letra y música: Richards-Mullan. Faz "B": La Brisa. Letra y música: Hanley-Mac Donald-Godwin. Intérp.: Al Hibbler con acomp. de orq. Disco Decca Nº 333.496. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 16,30. (Arg.).
512.368 — Faz "A": Las Hojas Muertas. Música: Kosma-Mercer-Prevert. Faz "B": Tigre de Juguete. Música: Mancini-Stein. Intérp.: Víctor Young y su Orq. de Cuerdas. Disco Decca número 333.495. Bs. As., 2|1|56. 700 ejempl. $ 16,30. (Argentina).
512.369 — Faz "A": Serenata del Mediterráneo. Música: Romans-Larue. Faz "B": La Senda Rocosa al Valle de La Paz. Música: Waters-Hall. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.564. Bs. As., 2|1|56. 300 ejempl. $ 16,30. (Argentina).

512.370 — Faz "A": La Danza del Beso, Música: Barclay-Legrand. Faz "B": Saldrá muy bien. Música: Davis. Intérprete: André Paquinet y su orq. Disco Barclay Nº B. 103.002. Bs. As., 2|1|56. 200 ejempl. $ 16,30. (Arg.).
512.374 — Aquel Querer, tango. Música. 2 págs. Autora: María Raquel Pombo. Imp.: Emor. Edit. Mundo Musical. Bs. As., 15|10|55. 500 ejempl. $ 4. (Arg.).
512.375 — Aquel Querer, tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto Pellegrini. Impresor: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 15|10|55. 500 ejempl. $ 4.— (Argentina).
512.376 — Ay, Mañica. Jota, música. 2 págs.. Autora: María Raquel Pombo. Imp.: Emor. Edit.: La autora. Bs. As., 15|10|55. 500 ejs. $ 4.—. Argentina.
512.377. — Ay, Mañica. Jota, letra. 2 págs. Autor: Alberto Pellegrini. Imp.: Emor. Edit.: El autor. Bs. As., 15|10|55. 500 ejs. $ 4.— Argentina.
512.379. — Nueva Epoca. Quincenal. Castellano. Director - propietario: Aquiles Juan Castellano. Wilde (Bs. As., 28|12 de 1955. 1.800 ejs. $ 1.—. Argentina.
512.391. — Guía Argentina de Turismo. 1 vol. 572 págs. Castellano. Autor: Antonio Rey. Imp.: Tall. Gráf. Lumen. Edit.: El autor. Bs. As., 9|1|56. 10.000 ejs. $ 65.—. Arg.
512.411. — La Libertad. Semanal. Castell. Director - Propietario: Moisés Herzcovich. Magdalena (Bs. As.). 1|12|55. 500 ejs. $ 0.50.—. Arg.
512.412. — Provincia. Diario. Castellano. Director - propietario: Arturo Julio Etcheverc. Concepción del Uruguay (Entre Ríos). 1|12|55. 6.000 ejs. $ 0.50. Argent.
512.419. — Membu. Tango, música. 2 págs. Autor: José H. Impaglione. Imp.: Arzagraf. Edit.: El autor. Bs. As., 26|12|55. 200 ejs. $ 4.—. Arg.
512.423. — Viejo Sauce. Tango, música. 2 págs. Autores: Roque Tignanelli. José G. Cuiña y José Celano. Im. y edit.: Edit.: E. Boccazzi. Bs As., 2|1|56. 200 ejs. $ 3.—. Arg.
512.424. — Viejo Sauce. Tango. letra. 2 págs. Autores: Roque Tignanelli. José G. Cuiña y José Celano. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs As., 2|1|56. 200 ejs. $ 3.—. Arg.
512.432. — Historia Argentina y Geográfica Económica. 1 vol. 240 págs. Castell. Autor: Ernesto Manzur y Walther J. P. Motto. Imp.: Tall. Gráf. Verdad. Edit.: Lib. Edit. Estudio Bs. As., 10|2|55. 3.000 ejs. $ 28.—. Argentina.
512.433 — Código de Procedimientos de Lo Contencioso - Administrativo, Para la Provincia de Buenos Aires. 1 vol. 370 págs. Castellano. Prop.: Salvador Dana Montaño. Imp.: E. L. Frigerio e hijo. Edit.: Roque Depalma. Bs. As., 26|9|55. 2.000 ejs. $ 90.—. Arg.
512.434. — Cuentos Sobre Temas Shakespeare. 1 vol. 358 págs. Castell. Autores: Carlos y María Lamb. Imp. y edit.: Casa Peuser. Traduc. del inglés: Roger Pla. Bs. As., 1ra. quincena de noviembre 1955. 6.000 ejs. $ 30.—. Arg.
512.435. — El Espacio Aéreo. 1 vol. 141 págs. Castellano. Autor: Carlos Alberto Pasini Costadoat. Imp.: Tall. Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma. Bs. As., 15|4|55. 500 ejs. $ 45.—. Arg.
512.436. — Derecho Administrativo. Tomo I. 1 vol. 564 págs. Castellano. Autor: Rafael Bielsa. Imp.: E. L. Frigerio e hijo. Edit.: Roque Depalma. Bs. As., 28|7|55. 3.500 ejs. $ 120. Argentina.
512.437. — Tratado Práctico de Derecho Del Trabajo. 2 vol. 1.072 págs. Castell. Autor: Ernesto Krotoschin. Imp.: Tall. Gráf. Astolfi Edit.: Roque Depalma. Bs. As., 31|8|55. 3.500 ejs. $ 190.—. Arg.
512.444. — Amor... Mírame. Vals, música. 2 págs. Autores: Héctor Appiolaza y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: E. C. A. M. Bs. As., 9|1|56. 100 ejs. $ 3.50. Argentina.

512.445. — Amor... Mírame. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Appiolazza y Dave Dorfman. Imp.: Ferrer. Edit.: E. C.A. Bs. As., 9|1|56. 100 ejs. $ 3,50. Argentina.
512.446. — Amada Noviecita. Vals, letra. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp.: Fe-

rrer. Edit.: E. C. A. M. Bs. As., 9|1|56. 100 ejs. $ 3,50. Argentina.

512.447. — Amada Noviecita. Vals, música. 2 págs. Autores: Dave Dorfman, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp.: Ferrer. Edit.: E. C. A. M. Bs. As., 9|1|56. 100 ejs. $ 3,50. Argentina.

512.448. — Así... Juntitos. Baiao, música. 2 págs. Autores: Santos R. Pappalardo y Pedro L. Lo Forte. Imp.: Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As., 9|1|56. 100 ejs. $ 3,50. Argentina.

512.449. — Así... Juntitos. Baiao, letra. 2 págs. Autores: Santos R. Pappalardo y Pedro L. Lo Forte. Imp.: Ferrer. Edit.: E. C. A. M. Bs. As., 9|1|56. 100 ejs. $ 3,50. Argentina.

512.452. — Arroz Con Palito. Suby, música. 2 págs. Autores: Adolfo Soto y Santi. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., enero 1956. 250 ejs. $ 2.—. Argentina.

512.453. — Aquí Está El Cha Cha Cha. Música. 2 págs. Autores: René Colman y Al Mónaco. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., Enero 1956. 250 ejs. $ 2.—. Arg.

512.454. — Aquí Está El Cha Cha Cha. Letra. 2 págs. Autores: René Colman y Al Mónaco. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., Enero 1956. 250 ejs. $ 2.—. Arg.

512.463. — Bienvenida. (Ahla Usahla). Mensual. Castellano. Arabe. Director - propietario: Gabriel Traboulsi. Bs. As., Nov., dic. 1955. Enero 1956. 1.100 ejs. $ 70 anuales. Argentina.

512.464. — Zorro Azul. Tango, música. 2 págs. Autor: Numa de Córdoba. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As. 10|11|53. 50 ejs. $ 3.—. Arg.

512.465. — Zorro Azul. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Numa De Córdoba. Imp.: Emor. Edit.: Mundo Musical. Bs. As., 10|11|53. 50 ejs. $ 3.—. Arg.

e.10|2-Nº 570-v.14|2|56

10 DE ENERO DE 1956

512.466 — Voz de Iberia. Mensual. Castellano. Prop.: Gonzalo Paporta. Bahía Blanca (Bs. As.), enero 1956 550 ejemplares. (Argentina).

512.467 — Boletines de Combustibles. Bimestral. Castellano. Prop.: Alejandro F. Cárdenas. Bs. As., enero a agosto 1955. 500 ejemp. $ 20.— (Argentina).

512.468 — Esso Noticias. Mensual. Castellano. Prop.: Esso S.A.P.A. Bs. As., diiciembre 1955. 5.600 ejemp. (Argentina).

512.469 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castellano. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S.A. Bs. As., diciembre 1955. 3.600 ejemp. (Argentina).

512.470 — Sábado. Semanal. Castell. Propietario: Segundo Ponzio Godoy. Bs. As., diciembre 1955. 49.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

512.471 — Cimientos. Mensual. Castellano. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

512.472 — Buzón Proconas, para la Industria Láctea Argentina. Trimestral. Castellano. Prop.: Proconas. Soc. en Comandita por Acciones. Bs. As., abril a septiembre 1955. 750 ejemp. (Argentina).

512.473 — Sol del Plata. Diario. Castellano. Prop.: Domingo A. DiCarlo. San Isidro (Bs. As.). noviembre y diciembre 1955. 900 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

512.474 — Fantasía. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., diicembre 1955. 58.183. $ 0,80. (Argentina).

512.475 — El Tony Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., diciembre 1955. 160.125 ejemp. $ 1,20. (Argentina).

512.476 — Intervalo Extra. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., diciembre 1955. 38.983. $ 1,20. (Argentina).

512.477 — Intervalo. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Columba. Bs. As., diciembre 1955. 117.798 ejemp. $ 1,50. (Argentina).

512.478 — San José. Mensual Castellano. Prop.: Evaristo Santinelli. Bs. As., diciembre 1955. 3.400 ejemp. $ 10.— anuales. (Argentina).

512.479 — Romero. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Romero y Cía. M. de la Riestra (Bs. As.). diciembre 1955. 700 ejemp. (Argentina).

512.480 — Orientación. Semanal. Castellano. Prop.: Osvaldo Carlos Pianciola. Neuquén, noviembre 1955. 1.000 ejemplares. $ 1.— (Argentina).

512.481 — El Mensajero Evangélico Luterano. Mensual. Alemán. Prop.: La Corpor. del Distrit. Arg. del Sínodo Evang. Luterano de Misuri. Bs. As. noviembre 1955. 2.350 ejemp. $ 0,85. (Argentina).

512.482 — La Voz de Rivadavia. Semanal. Castellano. Prop.: Roberto César Ledesma. Alte. Brown (Bs. As.). noviembre y diciembre 1955. 500 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

512.483 — El Limeño. Semanal. Castellano. Prop.: Iglesia San Isidro Labrador. Lima (Bs. As.). diciembre 1955. 400 ejemplares. $ 5.— mensual. (Argentina).

512.484 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castellano. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 150.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

512.485 — El Tiempo. Diario. Castellano. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), diciembre 1955. 500 ejemplares $ 0.30. (Argentina).

512.486 — El Tribunal. Castell. Diario. Prop.: Facundo Costales y Guillermo Valdés. Bs. As., diciembre 1955. 250 ejs. (Arg.).

512.487 — Noticiero Argentino. Diario. Castell. Prop.: Facundo Costales. Bs. As., diciembre 1955. 250 ejs. (Arg.).

512.491 — El Liberal. Diario. Castell. Propietario: José F. L. Castiglione y Antotiglione. Sgo. del Estero, 31|12|55. 18.000 ejs. $ 0,50.

512.492 — El Mercurio. Diario. Castellano. Propietario y Director: Angel Enrique Raffo. San Miguel de Tucumán, 2|1|56. 3.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

512.493. — Esquel. Diario. Castell. Director Propietario: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), 3|1|56. 3.200 ejs. $ 0,50. (Arg.).

512.494 — Boletín Municipal. Diario. Cast. Prop.: Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Bs. As., 4|1|56. 3.000 ejs. $ 0,60. (Arg.).

512.495 — Para ti María Teresa. Vals-música. 2 págs. Autor: Roque D'Amico. Impresor: Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 14|12|55. 150 ejs. $ 2,50. (Arg.).

512.505 — Los llamados a Mechthilde de Barby. 1 vol. 100 págs. Castell. Autor: Gertrude von le Fort. Traducc. del alemán: Abelone Maffei y Fernando Vidal. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova. Bs. As., 14|11|55. 3.000 ejs. $ 14. (Arg.).

512.506 — Fin de semana. 1 vol. 240 págs. Castell. Autor: Juan Goyanarte. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., 15|11|55. 3.000 js. $ 24. (Arg.).

512.507 — Teléfono Ocupado. 1 vol. 112 págs. Castell. Autora: Silvina Bullrich. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Edit. Goyanarte. Bs. As., 15|11|55. 3.000 ejs. $ 19.

512.508 — Barnabó de las Montañas. 1 vol. 116 págs. Castell. Autor: Dino Buzzati. Traducción: Margarita de Aguirre. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova. Bs. As., 4|11|55. 3.000 ejs. $ 16. (Arg.).

512.509 — Algunas observaciones metodológicas sobre la enseñanza de la composición. 1 foll. 48 págs. Castell. Autor: Raúl H. Castagnino. Imp.: López y Cía. Edit.: Editorial Nova. Bs. As., 15|11|55. 3.000 ejs. $ 10. (Arg.).

512.510 — La crisis de originalidad juvenil. 1 vol. 328 págs. Castell. Autor: Maurice Debesse. Traducc. del francés: Ricardo Nassif. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova. Bs. As., 29|11|55. 3.000 ejs. $ 8. (Arg.).

512.511 — Manual del Empleado de Droguería y farmacia. 1 vol. 197 págs. Cast. Autor: Luciano Duarte. Imp.: Tall. Graf. Cesari. Edit.: Edit. Cosmopolita. Bs. As., 23|11|55. 5.000 ejs. $ 18. (Arg.).

512.528 — Los caídos por la patria. Zamba, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

512.529 — Los caídos por la patria. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Miguel de Arzubiaga. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

512.512 — Servicio mecánico del Chevrolet. 1 vol. 294 págs. Castell. Autor: Edmundo Bennist. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Edit. Marchino. Bs. As., 30|11|55. 4.000 ejs. $ 60. (Arg.).

512.530 — De casa en casa. Tunante, letra. 2 págs. Autor: Miguel de Arzubiaga. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|1|55. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

512.531 — De casa en casa. Tunante, música. 2 págs. Autor: Alejandro Carrizo. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 9|1|55. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

512.538 — Moto. Mensual. Castell. Prop.: Moto Club Argentino. Director: Américo L. Panatti. Bs. As., octubre 1955. 1.200 ejs. (Arg.).

512.561 — Nueva Era. Diario. Castell. Director-propietario: Luis M. Meretta. Mercedes (Bs. As.), 28|12|55. 600 ejs. $ 0,30. (Arg.).

512.562 — Más allá de las nubes. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Santiago Jorge Ax. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 2|11|55. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

512.563 — Mensaje. Mensual. Castell. Propietario: Asociación Argentina de Agencias de Publicidad. Director: Amílcar García Torres. Bs. As., diciembre 1955. 1.000 ejs. $ 5.

512.564 — Siempre hay que ahorrar. Mambo, música. 2 págs. Autor: Justino González. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

512.565 — Siempre hay que ahorrar. Mambo, letra. 2 págs. Autora: Agustina Alonso de González. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Edit. Bs. As., 2|1|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).

512.566 — La Madre. 1 vol. 190 págs. Cast. Autor: Máximo Gorki. Traducc. del francés: M. Casaño. Imp.: Tall. Arsope. Edit. Sopena Arg. Bs. As., enero 1956. 10.000 ejs. $ 7. (Arg.).

512.581 — Aurora de Pietro, Pintora del Pueblo. 1 foll. 37 págs. Castell-inglés-francés. Autores: Alberto M. Rossi, Fernán Félix de Amador y otros. Imp. y edit.: Federico Colombo. Bs. As., 26|8|55. 500 ejs. $ 15. (Arg.).

512.582 — Hielo y otras temperaturas. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Bernardo Horrach. Imp.: Tall. Lucania. Edit.: Editorial Trasancora. Bs. As., 4|1|55. 1.000. ejs. $ 15. (Arg.).

512.583 — El Traje Quebrado. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: Bernardo Horrach. Imp.: Tall. Lucania. Imp.: José Kiklowicz. Bs. As., 21|6|48. 330 ejs. $ 6. (Argentina).

512.584 — Faz "A". Despedida de Soltero, milonga. Letra: Tine. Música: Hnos. Serrao. Faz "B". De Abolengo, tango. Letra: R. Hormaza. Música: E. Blanco. Intérprete: Olga Lamas. Disco Victor número 68-2169. Bs. As., 27|12|55. 500 ejs. $ 14. (Arg.).

512.585 — Faz "A". Corazón de Oro, vals. Letra: Jesús Fernández Blanco. Música: Francisco Canaro. Faz "B". Cuartito Azul, tango. Letra: Mario Battistella. Música: Mariano Mores. Intérprete: E. Francini-A. Pontier y su orq. Disco Victor Nº 68-2145. Bs. As., 27|12|55. 1.000 ejs. $ 14. (Arg.).

512.588 — Fulero. Tango, música. 2 páginas. Autores: Alberto di Bello y José Ocerín. Imp. y edit.: Edit. Music. Nueva Argentina. Bs. As., 31|12|55. 100 ejemplares. $ 2,50.

512.591 — Su hora más gloriosa. 1 vol. 654 págs. Castell. Autor: Winston S. Churchill. Traducc. del inglés: Carlos V. Frías. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ª quincena de noviembre 1955. 6.000 ejs. $ 90. (Arg.).

512.619 — Id. bimestral. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs. As.), septiembre-octubre 1055. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

512.620 — Programas y Planes. Trimestral. Castell. Prop.: Casa Editora Sudamericana. Director: Fernando Chaij. Florida (Bs. As.), 3er. trimestre 1955. 1.500 ejs. $ 10.

e.3|2-Nº 592-v.16|2|56

11 DE ENERO DE 1956

512.633 — Boletín Parroquial. Quincenal. Castell. Prop.: Juan Garzia Savio. Caseros (Bs. As.), octubre a diciembre 1955. 500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

512.634 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), diciembre 1955. 300 ejs. $ 0,50. (Arg.).

512.635 — El Puanense. Quincenal. Cast. Prop.: Tomás Aviñón. Puán (Bs. As.), diciembre 1955. 600 ejs. $ 1. (Arg.).

512.636 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen G. Spooner. Bs. As., enero 1955. 3.200 ejs. $ 1,50. (Arg.).

512.637 — Informativo Mercurio. Quincenal. Castell. Cámara Argentina de Comercio. Bs. As., diciembre 1955. 3.500 ejs. (Arg.).

512.638 — El Forjador. Quincenal. Cast. Prop.: Abraham Cafrune. Merlo (Bs. As.), diciembre 1955. 1.000 ejs. (Arg.).

512.639 — Nuevo Mundo. Mensual. Cast. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

512.640 — Revista de la Bolsa de Comercio de Rosario. Quincenal. Castell. Rosario (Santa Fe), diciembre 1955. 500 ejs. $ 36 anuales. (Arg.).

512.641 — Patria Nuestra. Diario. Cast. Prop.: Eduardo Carvajal. Juárez (Bs. As.), diciembre 1955. 700 ejs. $ 0,50. (Arg.).

512.642 — Autotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Unión Propietarios de Talleres Mecánicos de Automóviles. Bs. As., diciembre 1955. 1.800 ejs. $ 5. (Arg.).

512.643 — Eco Comercial. Diario. Cast. Prop.: Gumersindo Frenie. Bs. As., diciembre 1955. 500 ejs. $ 0,10. (Arg.).

512.644 — Der Weg (El Sendero). Mensual. Alemán. Prop.: Eberhard L. C. Fritsch. Bs. As., diciembre 1955. 3.600 ejs. $ 13. (Arg.).

512.645 — El Peinado y la Moda. Bimestral. Castell. Prop.: Editorial Numen. Bs. As., octubre 1955. 4.000 ejs. $ 6. (Arg.).

512.646 — Orientación. Semanal. Castell. Prop.: Osvaldo Carlos Pianciola. Neuquén, diciembre 1955. 1.000 ejs. $ 1. (Arg.).

512.647 — El Día. Diario. Castell. Prop.: Miguel Marchese. Bs. As., diciembre 1955. 4.000 ejs $ 0,40. (Arg.).

512.648 — Metálica. Mensual. Castell. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., diciembre 1955. 2.700 ejs. (Arg.).

512.649 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barre. Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ejs. $ 1,50. (Arg.).

512.650 — Alerta. Mensual. Castell. Propietario: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., diciembre 1955. 1.200 ejs. (Arg.).

512.651 — Ressorgiment. Mensual. Catalán. Prop.: Hipólito Nadal. Bs. As., diciembre 1955. 600 ejs. $ 3. (Arg.).

512.652 — La Voz del Pueblo. Quincenal. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), diciembre 1955. 1.200 ejs. $ 0,50. (Arg.).

512.653 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., agosto 1955. 1.000 ejempl. Argentina.

512.654. — Informaciones Marítimas Sudamericanas (Exportación). bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Femia. — Bs. As., diciembre 1955. 300 ejempl., pesos 1. Arg.

512.655 — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aiers). Diario. Inglés. Prop.: Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., diciembre 1955. 17.500 ejs. $ 0,50. (Arg.).

512.656 — El Tesoro del Afrika Korps. 1 vol. 334 págs. Castell. Autor: Néstor Morales Loza. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., enero 1956. 9.000 ejs. $ 33. (Arg.).

512.658 — El Tesoro de la Juventud. 20 volúmenes. 7.172 págs. Castell. Autores: Estanislao S. Zeballos, Alberto Edwards y otros. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejs. $ 2.695. (Arg.).

512.659 — El Mundo Pintoresco. 9 vols. 2.320 págs. Castell. 12ª edic. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Edit. Jackson. Bs. As., diciembre 1955. 4.500 ejempl. $ 1.618. (Arg.).

512.660. — Coop. trimestral. Castell. Propietario: Federación Arg. de Cooperativas de Consumo Ltda. Director: Enrique Lonne. Bs. As., septiembre-diciembre 1955. 3.000 ejs. $ 0,25.

512.661 — Rincón Argentino. Estilo, música. 2 págs. Autor: Paco Torres. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 14|11|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

512.662 — Rincón Argentino. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Paco Torres. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 14|11|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

512.663 — La Picasa. Estilo gateao, letra. 2 págs. Autor: Paco Torres. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 14|11|55. 500 ejs. $ 4. (Arg.).

512.664 — La Picasa. Estilo gateao, música. 2 págs. Autor: Paco Torres. Imp.: Julio Korn. Bs. As., 14|11|55. Edit.: El autor 500 ejs. $ 4. (Arg.).

512.665 — Olga Norma. Vals, música. 2 págs. Autores: Angel M. Robledo y Juan Scavuzzo. Imp. y edit.: Ediciones Music. Autores Libres. Córdoba, 25|12|55. 300 ejs. $ 3,50.

512.666 — Olga Norma. Vals, letra. 2 págs. Autores: Angel M. Robledo y Juan Scavuzzo. Imp. y edit.: Edic. Music. Autores Libres. Córdoba, 25|12|55. 300 ejs. $ 3,50.

512.667 — La Causa. Diario. Castellano. Prop.: Unión Cívica Radical (Comité Nacional) Director: Enrique Félix Spangenberg. Rosario (Santa Fe), 23|11|55. 15.000 ejs. $ 1.

512.668 — Revista de Ferretería y Ramos Generales Mensual. Castell. Propietario: Editorial Golova SRL. Director: Alfredo Ricardo Provenzano. Bs. As., octubre 1955, 3.000 ejs. $ 5.

512.669 — Revista Diesel. Bimestral. Castell. Prop.: Editorial Golova SRL. Director: Marcelo Mesny. Bs. As., octubre 1955. 5.000 ejs. $ 6. (Arg.).

512.679 — Miguel de Unamuno. 1 vol. 176 págs. Castell. Autor: René Marill Alberes. Traducc. del francés: Patricia Matthews. Imp.: Tall. Gráf. Cadel SRL. Edit.: La Mandrágora. Bs. As., 28|9|55 2.000 ejs. $ 18. (Arg.).

512.681 — Ajedrez Brillante y Anecdótico (Adiós al ajedrez...). 1 vol. 256 páginas. Castell. Autor: Roberto Ismael Castaño Imp.: El Sol SRL. Edit.: El autor. Bs. As., 4|1|56. 1.500 ejs. $ 30. (Arg.).

512.682 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Bimestral. Castell. Director-Propietario: Marie Anzorena. Bs. As., noviembre-diciembre 1955. 11.000 ejs. $ 3. (Arg.).

512.685 — Don Salustiano. Tango, música. 2 págs. Autores: Juan Alday y Ricardo Alday. Imp. y edit.: Edit. Music. Olavarría. Bs. As., 30|11|55. 1.000 ejs. $ 3. (Arg.).

512.699 — Oye, Mama. Vals, música. 2 págs. Autor: Mariano Nerejko. Imp.: Emor Edit.: Roma. Bs. As., 10|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

512.700 — Oye, Mama. Vals, letra. 2 págs. Autor: Miguel de Arzubiaga. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 10|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

512.701 — Hay Bronca con el Negro. Baión alegre, música. 2 págs. Autor: Mariano Nerejko. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 10|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

512.702 — Hay Bronca con el Negro. Baión alegre, letra. 2 págs. Autor: Miguel de Arzubiaga. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 10|1|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

512.703 — Amor Verdadero. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: Salvador Depasquale. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit.: Music. América. Bs. As., 10|1|56. 2.000 ejs. $ 4. (Arg.).

512.704 — Amor Verdadero Fox-trot, letra. 2 págs. Autor: Eduardo Saia Zeballos. Imp.: R. De Stéfano. Edit.: Edit. Music. América. Bs. As., 10|1|56. 2.000 ejs. $ 4. (Arg.).

512.715 — México en la Cultura. Semestral. Castell. Prop.: Instituto Cultural Argentino-Mexicano. Director: Gerarda Scolamieri. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 1.000 ejs. $ 3. (Arg.).

512.717 — Palabra Argentina. Semanal. Castell. Director-Prop.: Alejandro Olmos. Bs. As., 14|11|55. 100.000 ejs. $ 2. (Arg.).

512.726 — Ivanhoe. 1 vol. 314 págs. Castellano. Autor: Walter Scott. Traduc. del inglés: Evangelina Malvigne Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As., 1ra. quincena noviembre 1955. 10.000 ejs. $ 20. (Arg.).

512.734 — La Argentina. Trisemanal. Castell. Director-Prop.: Nora Lagos de Mascías. Rosario (Santa Fe), 28|12|55. 10.000 ejs. $ 1. (Arg.).

512.742 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Castell. Director: Julián E. Mackintosh. Bs. As., 27|12|55. 1.300 ejs. $ 60 anuales.

512.743 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Semanal. Castell. Director: Julián E. Mackintosh. Bs. As., 19|12|55. 4.600 ejs. $ 120 anuales. (Argentina).

e.2|2-Nº 680-v.15|2|56

12 DE ENERO DE 1956

512.744 — Democracia. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Santa Fe). Diciembre 1955. $ 0.50.— (Arg.).

512.745 — Rosario. Diario. Cast. Prop.: Editorial Democracia. Rosario (Santa Fe). Diciembre 1955. $ 0.50.— (Arg.).

512.746 — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Argentina del Frío Bs. As., julio-diciembre 1955 220 ejs. — (Arg.).

512.747 — Lex. Diario. Cast. Prop.: Pablo Félix Porchetto. Bs. As. noviembre y diciembre 1955 3.500 ejs $ 0.40.— (Argentina).

512.748 — Catamarca. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación Catamarca. Bs. As., octubre-diciembre 1955. 450 ejs. — (Argentina).

512.749 — Ajedrez. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina. S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 2.900 ejs. $ 7. — (Argentina).

512.750 — Leoplán. Quincenal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 38.500 ejs $ 2,50.— (Arg.).

512.751 — Chabela. Mensual. Cast. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L.— Bs. As., diciembre 1955. 116.000 ejemplares $ 2.50.— (Arg.).

512.752 — Maribel. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Sopena Argentina S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 131.500 ejs. $ 2.— (Arg.).

512.753 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Cast. Bs. As., diciembre 1955. 1.900 ejs. — (Arg.).

512.754 — Gran Moda. Trimestral. Cast. Prop.: Editorial Temporada. Bs. Aires, diciembre 1955. $ 3.50.— (Arg.).

512.755 — Galerie (Temporada para niños). Bimestral. Cast. Prop.: Editorial Temporada S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. $ 5.— (Arg.)

512.756 — Estrellas. Quincenal. Castellano. Prop.: Temporada S. R. L. Bs. As., diciembre 1955 y enero 1956. 34.700 ejs. $ 1,50.— (Arg.).

512.757 — Ellas. Mensual. Cast. Prop.: Temporada S. R. L. Bs. As., enero 1955. 34.700 ejs. $ 2,50.— (Arg.).

512.758 — Puño Fuerte. Semanal. Cast. Prop. Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Bs. As., diciembre 1955. 84.000 ejs. $ 0,80.— (Arg.).

512.759 — Lanza Brava. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A. Bs. As., diciembre 1955. 31.000 ejs. $ 0,60.— (Arg.).

512.760 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Limitada S. A. Bs. As., diciembre 1955. 65.000 ejs. $ 1.— (Arg.).

512.761 — Tib-Bis. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. S. A.— Bs. As., diciembre 1955. 56.000 ejs. $ 1. — (Argentina).

512.762 — La Reforma Comercial. Mensual. Cast. Prop.: Isabel Azqueta de Villate. Bs As., diciembre 1955. 2.400 ejs. $ 45.— (Arg.).

512.763 — La Nación. Diario. Cast. Prop.: Soc. Anón. "La Nación". Bs. As., diciembre 1955 341.027 ejs. $ 0,40.— (Argentina).

512.765 — El Heraldo. Semanal. Castellano. Prop.: S. Guillermo Morelli. Médanos (Bs. As.). 23|12|55. 1.000 ejs. $ 0,80. — (Arg.).

512.766 — La Voz de Clorinda. Semanal. Cast. Director-propietario: José Ceferino Pérez. Clorinda (Formosa). 10|12|55. 600 ejs. $ 1.— (Arg.).

512.776 — Traiga caña pa' olvidar. Tango-música. 2 págs Autor: Víctor Antonio Sánchez. Imp.: Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 5|1|56. 500 ejs $ 3.— (Arg.).

512.777 — Traiga caña pa' olvidar. Tango-letra. 2 págs. Autor: Víctor Antonio Sánchez. Imp.: Contreras. Edit.: El autor Rosario (Sta. Fe). 5|1|56. 500 ejs, $ 3.— (Arg.).

512.786 — Te ruego. Bolero-música. 2 páginas. Autor: Enrique de la Moneda. Imp y edit.: Edic. Music. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 200 ejs. $ 3.— (Arg.).

512.787 — Sol del Plata. Diario. Castellano. Director-propietario: Domingo Antonio Di Carlo. San Isidro (Bs. As.), 31|12|55. 900 ejs. $ 0.50.— (Arg.).

512.798 — Faz "A": Campanas de la jungla. Letra: Bass. Música: Jordán. Faz "B": Navidad blanca. Música: Berlin. Intérp.: Les Paul-Mary Ford. Disco Capitol Nº 353.239. Bs. As., enero 1956. 1.200 ejs $ 17.— (Arg.)

512.799 — Faz "A": La chica escaleras arriba. Música: Newman. Faz "B": Estás aquí, mi amor. Música: Burke Lilley. Intérp.: Woody Herman y su orquesta. Disco Capitol Nº 353.248. Buenos Aires, enero 1956, 800 ejs. $ 17.— (Argentina).

512.800 — Faz "A": Mambo italiano. Letra y música: Merrill. Faz "B": Eso es todo lo que necesito de ti. Letra y música: Rotha. Intérp.: Dean Martin con orq. y coro. Disco Capitol número 353.247. Bs. As., enero 1956. 600 ejemplares. $ 17.— (Arg.).

512.801 — Faz "A": Si esa es la manera. Faz "B": Si tú no amas. Música: Collins. Intérp.: Faron Young. Disco Capitol Nº 353.252. Bs. As., enero 1956. 500 ejs. $ 17.— (Arg.).

512.802 — Faz "A": A ritmo de jazz. Música: La Rocca. Faz "B": Si yo te tuviera. Letra: Shapiro. Música: Campbell-Connelly. Intérp.: Tomy Rogers y su orq. Disco Parlophone Nº PN. 44.107 Bs. As., enero 1956. 200 ejs. $ 17. — (Argentina).

512.803 — Faz "A": La calle. Faz "B": Gelsomina. Música: N. Rota. Intérp.: Orq. de Films Italiano Bs. As., enero 1956. Disco Parlophone Nº PN. 44.101. 200 ejs. $ 17.— (Arg.).

512.804 — Faz "A": Beso el papel. Música: Jerome. Faz "B": Me gusta la cebolla. Letra: Daniels. Música: Fishman. Intérp.: Joe Washboard y sus Scrubbers. Disco Parlophone Nº PN. 44.104. Bs As., enero 1956. 250 ejs. $ 17.— (Argentina).

512.805 — Faz "A": Maringa. Letra y música: Joubert De Carvalho. Faz "B": Bicharada. Música: Djalma Ferriera. Intérp.: Los Bambucos. Disco Parlophone Nº PM. 42.083. Bs. As., enero 1956. 200 ejs. $ 15,50 — (Arg.).

512.806 — Faz "A": Aria. Música: Alejandro Scarlatti. Faz "B": Manola del Avapiés. Música: Pujol Intérp.: Clara Sinde Ramallal. Disco Parlophone Nº S. 43.118. Bs. As., enero 1956. 200 ejemplares. $ 16.— (Arg.).

512.807 — Faz "A"; Leyenda. - Oriental y otras. Música: Albéniz-Falal y otras. Faz "B": Estudio XII. - Recuerdos de la Alhambra y otras. Música: Sor-Tárrega y otros. Intérp.: Laurindo Almeida Bs. As., enero 1956. Disco Capitol Nº P. 8.295. 150 ejs. $ 92.50 — (Arg.)

512.810. — Hagan Cola. Ranchera, música. 2 págs. Autor: José Do Campo. Imp. y edit.: Edit. Music. Boccazzi. Bs As., 12|12|55. 100 ejs. $ 3.—. Argentina.

512.811. — Hagan Cola. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Juan M. López. Imp. y edit.: Edit. Music. Boccazzi. Bs. As., 12|12|55. 100 ejs. $ 3.—. Arg.

512.817. — Mi Limón. Mi Limonero. Bafao, música. 2 págs. Autor: Félix Villa. Transcrip. p|acordeón: Alcides y Amílcar D. Fertonani. Imp.: Julio Korn. Edit.: Produc. Musicales Universal. Bs. As., 27|12|55. 260 ejs. $ 5.—. Arg.

512.818. — Carpeta. Tango, música. 2 páginas. Autor: Roberto Rufino. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 251 ejs. $ 5.—. Argentina

512.819. — Carpeta. Tango, letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y edit.. Julio Korn. Bs. As., 27|12|55. 251 ejs. $ 5.—. Arg.

512.820. — Siempre Hermanos. Milonga. música. 2 págs. Autores: Donato Racciatti y Carmelo Imperio. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 23|12|55. 250. ejs. $ 4.— (Arg.).

512.821. — Siempre Hermanos. Milonga, letra. 2 págs. Autor: J. C. Patrón. Imp. y edit.: Julio Korn. Bs. As., 26|12|55. 250 ejs. $ 4.—. Argentina.

512.822. — La Endiablada. Milonga. música. 2 págs. Autor: Pintín Castellanos. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 27|12 de 1955. 264 ejs. $ 5.—. Argentina.

512.823. — Te Ruego. Bolero, letra. 2 págs.: Autor: Víctor Jorge Videla. Imp. y edit.: Edit. Music. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 200 ejs. $ 3.—. Arg.

512.824—La Verdad. Quincenal. Castell. Director - propietario: Enrique David Borthiry. Mar del Plata (Bs. As.), 15|12 de 1955. — 1.000 ejs. $ 1.—. Argentina.

512.825. — San José. Quincenal. Castell. Director - Propietario: Miguel Ferrari. General Alvear (Bs. As.). 1|1|56. 800 ejs. $ 1.—. Argentina.

512.830. — Carnaval Travieso. Marchina brasileña, letra. 2 págs. Autor: Francisco A. Lio. Imp. y edit.: Edit.: Atril. Bs. As., 5|1|56. 500 ejs. $ 4.—. Argentina.

512.831. — Carnaval Travieso. Marchina brasileña, música. 2 págs. Autor: Cefeíno Cresta. Imp. y Edit.: Edit.: Atril. Bs. As., 5|1|56. — 500 ejs. $ 4—. Argentina.

512.832. — Abrazaditos. Choro, música. 2 págs. Autor: Oscar Enrique Mazzola. Imp. y Edit.: Edit. Atril. Bs. As., 5|1|56. 500 ejs. $ 4.—. Argentina.

e.3|2-Nº 631-v.16|2|56

13 DE ENERO DE 1956

512.833 — España. Bimestral. Castell. Prop.: Sociedad Española de Beneficencia. Bs. As., noviembre-diciembre 1955. 31.500 ejs. (Arg.).

512.834 — Noticias Comerciales del Día. Diario Castell. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As.. diciembre 1955. (Arg.).

512.835 — El Diario Sirio-Libanés. Diario. Castell. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., diciembre 1955. 3.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

512.836 — T. V quincenal. Castell. Propietario: Federico Dufour. Bs. As., 1ª quincena, enero 1956. 3.500 ejs. $ 1.70. (Argentina).

512.837 — La Capital. Diario. Castell. Prop.: Adolfo Lagos, Suc. Leopoldo Lagos, Joaquín Lagos, Suc. Carlos Lagos. Rosario (Sta. Fe). diciembre 1955. 75.000 ejs. $ 0,50.

512.838 — Pregón. Semanal. Castellano. Prop. Santiago Ernesto Otrega. Formosa. Diciembre 1955. 1.200 ejs. (Argentina).

512.839 — Boletín Comercial, quincenal. castell. Prop. Centro Comercial, Córdoba, diciembre 1955. 2.350 ejemp. (Argentina).

512.840 — El Mensajero de Nuestra Señora de la Salette. Bimestral. Castell. Prop. Misioneros de Nuestra Sra de la Salette, Córdoba, enero-febrero 1955. 3.800 ej. $ 11.—

512.841 — Nuestra Señora de Monte Viggiano. quincenal. castell. Prop.: Padres Franciscanos Conventuales. Olavarría (Bs As.). diciembre 1955. 1.000 ejemp. $ 0.30. (Argentina).

512.842 — Cosas y Hechos de Misiones. mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera Posadas (Misiones). diciembre 1955. 650 ejemp. $ 3.— (Arg.).

512.843 — Hatikva (Esperanza) semanal. noviembre 1955. 3.300 ejemp. (Arg.). Húngaro. Prop.; Andor Glück. Bs. As.

512.844 — Revista Duperial. bimestral. castell Prop.: Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Bs. As. noviembre|diciembre 1955. 10.000 ejemp. (Argentina).

512.845 — El Colono. bisemanal. Castell Prop.: Gaspar Francisco Heer. Esperanza (Sta. Fe). diciembre 1955. 3.000 ejemp. $ 0.50. (Argentina).

512.846 — La Razón. decenal. castell. Prop.: Leonardo Sánchez Mercedes (Corrientes). octubre a diciembre 1955. 500 ejemp. $ 1.— (Argentina).

512.847 — Sancor. mensual. castell. Prop.: Fábricas de Mantecas "Sancor". Coop. Unidas Ltdas. Sunchales (Santa Fe). diciembre. 1955. 15.100 ejemp. (Argentina).

512.848 — Comercio y Justicia. diario. castell. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba. diciembre 1955. 4.500 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).

512.849 — La Opinión. diario. castell Prop: Hugo H Diez. Laprida (Bs. As. diciembre 1955. 700 ejemp. pesos 0.50 (Argentina)

512 850 — La Gaceta. diario. castell. Prop.: Sociedad Editora La Gaceta SRL. San Miguel de Tucumán diciembre 1955. 100.000 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

512 866 — Dueña de mi Amor. tango-letra. 2 págs. Autor: José E. Forte. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 5-1-56. 500 ejemp. $ 3 — (Argentina).

512.867 — Dueña de mi Amor. tango-música. 2 págs. Autor: José E. Forte. Imp: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 5-1-56. 500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

512 872 — Soy Andaluz. paso doble. letra. 2 págs Autores: Alfredo Dentesano y Juan Amando Mognol. Imp.: Arboleya. Edit. El autor. Rosario (Sta. Fe). 10-1-56. 1000 ejemp. pesos 3.—

512 873 — Amor Divino. corrido-música. 2 págs. Autor: Gildo Reggio. Imp. y edit: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As. 5-1-56 200 ejemp $ 3.50. (Argentina).

512.874 — Mujer Entrerriana. vals-música. 2 págs. Autor: Gildo Reggio. Imp. y edit: Edit. Músic. Nueva Argentina. Bs. As. 5-1-56 200 ejemp. $ 3.50. (Argentina)

512 875 — Tira Tú. fox trot. música. 2 págs. Autor: Gildo Reggio. Imp. y edit: Edic. Músic. Nueva Argentina. Bs. As. 5-1-56. 200 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

512.876 — Venga Esa Mano. tango-música. 2 págs. Autor: Gildo Reggio. Imp. y edit: Edic. Music. Nueva Argentina. Bs. As. 5-1-56 200 ejemp. $ 3.50. (Argentina).

512.877 — Promesas de Amor. vals-música 2 págs. Autor: Alfredo Dentesano. Imp.: Arboleya. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10-1-56. 1.000 ejemp $ 3.— (Argentina).

512.878 — Promesas de Amor. vals-letra. 2 págs Autor: Alfredo Dentesano. Imp.: Arboleya. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe). 10-1-56. 1.000 ejemp. $ 3.—. (Argentina).

512.879 — Soy Andaluz. paso doble-música. 2 págs. Autores: Alfredo Dentesano y Juan Amando Mognol. Imp.: Arboleya Edit: Los autores. Rosario (Sta. Fe). 10-1-56. 1000 ejemp. pesos 3.—.

512 880 — Llovizna Triste. tango-letra. 2 págs. Autor: Ramón Vargas. Imp y edit: Ferrer. Mendoza. 30-6-55. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

512.881 — Llovizna Triste. tango-música. 2 págs. Autor: Ramón Vargas. Imp. y edit: Ferrer. Mendoza. 30-6-55. 300 ejemp. $ 3.— (Argentina).

512.882 — El Progreso. castell. Prop.: Rosario Billone. Director: Narciso Nicolás De Filpo. Bs. As. 31-12-55. 500 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

512.887 — No Me Toque El Violín. fox trot vaquero-letra. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota. Armando Libreto y S. N. D'Alessandro. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Buenos Aires. 10-1-56 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

512.888 — Serenata. canción guarania-música. Autor: Epifanio Méndez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-1-56. 500 ejemp. pesos 4.— (Argentina).

512.889 — No Me Toque El Violín. fox trot vaquero-música. 2 págs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. N. D'Alessandro. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Buenos Aires. 10-1-56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

512.890 — Serenata. canción guarania. letra. 2 págs. Autor: Epifanio Méndez. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-1-56. 500 ejemp $ 4.— (Argentina).

512 891 — Sentimental y Porteña. milonga-música. 2 págs. Autor: Julio César Cauget. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As. 5-1-56. ejemp. $ 3,50 (Argentina).

512.892 — Boletín de Combustibles, Sólidos, Líquidos y Gaseosos, Energía Hidroeléctrica y Térmica. bimestral castell Director-Propietario: Alejandro Fabio Cárdenas. Bs. As. septiembre-octubre 1955. 500 ejemp. $ 20.— (Arg.).

512.894 — El Heraldo Dominical. mensual. castell. Prop.: Asociación Evangélica "Asamblea de Dios". Director: Nils A Kastberg. Bs. As. enero 1956. 2000 ejemp. $ 0,35

512.896 — El Sindicalista. semanal. castell. Propietario: Luis Alcides Rossi Querin. Director: Horacio Rey. Corrientes. noviembre 1955. 1.000 ejemp. $ 0,50.

512.900 — Faz "A" En El Balalaika. arr. en tango-letra: Eric Maschwitz. música: George Posford. Faz "B" El Caburé, arr en Swing. Música: Arturo De Bassi. Intérp: El "6" de Música en el Aire Disco Odeón Nº 74 287. B. A. 2-1-56, 3.000 ejemp. $ 15.35.

512.901. — Faz "A" Mis manos, canción. Letra: P. Delance, Guillermo y Horacio Pelay. Música: G. Becaud. Faz "B". Buen día, tristeza, canción. Letra: Alberto L. Martínez. Música: Mario Ruccione y Giuseppe Fiorelli. Intérp.: Elder Barber con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 74.286. — Bs. As., 2|1|56. 1.500 ejempl., $ 15,35. Argentina.

512.902 — Faz "A" Chi, chiu, chi, foxtrot. Letra: Minoretti - Nadir Feres. Música: Seracini. Faz "B". El vals de los besos. Letra: Heins Theringsohn. Ben Molar. Música: Horst Heinz. Intérp.: Osny Silva con acomp. de orq. Disco Odeón Nº 74.281. — Bs. As., 3|10|55. 500 ejempl., $ 15,35. Argentina.

512.903. — Faz "A". Zamba de mi pago. Música: Hermanos Abalos. Faz "B". Leña verde. Milonga pampeana. Letra y música: Atahualpa Yupanqui. Intérp.: Atahualpa Yupanqui. Disco Odeón número 51.824. — Bs. As., 1|12|55. 800 ejemplares, $ 14.85. Argentina.

512.904. — Faz "A". Zamba de la toldería. Letra: Buenaventura Luna. Música: Fernando Portal y Oscar Valles. Faz "B". Mal pagadora, bailecito. Música: Gustavo Adolfo Sola. Intérp.. Payo Solá y su trío. Disco Odeón número 33.232. — Bs. As., 1|12|55. 650 ejemplares, $ 12,45.

512.905. — Faz "A". Las carretas del rocío, bulerías. Música: Monreal. Faz "B". Emeterio, schottis. Música. Ignacko Cauvilla Neira. Intérp.: Rondella Cuvilla Prim. Disco Odeón Nº 51.823. — Bs. As., 1|12|55. 700 ejempl., $ 14,85. Argentina.

512.906. — Faz "A". Café de los Angelitos, tango. Letra y música: José Razzano y Cátulo Castillo. Faz "B". Aroma de amor, vals. Letra: Carlos Waiss. Música: Román Juri. Intérp.: Rodolfo A. Biaggi y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 51.821. — Bs. As., 1|12,55. 900 ejemplares, $ 14,85.

512.907. — Faz "A". El tropezón, chamamé. Música: Ernesto Montiel. "Faz "B". El beso aquel, vals. Letra: Luis Mendoza. Música: Francisco Casis. Intérp.: Cuarteto "Santa Ana". Disco Odeón número 41.201. — Bs. As., 1|12|55. 600 ejemplares, $ 13.90. Argentina.

512.908. — Faz "A". Sin cadenas, canción slow. Letra: Hy Zaret. V. A. Román. Música: Alex North. Faz "B". Adiós Mariquita Linda, canción tropical. Letra y música:- Marcos A. Jiménez. Intérp.: Gladys Marvel con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 51.805. — Bs As., 1|12|55. 400 ejempl., $ 14.35. Argentina.

512.909. — Faz "A". El "Lambeth Walk". Letra: Arthur Rose y Douglas Furber. Música: Noel Gay. Faz "B". Paisaje de Catamarca, zamba. Letra y música: Rodolfo M. Giménez. Intérp.: El "6" de Música en el Aire. Disco Odeón número 74.276. — Bs. As., 3|10|55. 3.900 ejemplares, $ 15,35. Argentina.

512.910. — Faz "A". Vamos a chayar, vidala chayera. Letra y música: Atuto Mercau Soria. Faz "B". Canta, zamba, zamba. Letra y música: Esteban Velardez. Intérp.: Julio Molina Cabral y su conj. Disco Odeón Nº 51.830. — Bs. As., 2|1|56. 250 ejempl., $ 14.85.

512 911. — Faz "A". Misterio, canción. Letra: José Alonso y Trelles (Viejo Pancho). Música: Américo Chiriff. Faz "B". Mírala como se va, tonada. Letra: arreglo: José Razzano. Música: Saúl Salinas. Intérp.: Carlos Gardel con comp. de guitarras. Disco Odeón Nº DSOA. 1.039. — Bs. As., 2|1|56. 80 ejempl., pesos 19.20. Argentina.

512.912. — Faz "A". Murcia, Jardín de España, p. doble. Letra: Salvador Valverde. Música: Ramón Zarzoso. Faz "B". Alma Montañesa. Letra y música: Ramón Zarzoso y Luciano Gastón. Intérp.: Lolita Torres con acomp. de orq. Disco Odeón Nº DSOA 1.038. — Bs. As., 2|1|56. 80 ejempl., $ 19,20. Argentina.

512.913. — Faz "A" y "B". De mi tierra, suite 1ra. serie. Música: Floro Ugarte. Intérp.: Orq. Sinfónica de Profesores del Teatro Colón de Bs. As., Disco Odeón Nº BSOA|E. 4.530. — Bs. As., 2|1|56. 50 ejempl., $ 28,75. Argentina.

512.917. — Potrillito zarco. Música: 2 páginas. Autor: Roberto Adrián. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. — Bs. As., 29|12|55. 1.000 ejemplares, $ 4. Argentina.

512.918. — Nostalgia de la serranía. Música. 2 págs. Autora: Magda García Robson. Intérp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. — Bs. As., 29|12|55. 1.000 ejempl., $ 4.

512.919. — Capricho jujeño. Música. 2 págs. Autor: Andrés Karalis. Imp.. R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. — Bs. As., 29|12|55. 1.000 ejemplares, $ 4. Arg.

512.921. — Danza criolla. Música. 2 páginas. Autor: Jorge Martínez Zárate. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ejempl., $ 4. Arg.

512.922. — Paisaje norteño. Música. 2 páginas. Autor: Aldo A. Quadraccia. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. — Bs. As., 29|12|55. 1.000 ejempl., $ 4. Arg.

512.923. — Atardeciendo. Música. 2 páginas. Autor: Juan F. Salomene. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 29|12|55. 1.000 ejs. $ 4. Arg.

512.924 — Célebre mazurca. Música: 4 págs. Autor: A. Migliavacca. Transcrip. p|acordeón: Norberto Koppel. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. — Bs. As., 5|12|55. 1.000 ejempl., pesos 5. Arg.

512.925. — Como una rosa. Música. 3 páginas. Autor: E. Nevin. Transcrip. p|violín y piano: Luis A. Ballestero. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. — Bs. As., 13|12|55. 500 ejemplares. $ 4. Arg.

512.926. — Canción de cuna, Op. 56. Nº 1. Música: 4 págs. Autor: Gabriel Fauro. Revisión y pedalización: Roberto Locatelli. Imp.: R. De Stéfano y Cía. Editor: Ricordi Americana. — Bs. As., 25|11|55. 1.000 ejempl., $ 5. Arg.

512.927. — Ciencia espiritual. Tomo I. 1 foll. 32 págs. Castellano. Autora: Nélida Pla de Dinunzio. Imp.: Lamb y Cía. Edit.: Nélida. — Bs. As., 12|1|56. 1.000 ejempl., $ 7. Arg.

512.928. — El Conservador, quincenal. Castellano. Prop.: Orlando Williams Alzaga, Eduardo Rojas, Omar Lima Quintana, J. Carlos de Kemmeter y Rodolfo Baltierrez. Director: Orlando Williams Alzaga. — Bs. As., 10|1|56. 10.000 ejempl., $ 1. Arg.

512.929. — Australián Shorthand. 1 vol. 149 págs., inglés. Autoras: Beatrice Eliza Dacomb Clare Thurston Dacomb. Imp. y Edit.: The Dacomb College. Melbourne (Australia), junio 1949. 10.000 ejempl. Extranjera.

512.930. — Supplementary Reading And Dictation Exercises in Australialian Shorthand. 1 foll. 90 págs., inglés. Autores: Beatrice Eliza y Clare Thurston Dacomb. Imp. y Edit.: The Dacomb College. Comp.: J. Joy. Melbourne (Australia) 1955. 2.000 ejempl., extranjera.

512.931. — Australian Shorthand. 1 foll. 30 págs., inglés. Autora: Beatrice Eliza y Clare Thurston Dacomb. Imp. y Edit.: The Decomb College. Melbourne (Australia), junio 1949. 10.000 ejemplares. Extranjera.

e.7|2-Nº 632-v.20|2|56

16 DE ENERO DE 1956

512.934 — Boletín Informativo Diario del Mercado Nac. de Frutas. castell. Prop.: Minist. de Comercio de la Nación. Direc. de Frutas, Hortaliza y Flores. Bs. As. diciem. 1955. 250 ej.

512.935 — L A R. mensual. castell. Prop.: Asociación Gallega. Bs. As. noviembre y diciembre 1955. 2.300 ejemp. (Arg.).

512.936 — Diario de Licitaciones. diario. castell. Prop.: Sucesión Federico Pla. Bs. As. diciembre 1955. 2.300 ejemp. (Argentina).

512.937 — Acomac. mensual. castell. Prop.: Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Bs. As. noviembre 1955. 1.000 ejemp. (Arg.).

512.938 — Neue Heimat (Patria Nueva). bimestral. castell. Prop.: Centro Cultural Argentino Suavos del Danubio. Bs. As. julio a diciembre 1955. 1.500 ejemp. $ 2.— (Arg.).

512.939 — The Southern Cross (La Cruz del Sur). semanal castell. Prop.: Gaynor y Cía. Bs. As. septiembre a diciembre 1955. 1.200 ejemp. $ 1.— (Arg.).

512.940 — El Popular. diario. castell. Prop.: Amoroso y Pagano. Olavarría (Bs. As.). diciembre 1955. 5.300 ejemp. $ 0,70. (Arg.)

512.941 — Diógenes. trimestral. castell. Prop.: Editorial Sudamericana. Bs. As. diciembre 1955. 2.000 ejemp. $ 16.— (Argentina).

512.942 — C A D I. Cámara Argentina de Informes. mensual. castell. Prop.: Manuel Sueiro. Bs. As. enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).

512.943 — El Sol de Oro. trimestral. castell. Prop.: Sociedad El Sol de Oro. Bs. As. enero 1956. 1.200 ejemp. (Arg.).

512 944 — Nuestros Hijos. mensual. castell. Prop.: Mariano Biel Helguera. Bs. As. enero 1956. 41.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

512.945—Ventas. mensual. castell. Prop.: Asociación de Dirigentes de Ventas. Bs. As. diciembre 1955. 2.300 ejemp. pesos 15.— (Argentina)

512 946 — La Voz del Jubilado. mensual. castell. Prop.: Centro Mutual de Jubilados y Pensionados Ferroviarios. Santa Fe. octubre 1955. 2.000 ejemp. (Arg.).

512.947 — La Mañana. diario. castell. Prop.: Editorial Democracia S.A. Mar del Plata (Bs. As.). diciembre 1955. 10.000 ejemp. $ 0,50. (Arg.).

512.948 — A Carriza. muñeira-música. 2 pss. Autores: Cándido Villamarín y A. Villamarín. Imp. y eidt.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 2|1|56. 250 ejemp. $ 3.— Argentina).

512.949 — Chicharra. jota-música. 2 pgs. Autores: Cándido Villamarín y A. Villamarín. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 2|1|56. 250 ejemp. $ 3.— (Arg.).

512.950 — Juventud. samanal. castell. Director-Propietario: Victorio Fiz Calende. Montes de Oca (Santa Fe). 7|1|56. 550 ejemp. $ 0,40. (Arg.).

512.967 — La Soberana del Campo de Oro. 1 vol. 288 pgs. castell. Autor: Emilio Salgari. Traducc. del italiano: Alfredo J. Grassi. Imp. B. U. Chiesino. Edit.: Editorial Acme. Bs. As. 12|12|55. 12.500 ejemp. $ 10.— (Arg.).

512.968 — La Pradera en Llamas. 1 foll. 32 pgs. castell. Autor: A. J. Grassi. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Bois. Bs. As. 28|12|55. 41.000 ejemp. $ 1,50. (Arg.).

512.969 — El Sargento York en el Fuerte Hope. 1 foll. 32 pgs. castell. Autor: R. D'Amy. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp. Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit: Editorial Bois SRL. Bs. As. 14|12|55. 41.000 ejemp. $ 1,50. (Arg.).

512.970 — Una Joven Ambiciosa. 1 vol.. 157 pgs. castell. Autor: Harold Q. Masur. Traducc. del inglés: Maurice Bornand. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As. 13|12|55. 36.000 ejemp. $ 3,50. (Arg.).

512.971 — Todos Deben Morir. 1 vol. 156 pgs. castell. Autor: Jhon Roeburt. Traducc. del inglés: Maurice Bornand. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As. 27|12|55. 36.000 ejemp. $ 3,50. (Arg.).

512.972 — La Niña de los Cuentos. 1 vol. 272 pgs. castell. Autor: L. M. Montgomery. Traducc. del inglés: J. J. Llobet. Bs. As. 20|12|55. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Acme. 12.500 ejemp. $ 10.— (Arg.).

512.973 — Furia en La Pradera. 1 vol. 111 pgs. castell. Autor: Chad Merriman. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As. 20|12|55. 45.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

512.974 — El Camino de Gunsmoke. 1 vol. 112 pgs. castell. Autor: Weston Clay. Traducc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As. 10|1|56. 45 000 ejemp. $ 3.— (Arg.).

512.975 — Una Guirnalda de Flores. 1 vol. 288 pgs. castell. Autor: Louisa M. Alcott. Traducción del inglés: María Luisa Martínez Alinari. Imp.: Cía. Garl. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As. 31|8|55. 12.500 ejemp. $ 10.— Reimp.

512.976 — Bajo Las Lilas. 1 vol. 288 pgs. castell. Autora: Louisa M. Alcott. Traducc. del inglés: Isidoro Geistein. Imp.: Cía. Fabril Financiera. Edit.: Editorial Acme. Bs. As. 31|8|35. 12.500 ejemp. pesos 10.— (Arg.). Reimpresión.

512.977 — Economía Minera. mensual. castell. Propietarios: Mauricio Visotsky y Enrique Giberti. Director: Mauricio Visotsky. Bs. As. diciembre 1955. 3.500 ejemp. $ 2.—

512.978 — Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. mensual. castell. Prop.: Cámara de Comercio Argentino-Brasileña. Director: Camilo J. Méndez. Bs. As. noviembre 1955. 850 ejemp. (Arg.).

512.980 — Faz "A". La Cuchilla, chamamé. Letra y música: Mario Millán Medina. Faz "B". Flor del Campo. Chamarrita Letra: Mario Millán Medina. Música: Federico Uribe. Intérp.: Mario Millán Medina y su Conj. Disco Odeón Nº 33.234. Bs. As. 2|1|56. 500 ejemp. $ 12,45. (Arg.).

512.981 — Faz "A". La Brisa y Yo, rumba-canción. Letra y música: Ernesto Lecuona. Faz "B". Buen Día, Tristeza. beguine. Letra: Alberto L. Martínez, Música: Mario Ruccione y Giuseppe Fiorelli. Intérp.: Glady Marvel con acomp. de Orq. Disco Odeón Nº 51.825. Bs. As. 2|1|56. 400 ejemp. $ 14,85. (Arg.).

512.982. — Faz "A". Las Margaritas. ranchera. Letra: Alfredo A. Pelaia. Música: Domingo Pelle. Faz "B". El Beso del Torero. p. doble. Letra: Hernando Scapparone. Música: Rafael Rossi. Intérp.: Rafael Rossi y su orq. Disco Odeón Nº 51.820. Bs. As. 10|12|55. 800 ejemp. $ 14,35. (Arg.).

512.983 — Faz "A". Samba Fantástico, samba. Letra: Giuseppe Ghiaroni. Música: José Toledo y L. Autori y J. Manzon. Faz "B". Es Pecado Mentir fox trot. Letra y música: Billy Mayhew. Intérp.: Tullio Gallo y su conj. Disco Odeón Nº 51.837. Bs. As. 1º|12|55. 400 ejemp. $ 14,85. (Argentina).

512.984 — Faz "A": Trovas, tango. Letra y música: Angel Dgo. Riverol y Gmo. D. Barbieri. Faz "B": Echando Mala, tango. Letra: Pascual Clausi. Música: Francisco Brancatti. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. Disco Odeón número 51.813. Bs. As., 1º|12|55. 1.000 ej. $ 14,85. (Arg.).

512.985 — Faz "A": La Marcha Nupcial, tango. Letra: V. Juan Clauso. Música: Armando José M. Tagini. Faz "B". Noche de Tormenta, vals. Letra: Alberto Acuña. Música: José De Cicco Intérp.: Ignacio Corsini con acomp. Disco Odeón Nº 51.819. Bs. As., 1º|12|55. 600 ejempl $ 14,85. (Arg.).

512.986 — Faz "A": Danzarina, beguine-tango. Letra y música: Enrique Cadícamo. Faz "B": El Manisero, rumba. Letra y música: Moisés Simón. Intérp.: Trío Valencia. Disco Odeón Nº 51.809. Bs. As., 1º|12|55. 300 ejempl. $ 14.85. (Argentina).

512.987 — Faz "A": A Mi Padre, tango. Letra y música: Héctor Marcó. Faz "B": Juana Milonga... Señores, milonga. Letra y música: Hipólito Oneca - Hipólito Caron y Oscar Larroca. Intérp.. Alfredo de Angelis y su Orq. Típ. Disco Odeón Nº 51.828. Bs. As., 2|1|56. 1.500 ejempl. $ 14,85. (Arg.).

512.988 — Faz "A": Canción de Cuna, tango. Letra: J. A. Diez Gómez. Música: J. M. Rizzuti. Faz "B": Mama yo Quiero un Novio, tango. Letra y música: Roberto Fontaina y Ramón Collazo. Intérp.: Nina Miranda, con acomp. Disco Odeón Nº 51.334. Bs. As., 2|1|56. 800 ejempl. $ 14,85. (Arg.).

512.989 — Faz "A": Ciriaca Ordeña Las Vacas, ranchera. Letra: Sergio N. Navarro. Música: Rafael Rossi. Faz "B": Juanillo. p. doble. Letra: Jerónimo Sureda. Música: Antonio Sureda. Intérp.: Rafael Rossi y su conj. Disco Odeón Nº 51.831. Bs. As., 2|1|56. 800 ejempl. $ 14,85. (Arg.).

512.990 — Faz "A": Tierra Hermana, tango. Letra: Eugenio Cárdenas. Música: Guillermo Barbieri. Faz "B": Echaste Buena, tango. Letra: Enrique Dizeo. Música: Eduardo Bonessi. Intérp.: Carlos Gardel con acomp. Disco Odeón Nº 54.010. Bs As., 1º|12|55. 1.500 ejemp. $ 14,85. (Arg.).

512.994 — Orientaciones, mensual, castell. Director Propietario: Luis Kainer. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).

512.995 — El Terraplén. 1 vol. 223 págs. castell. Autor: Adolfo Pérez Zelaschi. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Emece Editores. Bs. As., agosto 1955. 3.000 ej. $ 23.—.

512.996 — Cielo. trimestral. Castell. Propietario: Escuela de Aviación Militar. Director: Carlos Pereyra Villán. Córdoba. Diciembre 1955. 3.000 ejempl. $ 10. (Argentina).

512.999 — El Imparcial. Semanal. Castell. Director Propietario: Juan Carlos Azzañesi. General Pirán (Bs. As.). 7|1|56. 200 ejempl. $ 0,70. (Arg.).

513.000 — El Ciudadano. Semanal. Castellano. Director Propietario: José Saturnino Pitaluga. Victoria (Entre Ríos) 6|12|55. 1.000 ejempl. $ 0.50. (Arg.).

513.001 — Antorcha de Pentecostés. Mensual. Castell. Director Propietario: Cándido J. Cattaneo. Bahía Blanca (Bs. As.), enero 1956. 1.500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.015 — Falsas Promesas. Vals letra. 2 págs. Autor: Nicolás B. Ferrante. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Arg.).

513.016 — ¡Si Habré Visto Caras Nuevas! tango, música. 2 págs. Autor: Marcos A. Larrosa, Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.017 — Falsas Promesas, vals, música. 2 págs. Autor: Marcos A. Larrosa. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As.. 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Arg.).

513.018 — ¡Si Habré Visto Caras Nuevas! tango letra. 2 págs. Castell. Autor: Nicolás B. Ferrante. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|1|56. 500 ejempl. $ 3.—. (Arg.).

513.020 — Mambo Mulato, mambo, música. 2 págs. Autor: Papachín. Imp. Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 5|1|56. 250 ejempl. $ 8.—. (Arg.).

513.021 — ...E la Barca Tornó Sola, beguine letra en castellano. 2 págs. Autor: Fernando Torres. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As, 15|10|55. 250 ej. $ 3.—. (Arg.).

513.027 — Sambita de la Soledad, letra. 2 págs. Autores: Horacio A. Zerrizuela y Thelmo D. Gómez. Imp. y edit.: El Ceibo. Bs. As., 10|1|56. 150 ejempl. $ 3.—. (Arg.).

513.028 — Zambita de la Soledad, música. 2 págs. Autores: Horacio A. Zerrizuela y Thelmo D. Gómez. Imp. y edit.: El Ceibo. Bs. As., 10|1|56. 150 ejempl. $ 3.—. (Arg.).

e.7|2-Nº 708-v.7|2|56
e.9|2-Nº 708-v.21 2|56

17 DE ENERO DE 1956

513.029 — Voce Trentina. Mensual. Castellano, italiano. Prop.: Círculo Trentino. Bs. As., diciembre 1955. 1.500 ejempl. (Argentina).

513.030 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As.. noviembre y diciembre 1955. 2.500 ejempl. (Argentina).

513.031 — Motor y Camino. Mensual. Castellano. Prop.: Cámara Gremial del Transporte Automotor de la Prov. de Bs. As., La Plata (Bs. As.), diciembre 1955. 2.600 ejempl. (Argentina).

513.032 — A B C. Semanal. Castellano. Prop.: Sociedad "A B C". Almirante Brown (Bs. As.), noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 0.70. (Argentina).

513.033 — El Semanario. Semanal. Castellano. Prop.: Jesús Borlandelli. Cañuelas (Bs. As.), diciembre 1955. 700 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.034 — Boletín Informativo. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Comercial e Industrial de Morón. Morón (Bs. As.), octubre y noviembre 1955. 1.300 ejempl. (Argentina).

513.035 — Boletín Oficial. Castellano. Diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero, diciembre 1955. 350 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.036 — El Avisador Mercantil. Diario. Castellano. Prop.: El Avisador Mercantil S. A. Bs. A., diciembre 1955 6.300 ejempl. $ 230.— anuales. (Argentina).

513.037 — Boletín Informativo del Mercado Nacional de Papas. Diario. Castellano. Bs. As., diciembre 1955. 750 ejs. (Argentina).

513.038 — Freie Presse (Prensa Libre). Diario. Castellano. Prop.: Federico Fernando Adolfo Müller. Bs. As., diciembre 1955. 22.006 ejempl. $ 0.50. (Argentina).

513.039 — El Solano. Mensual. Castellano. Prop.: Abraham Menielevich. Quilmes (Bs. As.), diciembre 1955. 1.000 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

513.040 — San Roque. Semanal. Castellano. Prop.: Parroquia de San Roque. La Plata (Bs. As.), noviembre 1955. 300 ejempl. $ 0,70. (Argentina).

513.041 — La Verdad. Diario. Castellano. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Junín. (Bs. As.), diciembre 1955. 6.500 ejempl. $ 0,50 (Argentina).

513.042 — 17 de Octubre. Quincenal. Castellano. Prop.: Galiano Zarzali Monteverde. Pellegrini (Bs. As.), diciembre 1955. 500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.043 — Eco Garmense. Semanal. Castellano. Prop.: Antonio Ciancaglini. De La Garma, diciembre 1955. 500 ejempl. $ 1.—. (Argentina).

513.044 — La Voz Parroquial. Semanal. Castellano. Prop.: León A. Kaul. Mansilla (Entre Ríos), septiembre a diciembre 1955. 500 ejempl. $ 0.30. (Argentina).

513.045 — El Eco. Quincenal. Castellano. Prop.: Víctor de Benedictis (h.) Almirante Brown (Bs. As.), diciembre 1955. 300 ejempl. $ 0,30 (Argentina).

513.046 — Boletín. Mensual. Castellano. Prop.: Unión Vecinal de Ayuda Moral y Mutua de Ciudadela. Mensual. Castellano. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.100 ejempl. (Argentina).

513.047 — El Mensajero del Corazón de Jesús. Mensual. Castellano. Prop.: Mario Anzorena. Bs. As., enero 1955. 11.000 ejempl. $ 3,50. (Argentina).

513.048 — Esquel. Diario. Castellano. Prop.: Luis Feliman Joson. Esquel. (Chubut), diciembre 1955. 3.500 ejempl. $ 0,50. (Argetnina).

513.049 — Ecos. Mensual. Castellano. Prop.: Rosita Angelocola de Menchaca. Rosario. (Sta. Fe), noviembre y diciembre 1955. 5.000 ejempl. $ 2,50 y 3.—. (Argentina).

513.050 — Ayer, Hoy y Siempre. Trimestral. Castellano. Prop.: Convento Inmaculada Concepción. Lomas de Zamora (Bs. As.). enero 1956. 3.400 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

513.051 — Farol Trimestral Castellano. Prop.: Esso, S. A. Petrolera Argentina. Bs. As., diciembre 1955. 14.000 ejempl. (Argentina).

513.052 — El Pregonero Húngaro. Mensual. Castellano. Prop.: Thomas Kelemery. Bs. As., octubre a diciembre 1955. 1.400 ejempl. (Argentina).

513.053 — Novedades de la Unión Soviética. Mensual. Castellano. Prop.: Embajada de la Unión Soviética. Bs. As., noviembre 1955. 4.000 ejempl. (Argentina).

513.054 — Tamet. Bimestral. Castellano. Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., noviembre, diciembre 1955 6.900 ejempl. (Argentina).

513.055 — Poesía Buenos Aires. Trimestral. Castellano. Prop.: Raúl Gustavo Aguirre. Bs. As., otoño, invierno 1955. 500 ejempl. $ 6.—. (Argentina).

513.056 — Los Andes. Diario. Castellano. Prop.: Sociedad Diario "Los Andes". Hnos. Calle Mendoza, diciembre 1955. 1.507.070 ejempl. $ 0,25. (Argentina).

513.057 — Impetu. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Marcelino Mortola. Bs. As., noviembre 1955. 850 ejempl. pesos 4.—. (Argentina).

513.058 — Sophia. Mensual. Castellano. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As. enero 1956. 7.000 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.059 — Revista de Gendarmería Nacional. Bimestral. Castellano. Prop.: Gendarmería Nacional. Bs. As, septiembre, octubre 1955. 13.300 ejempl. $ 3.—. (Argentina).

513.060 — Boletín de la Administración General de Vialidad Nacional. Decenal. Castellano. Bs. As., diciembre 1955. 350 ejempl. $ 15.— anuales. (Argentina).

513.061 — El Municipio. Mensual. Castellano. Prop.: Benigno Gómez Gómez. Bs. As, octubre 1955. 1.250 ejempl. (Argentina).

513.062 — Hotelería Argentina. Mensual. Castellano. Prop.: Federación Arg. de Hoteles, Restaurantes, Confiterías, Bares y Afines. Bs. As.. diciembre 1955. 4.000 ejempl. $ 5 —. (Argentina).

513.063 — Arroz. Mensual. Castellano. Prop.: Federación de Cooperativas Arroceras Argentinas Ltda. Rosario (Santa Fe), enero 1956. 1.600 ejempl. (Argentina).

513.064 — Acción Chaqueña. Semanal Castellano. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia. (Chaco), diciembre 1955. 550 ejempl. $ 0.20. (Argentina).

513.065 — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano, francés, inglés, alemán y portugués, Prop: Manuel Luis Pérez. Bs. As., octubre 1955. 1.300 ejempl. $ 15.-.

513.066 — Addya. Mensual. Castellano. Prop.: Asociación Distribuidores Dulces y Afines. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 320 ejempl (Argentina).

513.067 — El Cronista Comercial S. R. L. Diario. Castellano. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. (Argentina).

513.068 — Holando Argentino. Mensual. Castellano. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., noviembre 1955. 3.000 ejempl. $ 6.— (Argentina)

513.069 — Agronomía y Veterinaria. Mensual. Castellano. Prop.: C. Alberto Lozano. Bs. As., diciembre 1955. 2.000 ejempl. $ 6.— (Argentina).

513.070— Surge. Semanal. Castell. Prop.: Antonio Stolfi. La Plata (Bs. As.), diciembre 1955. 600 ejemp. $ 0,50.— (Argentina).

513.071 — Boletín Oficial. Castell. Diario. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, diciembre de 1955. 800 ejemp. (Argentina).

513.072 — La Nueva Provincia. Diario. Castell. Prop.: Diario "La Nueva Provincia" S. R. L. Bahía Blanca (Bs As), diciembre 1955. 1.010.050 ejemp. $ 0,50. (Argentina).

513.073 — Carola (Amar y Fe). vals, letra. 2 págs. Autor: Alfredo Scocciapino de Arico. Imp.: Julio Korn. Bs As. 20-9-941. Edit.: Los Autores. 500 ejemp. $ 0.40

513.074 — El Cronista. Diario. Castell. Director Propietario: Adrián Eusebio Sánchez. Chascomús (Bs. As). 3-1-56. 1.200 ejemplares. $ 0.50. (Argentina).

513.078 — Club A. Estudiantes de Rafaela. Marcha, letra. 2 páginas. Autor: Haroldo M. Spinelli. Imp.: Julio Korn. Edit.: El Autor. Rafaela (Santa. Fe). 15-11-48. 300 ejemp. $ 1.— (Argentina).

513.079 — Club A. Estudiantes de Rafaela. Marcha. música. 2 páginas. Autor: Eleuterio A. Bainotti. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Rafaela (Sta. Fe) 15|11|48. 300 ejem. $ 1.—

513.080 — Veritas. quincenal. castell. Prop.: Veritas Editorial S. en C. P. A. Director: Francisco A. Rizzuto (h). Bs. As. 16|1|56. 6.000 ejemp. $ 5.— (Arg.).

513.081 — Suelo Argentino, milonga-letra. 2 pgs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Buenos Aires 17|1|56. 200 ejemp. $ 3.— (Arg.).

513.082 — Recuerdos Míos. chamamé-letra, 2 pgs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y Edit.: A. Boccazzi. Buenos Aires. 17|1|56. 200 ejemp. $ 3.— (Arg.).

513.083 — Calchaquí. chamamé-letra. 2 pgs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit: A. Boccazzi. Bs. As. 17|1|56. 200 ejemp. $ 3.— (Argentina).

513.085 — Suelo Argentino. milonga-música. 2 pgs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.: A Boccazzi. Buenos Aires. 17|1|56. 200 ejemp. $ 3.— (Arg.).

513.086 — Recuerdos Míos. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As 17|1|56. 200 ejemp. $ 3.— (Arg.).

513.087 — Calchaquí. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Alejandro Romero. Imp. y edit.. A. Boccazzi. Bs. As. 17|1|56. 200 ejemp. $ 3.— (Arg.).

513.091 — La Nueva Era Misional (La Era de la Iglesia Indígena). 1 vol. 156 pgs. castell. Autor: Antonio Freitae. Traducc. del alemán: Max Hastreiter. Imp. y edit.: Editorial Guadalupe. Bs. As. 7|1|56. 1.000 ejemp. $ 25.— (Arg.).

513.092 — Cien Villancicos Para Navidad. 1 foll. 81 pgs. castell. Autor recopilación: Miguel Konz Svd. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Guadalupe. Bs. As. 2|1|56. 2.000 ejemp. $ 6.— (Arg.).

513.095 — El Secreto del "U. 977". 1 vol. 260 pgs. castell. Autor: Heinz Schaeffer. Traducc. del alemán: Anónimo. Imp.: Tall. Gráf. G. Kraft.: Centro Naval. Bs. As. noviembre 1955. 4.000 ejemplares. $ 20.— (Arg.).

513.100 — La Batalla de la Libertad. 1 foll. 96 pgs. castell. Autor: Valentín E. Vergara. Imp. Tall. Gráf. Abece. Edit. Edit. Dosvo. Bs. As. 26|10|55. 30.000 ejemp. $ 7.— (Arg.).

513.101 — Tortura (Reportaje al horror) 1 foll. 96 pgs. castell. Autor: Roberto Estrella. Imp.: L. J. Rosso SRL. Edit.: Edic. Dosve. Bs. As. 4|1|56. 20.000 ejemplares. $ 8.—

513.105 — El Independiente. mensual. castell. Prop. y director: Aldo Chiantaretto. Bs. As. 13|1|56. 1.100 ejemp. $ 1,50. mensual. castell. (Argentina).

513.109 — Muchacha Celosa. tango-música. 2 pgs. Autor: Fidel Del Negro. Imp. y edit.: Editorial Matheu. Bs. As. 9|1|56. 500 ejemp $ 3,50 (Arg.).

513.110 — Divino Fulgor De Tus Ojos. vals-letra. 2 pgs. Autor: Desiderio L. Fernández Ordenes. Imp.: Julio Korn. Edit. El autor. Mendoza. 1|8|935. 500 ejemp. $ 0,40.

513.111 — Negrita Seductora. rumba-letra. 2 pgs. Autor: Duilio Berardi e Italo Rebechi. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As. 17|1|56. 100 ejemp. $ 3,50. (Arg.).

513.112 — Negrita Seductora. rumba-música. 2 pgs. Autores: Duilio Berardi e Italo Rebechi. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As. 17|1|56. 100 ejemp. $ 3,50. (Arg.).

513.114 — Antorcha. quincenal. castell. Director-Propietario: Jorge Carlos Carrettoni. (Moreno (Bs. As.). 19|12|55. 1.000 ejemp. $ 1.— (Arg.).

513.115 — La Mode Juvenile Nº 23. 1 foll. 40 pgs. castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Platt SA. Edit.: Editions Roger. Bs. As. julio 1955. 69.000 ejemp. $ 10.— (Arg.).

513.116 — La Grande Revue Nº 43. 1 foll. 36 pgs. castell.-francés. Autor: Anónimo, Imp.: Alea SA. Edit. Editions Roger. Bs. As. julio 1955. 31 700 ejemp. $ 14.— (Arg.).

513.117 — Ligne Nouvelle Nº 63. 1 foll. 36 pgs. castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Platt SA. Bs. As. agosto 1955. 39.600 ejemp. $ 12.— Arg. Edit. Editions Roger.

513.118 — Chic Nº 55. 1 foll. 36 pgs. castell-francés. Autor: Anónimo. Imp. Tall. Gráf. Didot. SRL. Bs. As. Editions Roger. Bs. As. septiembre 1955. 51.000 ejem. $ 10.—

513.119 — Parfait Nº 56. 1 foll. 40 pgs. castell-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Fabril Financiera. Edit.: Editions Roger. Bs. As. septiembre 1955. 43 312 ejemp. $ 8.—

513.120 — Elegances Du Jour Nº 64. 1 foll. 32 pgs. castell-francés. Autor: Anónimo. Imp.. Alea SA. Edit.: Editions Roger. Bs. As. septiembre 1955. 47.450 ejemp. $ 10.— (Argentina).

513.121 — La Mode Juvenile Nº 25. 1 foll. 40 pgs. castell.-francés. Autor: Anónimo: Imp.: Didot SRL. Edit.: Editions Roger. Bs. As. noviembre 1955. 50.000 ejemp. $ 10.—

513.122 — L'Enfant A La Mode Nº 24. 1 foll. 32 pgs. castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Alea SA. Edit.: Editions Roger. Bs. As. noviembre 1955. 71.600 ejm. $ 7.—

513.124 — Síntesis Publicitaria. 1 vol. 119 pgs. castell. Autor: Anónimo. Imp.: Lorenzo y Cía. Edit.: Asoc.. Arg. de la Propaganda. Bs. As. 26|12|55. 1.200 ejemp. $ 50.—

513.125 — No Me Toque El Violín. balón. música. 2 pgs. Autores: Mario Burini y Pepe Gudiño. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 12|12|55. 100 ejemp. $ 3,50. (Arg.).

513.126 — No Me Toque El Violín. balón. letra. 2 pgs. Autores: Mario Burini y Pepe Gudiño. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 12|12|55. 100 ejemp. pesos 3,50. (Argentina).

513.127 — Revista Oto-Neuro Oftalmológica y de Cirugía Neurológica Sud-Americana. bimestral. castell. Director-Propietario: Justo José Lijo Pavia. Bs. As. septiembre|octubre 1955. 400 ejemp. (Argentina).

513.137 — Visión. mensual. castell. Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. Director: Henry Moscow. EE. UU. A. 6|1|56. 18.500 ejemp. $ 5.— (Extranjera).

513.147 — Análisis e Interpretación de Balances. 1 vol. 237 pgs. castell. Autor: Francisco Cholvis. Imp.: Macland SRL. Edit.: Edit. Prometeo. Bs. As. 10|11|55. 4.300 ejemp. $ 45.— (Arg.).

513.148 — Economía de la Empresa Privada 1 vol. 899 pgs. castell. Autor: J. Harry Jones. Traducc. del inglés: Manuel Barberá. Imp. Macagno, Landa y Cía. Edit. Edit. Prometeo. Bs. As. 24|11|55. 4.300 ejemp. $ 65.— (Arg.).

513.149 — Definiciones Radicales 1 vol. 320 pgs. castell. Autores: Arturo Frondizi, Gabriel Del Mazo y otros. Imp. y edit.: Comité de la Juventud de la U. C. R. La Plata (Bs. As.). diciembre 1955. 2.000 ejemp $ 25.— (Arg.)

e.9|2.-Nº 761.-v.22|2|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería e Hidrocarburos Flúidos, en el Partido de Juárez, Provincia de Buenos Aires, presentada en el Expediente Nº 95.581|54, por el señor Fernando Santamarina, el día veintinueve de junio del año Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro, a las doce horas veintidós minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la propiedad del señor Ramón Santamarina, parcela Nº 27, Circunscripción II, Jurisdicción del Partido de Juárez, de la Provincia de Buenos Aires, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 4610,70 m. al Sud 45º14' Este de un punto que se encuentra a 300 m. al Norte 44º46' Este del esquinero Oeste de la citada propiedad, se medirán sucesivamente: 1600 m. al Norte 44º46' Este, 2.729 m. al Sud 45º14' Este; recta en dirección Sud 44º46' Oeste: recta en dirección Norte 45º Oeste que pasa por un punto B que se halla a 1000 m. al Oeste, del eje de la Estación Barker; recta en dirección Sud 45º Oeste, que pasa por un punto que se halla a 5.000 m. al Norte 45º Oeste del punto B mencionado; recta en dirección Norte 45º14' Oeste, cuya prolongación pasa por un punto que se halla a 300 m. al Sud 45º46' Oeste del punto A: de dicho punto A se medirán 617 m. al Sud 45º14' Este y 300 m. al Sud 45º46' Oeste, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, a "La Energía" S. A. con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 864 de esta Capital. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 14 de setiembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Proveo en función de la Resolución 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 880.— e.7|2-Nº 9.872-v.20|2|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art 4º del Código de Minería, en el departamento Ñorquín de la provincia del Neuquén, presentada en el Expediente número 95.786|54, por el señor Manuel Fernández Iglesias el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas veintidós minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Nor-Este que se halla a 4.000 m., al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2, se medirán sucesivamente: 3.000 m. en dirección al Sur, 2.000 m. al Oeste, 1.000 m. al Sur, 3.000 m. al Oeste, 4.000 m. al Norte y 5.000 m. al Este, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e.8|2-Nº 10.024-v.21|2|56

Solicitud de permiso de cateo para substancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Número 55.851|55, por los señores Manuel Salas y Miguel Expósito, el día seis de abril de Mil Novecientos Cincuenta y Cinco, a las Diez y Seis Horas Cuarenta y Cuatro Minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes o, n y m. 13, 16 y 17 de la Sección XI, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4.000 m. de modo que su baricentro coincide con la cúspide del Cerro Mesa, en terrenos que según manifestación de los interesados, son de propiedad Fiscal. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 19 de octubre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Proveo en función de la Resolución Nº 365|53. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas — Buenos Aires, a los veintiún días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e.10|2-Nº 11.010-v.23|2|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGRINCO DATILERA

S. A. Agrícola, Comercial e Industrial (Nº 6.850)

2ª CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 12º y 15º del Estatuto, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en segunda Convocatoria, para el día 1º de marzo de 1956 a las 17, en el local Avda. Corrientes 1132, piso 4º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1955.

2º Informe sobre la operación autorizada en el acta constitutiva.

3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el 2º ejercicio, y proceder a su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 320— e.13|2-Nº 11.009-v.24|2|56

SECCION BALANCES

Banco de Italia y Río de la Plata

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	238.884.753.80
Efectivo	
En Bancos y corresponsales	183.175.968.57
Otros conceptos	55 708.785.23
Valores Mobiliarios	152.228.855.53
Nacionales	143.568.169.76
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	78.555.015.—
c) Bonos del Tesoro	46.528.460.70
d) Títulos	18.484.694.06
Provinciales y municipales	4.634.681.77
Otros	4.026.004.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	258.622.675.05
Préstamos	1.201.856.697.62
Adelantos en cuenta corriente	133.970.722.28
Documentos descontados	942.109.851.39
Letras, transferencias y giros comprados	85.228.903.38
Prendarios	20.684.015.08
Hipotecarios	416.357.25
Otros préstamos al público	18.502.282.01
A gobiernos y reparticiones oficiales	50.944.566.28
Otros	—
Inmuebles de Uso Propio	25.195.108.70
Bienes Diversos	18.291.766.11
Otras Cuentas	45.990.152.01
TOTAL DEL ACTIVO	1.941.070.008.82
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	1.941.070.008.82

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	1.610.781.987.26
Otras Obligaciones	1.530.742.52
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	1.530.742.52
Con bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	197.341.868.13
Otras Cuentas	95.904.674.45
TOTAL DEL PASIVO	1.805.559.272.36
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	23.910.736.46
Capital	70.000.000.—
Integrado	70.000.000.—
A Integrar	—
Reservas	41.600.000.—
Legal	23.100.000.—
Estatutarias	—
Otras	18.500.000.—
TOTAL GENERAL	1.941.070.008.82

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	1.610.781.620.89
Caja de ahorros	761.295.141.64
Plazo fijo	1.010.136.85
Oficiales	16.007.523.96
Judiciales	105.611.65
De Bancos y corresponsales del país	9.908.815.74
De Bancos y otros titulares del exterior	11.764.152.90
Otros	26.213.581.41
TOTAL	2.437.086.585.04

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte No Usada de Créditos Acordados	234.437.143.81
Adelantos en cuenta corriente	125.331.819.16
Otros créditos en moneda nacional	9.154.957.97
Operaciones en moneda extranjera	99.950.366.68
Responsabilidades Eventuales	61.082.785.82
Fianzas otorgadas	60.522.385.82
Aceptaciones y otros riesgos	60.522.385.82
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	518.910.401.59
Acciones del Banco (Directorio)	260.000.—
Documentos	5.190.530.22
Títulos y otros valores	38.611.518.91
Mercaderías maquinarias y productos varios	20 685.844.18
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	3.386,993.55
Otras	450.775.614.73
Operaciones por Cuenta de Terceros	1.171 268.402.01
Valores al cobro	109.527.159.92
Valores en custodia	1.054.926.361.98
Otras	6.814.880.11

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	38.779.328.29
Gastos en personal	62.428.640.37
Otros gastos	17.274.074.56
Pérdidas diversas	165.033.10
Amortizaciones y provisiones	4.843.707.60
SUBTOTAL	123.490.783.92
Utilidad del Ejercicio	23.910.736.46
TOTAL	147.401.520.38

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	120.372.454.27
Utilidades diversas	27.029.066.11
SUBTOTAL	147.401.520.38
Pérdida del ejercicio	—
TOTAL	147.401.520.38

	m$n.
Utilidad del ejercicio	23.910.736.46
Saldo del ejercicio anterior	—
UTILIDAD A DISTRIBUIR	23.910.736.46

Buenos Aires, 19 de enero de 1956.

Edmundo Doretti, presidente-delegado. — Lorenzo A. Invernizzi, gerente adjunto-contador general. — Pedro Piccaluga, síndico

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Banco, T. O., artículo 16º). — Eugenio R. Caviglia, Contador Público Nacional. Tribunal de la Capital Fed. Tomo 3, Fº 582. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Tomo 1, Fº 66.

e.13|2-Nº 10 s|p.p.-v.13|2|56

SOCIETE GENERALE

Pour Favoriser le Développement du Commerce et de L'Industrie en France - Sucursal Buenos Aires

Sucursal Buenos Aires

BALANCE GENERAL

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	42.865.238.62
Efectivo	11.712.991.39
En bancos y corresponsales	31.152.247.23
Otros conceptos	—
Valores mobiliarios	18.410.400.—
Nacionales	18.410.000.—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	9.800.000.—
c) Bonos del Tesoro	8.610.000.—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	—
Operaciones en oro y moneda extranjera	386.372.741.69
Préstamos	247.485.673.77
Adelantos en cuenta corriente	74.826.444.33
Documentos descontados	168.000.282.01
Letras, transferencias y giros comprados	3.739.729.20
Prendarios	—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	919.218.23
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	—
Inmuebles de uso propio	1.—
Bienes diversos	701.028.12
Otras cuentas	107.009.001.61
Total del Activo	802.843.681.81
Pérdidas y ganancias (saldo)	—
Total General	802.843.684.81

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	333.527.459.26
Otras obligaciones	248.121.37
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	198.121.37
Con bancos y otros titulares del exterior	50.000.—
Operaciones en oro y moneda extranjera	311.762.570.84
Otras cuentas	111.615.336.34
Total del Pasivo	757.153.487.81
Pérdidas y ganancias (saldo)	9.613.190.83
Capital	20.000.000.—
Integrado	20.000.000.—
A integrar	—
Reservas	16.077.006.17
Legal	8.883.033.54
Estatutarias	—
Otras	7.193.972.63
Total General	802.843.684.81

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	252.593.679.77
Caja de ahorros	8.108.660.29
Plazo fijo	—
Oficiales	18.403.486.21
Judiciales	—
De bancos y corresponsales del país	4.455.315.59
De bancos y otros titulares del exterior	11.500.314.61
Otros	12.232.518.23
Total	307.293.974.70

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada en créditos acordados	410.859.804.45
Adelantos en cuenta corriente	29.663.809.09
Otros créditos en moneda nacional	454.237.—
Operaciones en moneda extranjera	380.741.758.36
Responsabilidades eventuales	85.747.340.39
Fianzas otorgadas	85.196.783.17
Aceptaciones y otros riesgos	550.557.22
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	51.310.783.04
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	1.905.466.63
Títulos y otros valores	7.680.067.80
Mercaderías, maquinarias y productos varios	8.061.107.84
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	33.664.140.77
Operaciones por cuenta de terceros	324.719.666.78
Valores al cobro	39.544.715.18
Valores en custodia	285.174.951.60
Otras	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	10.132.790.55
Gastos en personal	9.321.207.65
Otros gastos	3.218.542.73
Pérdidas diversas	—
Amortizaciones y provisiones	573.628.43
Subtotal	23.246.169.36
Utilidad del ejercicio	9.543.778.55
Total	32.789.947.91

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	31.552.559.27
Utilidades diversas	1.237.388.64
Subtotal	32.789.947.91
Pérdida del ejercicio	—
Total	32.789.947.91

	m$n.
Utilidad del ejercicio	9.543.778.55
Saldo acreedor del ejercicio anterior	69.412.28
Utilidad a distribuir	—
	9.613.190.83

Buenos Aires, 24 de enero de 1956.
Pablo Kilcher, presidente del Comité Local. — Fernando Bardet, gerente general. — Alfonso D'Angelo, contador general.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., artículo 16º). — Dr. Víctor R. Mauriño, contador público nacional — Tribunal Capital Federal, Tomo III, Fº 515 — Consejo Profesional de C. E., Tomo II, Fº 234.

e.13|2-Nº 11 s|p.p.-v.13|2|56

N. 5.092

"C. A. M. E. T."

Compañía Argentina de Maquinarias y Estudios Técnicos Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 226 - Buenos Aires

Autorizado por P.E.N. el 25 de noviembre de 1947
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 8 de marzo de 1948

CAPITAL:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	"	600.000.—
Realizado	"	147.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE

(del Año del Libertador General San Martín 1950)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1951

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo Fijo			
Muebles y Utiles		10.883.35	
Amortizaciones anteriores	2.176.70		
" del ejercicio	1.088.35	3.265.05	7.618.30
Activo Circulante			
No existe.			—
Activo Disponible			
Caja		12.09	
Bancos		5.710.97	5.723.06
Activo Exigible			
Deudores en Cuentas Corrientes		56.918.22	
Accionistas		453.000.—	
Depósitos en Garantía, en efectivo		300.—	510.218.22
Activo Transitorio			
No existe.			—
Activo Nominal			
Gastos de organización		20.549.45	
Amortizaciones anteriores	8.213.90		
" del ejercicio	4.109.45	12.328.35	8.221.10
Pérdidas:			
Pérdida del ejercicio anterior		92.535.38	
Menos: Utilidad del presente ejercicio		238.70	92.296.68
			624.077.36
Cuentas de Orden			
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			15.000.—
			639.077.36

PASIVO	m$n.	m$n.
Pasivo no Exigible		
Capital Suscripto		600.000.—
Pasivo Exigible		
Acreedores en Cuentas Corrientes	1.000.—	
Bancos	23.077.36	24.077.36
Pasivo Transitorio		
No existe.		—
		624.077.36
Cuentas de Orden		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)		15.000.—
		639.077.36

Honorio García Diez, Presidente. — Juan Carlos Mac Loughlin, Síndico
Carlos J. Ondruy, Contador Público - C.P.C.E. Mat. 163 Tomo II

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Tercer ejercicio, del 1º de enero al 31 de diciembre del Año del Libertador General San Martín 1950.

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		92.535.38
Amortizaciones:		
s/. Muebles y Utiles	1.088.35	
s/. Gastos de Organización	4.109.45	5.197.80
Gastos Generales:		
Gastos de escritorio, teléfonos, honorarios, gastos bancarios telegramas, franqueos, sellados, etc.		3.444.98
Intereses y Descuentos		3.582.55
Comisiones		428.75
Patentes e Impuestos		851.58
		106.041.01

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías, utilidad de esta cuenta		12.844.39
Transferencia del saldo de la cuenta "Previsión Ley 11.729"		900.—
(Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	92.535.38	
Menos: Utilidad del presente ejercicio	238.70	92.396.68
		106.041.01

Honorio García Diez, Presidente. — Juan Carlos Mac Loughlin, Síndico
Carlos J. Ondruy, Contador Público - C.P.C.E. Mat. 163 Tomo II
Inspector que visó el balance: Sr. Pérez
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1951

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerzoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|2-Nº 4.748 s|p.p.-v.13|2|56

N. 5.077

Corsar

CORPORACION SUDAMERICANA DE CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 437, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 16 de diciembre de 1947
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de febrero de 1948 y su aumento de capital el 12 de noviembre de 1949

CAPITAL

Autorizado	$ 4.500.000.—
Suscripto	„ 4.500.000.—
Realizado	„ 4.376.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1950

Año del Libertador General San Martín
Aprobado sin modificación por la Asamblea del 31|12|50

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. ACTIVO FIJO				
Terrenos			64.154.70	
Galpones		180.107.04		
Amort. Ejercicios Anteriores	5.040.98			
Amort. Corriente Ejercicio	3.978.35	9.019.33	171.087.71	
Instalaciones		93.389.03		
Amort. Ejercicios Anteriores	20.500.73			
Amort. Corriente Ejercicio	14.153.69	34.654.42	58.734.61	
Muebles		102.118.37		
Amort. Ejercicios Anteriores	21.339.86			
Amort. Corriente Ejercicio	17.196.07	38.535.93	63.582.44	
Plantel y Equipo		1.862.744.98		
Amort. Ejercicios Anteriores	199.103.03			
Amort. Corriente Ejercicio	216.509.57	415.612.60	1.447.132.38	
Utiles y Enseres		155.637.75		
Amort. Ejercicios Anteriores	14.794.46			
Amort. Corriente Ejercicio	16.622.28	31.416.74	124.221.01	
Vehículos y Rodados		73.515.25		
Amort. Ejercicios Anteriores	15.078.04			
Amort. Corriente Ejercicio	14.126.64	29.204.68	44.310.57	
Acciones en otras sociedades			955.380.—	2.928.523.42
II. ACTIVO CIRCULANTE				
Almacenes			472.758.48	
Obras en Curso			763.360.50	
Trabajos del Taller en Ejecución			6.399.51	
Títulos			1.554.60	1.244.073.09
III. ACTIVO DISPONIBLE				
Caja			14.206.46	
Bancos			282.540.31	396.746.77
IV. ACTIVO EXIGIBLE				
Deudores en Cuenta Corriente			8.061.083.52	
Deudores por Garantías			683.100.65	
Accionistas			134.000.—	8.868.184.17
V. ACTIVO TRANSITORIO				
Adelantos para Ejercicios Futuros				31.477.04
VI. ACTIVO NOMINAL				
Gastos de Constitución y Organización			88.090.57	
Amort. Ejercicios Anteriores		35.236.22		
Amort. Corriente Ejercicio		17.611.08	52.847.30	35.248.27
				13.404.247.76
CUENTAS DE ORDEN				
Depósito de Acciones en Garantía (del Directorio)			100.000.—	
Depósitos por Garantías efectuadas con Títulos			1.700.—	
Fianzas Bancarias a Terceros			486.950.—	
Materiales en Custodia			249.779.43	837.529.43
				14.241.777.19

PASIVO	m$n.	m$n.
I. PASIVO NO EXIGIBLE		
Capital Suscripto	4.500.000.—	
Reserva Legal	20.473.64	
Fondo de Previsión para Contingencias y Reposición del Activo Fijo	500.000.—	5.020.473.64
II. PASIVO EXIGIBLE		
Acreedores en Cuenta Corriente		4.736.335.52
III. PASIVO TRANSITORIO		
Cuentas a pagar correspondiente al Ejercicio	968.520.25	
Previsión para Leyes Sociales	1.243.557.01	2.212.087.26
GANANCIAS		
Utilidad Corriente Ejercicio	1.431.281.90	
Más: Saldo Ejercicio Anterior	4.069.44	1.435.351.34
		13.404.247.76
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de Acciones en Garantía (los Directores)	100.000.—	
Garantías efectuadas con Títulos	1.700.—	
Fiadores Bancarios	486.050.—	
Depositantes de Materiales en Custodia	249.779.48	837.529.43
		14.241.777.19

Mauro Herlitzka (h.), Presidente. — Colón B. Vallebella, Director. — Isaac Zabalza, Síndico. — Mauricio E. Greffier. Contador Público Nacional, Tº III - Fº 190, Auditor

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
1. Amortizaciones:		
Sobre Galpones	3.978.35	
„ Instalaciones	14.153.69	
„ Muebles	17.196.07	
„ Plantel y Equipo	216.509.57	
„ Utiles y Enseres	16.622.28	
„ Vehículos y Rodados	14.126.64	
„ Gastos de Constitución y Organización	17.611.08	300.197.68
2. Previsiones para Leyes Sociales		605.124.50
3. Gastos Generales:		
Gastos y Sueldos de Administración, Seguros, etc.		1.647.133.86
4. Impuestos		441.255.77
5. Intereses		80.172.35
6. Utilidad Corriente Ejercicio	1.431.281.90	
Más: Saldo Ejercicio Anterior	4.069.44	1.435.351.34
		4.509.295.50

HABER	m$n.
Saldo Ejercicio Anterior	4.069.44
1. Explotación Obras y Asesoramientos Técnicos	4.499.369.93
2. Intereses y Descuentos	5.856.13
	4.509.295.50

Mauro Herlitzka (h.), Presidente. — Colón B. Vallebella, Director. — Isaac Zabalza, Síndico. — Mauricio E. Greffier, Contador Público Nacional, Tº III - Fº 190, Auditor

Buenos Aires, 11 de julio de 1952.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar, y que la visación por parte de esta Inspección General no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a los formularios aprobados por el Ministerio. — Alberto S. Guerizoli, Subinspector General de Justicia.

e.13|2-Nº 4.737 s|p.p.-v.13|2|56

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Edicto

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del art. 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Avda. Córdoba, de Callao a Pueyrredón; Salta, de Rivadavia a Brasil; Zapiola, de Jaramillo a Ramallo; La Diligencia, de Roma a Bruselas; J. Varas, de Conde a Capitán Ramón Freyre; Behring, de Avalos a Torrent. Chile, de Piedras a Av. Entre Ríos; O'Higgins, de Manzanares a Ruiz Huidobro; Mom de Echauri a Av. Sáenz; Onm. de Lugones a Mariano Acha; La Huella, de Roma a Bruselas; Horacio Quiroga, de Tres de Febrero a Grecia y Vidal, de Av. General Paz a Vedia, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Febrero, 8 de 1956. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.8|2-Nº 718-v.21|2|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

AYALA COSME, ARCE FLORENCIO JUSTINO, ALOISI JOSE, ALMADA OSCAR, ARISMENDI DOMINGO BRUNO, ALMONACIO DOMINGO, ALBORNOZ PEDRO PASCUAL, ALFANO ANATOR, ALBERTUS MANUEL, BIANCHEN JOSE M., BELVISO NICOLAS, BARROS CIRIACO, BALMACEDA LEANDRO SALOMON, BARRANCOS PEDRO, BACIGALUPO JOSE ANDRES, BAGADO JOSE, BRITOS JOSE, BALMACEDA MEDARDO, BARRETO JUAN BAUTISTA, BECERRA ISABEL, BRUZZONI JULIO C., BRITES LIBORIO, BUDASSI FEDERICO, BUSTAMANTE JUAN JOSE, BATTIGELLI NICEFORO, CABAGLIARI JUAN, CROCE MIGUEL, CAPA INOCENCIO ALBERTO, COCIOVICTCH MIGUEL, CIFUENTES JUAN BAUTISTA, CAMPOS PEDRO MARTIN, CORDOBA LUIS PERFECTO, CLAVIJO PAULINO, CRUZ NICOLAS, CAMA BAUTISTA, CHECA AUGUSTO F., CERNADAS MARTINIANO, CERETANI JOSE, COLMAN TIMOTEO, CABRERA SAUL, CORIA JUAN CARLOS, CAMPOS SEGUNDO MARIANO, DOS SANTOS ARMANDO, DANIL CARLOS.

e.19|2-Nº 598-v.13|3|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9.688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

DE LA IGLESIA, ANTOLIN; DIETRICH, EMILIO; DUGRES, ISAIAS ALFREDO; D'ANDREA, RUBEN VICENTE; DOS SANTOS, RODOLFO; DELGADO, ANTONIO; DOMINGUEZ, FRANCISCO APOLINARIO; DE DONA, ANGEL; DE GREGORIO, LUIS; ESPINDOLA, ARABIO; ESCOBAR, TEODORO ALEJANDRO; FARIAS, MATEO; FERNANDEZ, MANUEL; FALCON, JOSE LORENZO; FERNANDEZ, ADOLFO; FERREYRA, LUCIANO; FRANCOVICCHIO OSCAR; FERNANDEZ, CARLOS CASTULO; FREYTES, SILVERIO EULOGIO; FLEITAS, ROQUE; FALCH, JORGE; GASPAR, ROSARIO; GARCIA JOAQUIN; GONZALEZ, GABINO; GAUNA, ANTONIO; GALLO, JOSE VITERBO; GONZALEZ, MANUEL R.; GARCIA, REHERSAL JOSE; GEREZ, PABLO; GOMEZ, JOAQUIN ANTONIO; GRESZYSZYN, MARIANO; GISMONDI, JOSE; GONZALEZ, VALENTIN; GUILLEN, ENRIQUE; GIANOTTI, ITALO BERNARDO; GOMAR, CARLOS; GUERRERO, NICOLAS GENARO; GOMEZ, VICTOR SEVERO; GIANASSI, ARMANDO JOSE; HIGUERAS, VICTOR.

e.31|1-Nº 569-s|p.p.-v.12|3|56

Ministerio de Justicia

REMATES JUDICIALES

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial, Dr. Carlos E. González Bonorino, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría José Antonio de la Vega, se hace saber por diez días, que en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|COMPAÑIA MINERA ELECTRA S. A. s|EJECUCION HIPOTECARIA", el martillero Mauro Pascual rematará el 21 de febrero a las 16,30 horas, en la calle Sarmiento 735, Capital; la mina de carbón "El Indio" situada en el Territorio Nacional de Chubut, Dpto. de Cushamen, 8 km. al Sur del Paralelo 42, dista 22 km. de las vías del F. C. N. G. Roca y ruta Nacional Nº 40. — De acuerdo a lo establecido en la cláusula quinta de la escritura hipotecaria cuyo testimonio corre a fs. 67|82, del expediente judicial, la misma consta de 6 pertenencias, con superficie total de 477 hás. 590 m2, y se vende en un solo block, con todas las cosas destinadas a su explotación; construcciones, máquinas, aparatos, instrumentos, animales y vehículos empleados en el servicio interior de cada pertenencia, superficial o subterránea y las provisiones necesarias para la continuación de los trabajos que se lleven en la mina, por el término de 120 días, tal como lo dispone el Artículo 13 del Código de Minería. — Base $ 500.000. — El Banco de la Nación Argentina ha resuelto acordar la siguiente facilidad de pago: hasta el importe total de venta; 10 o|o al contado en el acto del remate, y el 90 o|o restante en 5 anualidades, iguales y consecutivas, con vencimiento la primera a los 2 años de la fecha de escrituración, la que deberá realizarse dentro de los 60 días de aprobado el remate, por ante el escribano que designe el Banco, con más el 6 o|o de interés anual, pagadero por semestres vencidos y garantía hipotecaria en primer grado a favor del mismo sobre la mina, con alcance del Artículo 12 del Código de Minería. — El comprador deberá destinar como mínimo el 20 o|o del producido de la venta del mineral que extraiga, al servicio de la deuda. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, enero 25 de 1956. — Jorge G. Anderson, secretario.

$ 640.— e.31|1-Nº 9.668.v.13|2|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por treinta días a herederos y acreedores de: Don VICTOR ZUNNI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
e.7|2-Nº 262 s|p.p.-v.19|3|56

Núm 8

El Dr. Roberto M. Tieghi, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANIELLO MIRALDO y MARIA ANUNZIATA o NUNCIA MAZZA.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1955. — Wenceslao Caballero (h.), secretario.
e.20|1-Nº 156 s|p.p.-v.1º|3|56

El Juez Nacional, Robetro M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO BRAÑA.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.
e.20|1-Nº 157 s|p.p.-v.1º|3|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de PALMIRA DOMINGUEZ MOREIRA.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
e.20|1-Nº 158 s|p.p.-v.1º|3|56

Núm. 14

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acredores de GEREMIAS ALONSO.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.20|1-Nº 159 s|p.p.-v.1º|3|56

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE COSSO.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955 — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
e.20|1-Nº 161 s|p.p.-v.1º|3|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO ELEUTERIO LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. a la Ley 11.386 art. 25 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.20|1-Nº 163 s|p.p.-v.1º|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Abel María Reyna, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza a ALFREDO RODRIGUEZ para que dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Osvaldo Arriola, secretario.
e.9|1-Nº 1 s|p.p.-v.21|2|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo EUGENIO ANTONIO BORDOLLI RIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, Enero 19 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.6|2-Nº 209 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a MARCOS RAFAEL FERNANDEZ, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Secretaría Nº 41, Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. — E. Escalante Echagüe, secretario.
e.13|1-Nº 42 s.p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo HECTOR MARIO MURPHY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si así no lo hiciere. Secretaría Nº 42. 30 de noviembre de 1955. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.13|1-Nº 43 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Ernesto Gonzáloz Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente al prófugo ROSA ELECTRA SANTILLAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. Secretaría 42, diciembre 5 do 1955. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.13|1-Nº 44 s|p.p.-v.23|2|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ANTONIO GARABAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|1-Nº 170 s|p.p.-v.6|3|56

Por dispisición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primora publicación del presente, a JUAN CARLOS CORTEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.
Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.25|1-Nº 171 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO CLEMENTE RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.25|1-Nº 172 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Amílcar Cardozo, a|c. Juzgado Nº 2, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO AZCOAGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malver. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1955. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.10|1-Nº 14 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOLER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 18.578 que se le sigue por los delitos de homicidio, Art. 79 C. P. y lesiones, Art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. José F. Calvo, secretario.
— Buenos Aires, 10 de Enero de 1956. —
e.6|2-Nº 210 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a WALTER WILSON FIAD, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.25|1-Nº 173 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a GERARDO DATTILO, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.25|1-Nº 174 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a WUTLEG ANTONIO ROBERT, para que comparezca a estar a derecho dentro de dicho plazo en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.25|1-Nº 175 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente, a OSVALDO del SOLAR, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Palacio de Justicia, tercer piso, local del Juzgado.
— Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955 Secretaría Nº 48 interinamente a cargo del Dr. Pedro M. Jantus. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.18|1-Nº 103 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita por treinta días a PEDRO ORTEGA y JOSE SPAGNUOLO para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación. — Local del Juzgado, Tribunales. — Buenos Aires, diciembre 21 de 1955. — José F. Calvo, secretario.
e.18|1-Nº 104 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRAVO, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario.
e.18|1-Nº 105 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a partir de la primera publicación del presente a SALOMON ARIAS HERC, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1955. — Pedro M. Jantus
e.13|1-Nº 45 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor Miguel F. del Castillo, se cita por treinta días a RAUL PEDREIRA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por encubrimiento.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1955. — José F. Calvo, secretario. Local del Juzgado, Tribunales.
e.10|1-Nº 15 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE GARABAN, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.
e.10|1-Nº 16 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.
e.10|1-Nº 17 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a GINO MAXIMO CAPPAGLI, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Entrelíneas "GINO", vale.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955 — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.
e.10|1-Nº 18 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO ABREVAGA ALVAREZ, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento del ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1955. — José F. Calvo, secretario. — Secretaría Nº 46.
e. 10|1-Nº 19 s|p.p.v.20|2|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, int. a|c. Juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a CLEMENTE SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa número 28.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, Enero 25 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|2-Nº 211 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE BUNIAK, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa (Causa 26.777), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.
Buenos Aires, enero 10 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.
e.25|1-Nº 176 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a PALMIRA ANDRADE de GRASSO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (Causa Nº 28.654), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.
Buenos Aires, enero 5 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.25|1-Nº 177 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a PAULINO NEGRI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación número 28.656, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Juan Diego Vila, secretario.
e.18|1-Nº 106 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a CELESTINO JOSE VIVAS, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación Nº 28.656, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Juan Diego Vila, secretario.
e.18|1-Nº 107 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a ISAAC CALEJMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 28.557, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 108 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a LUCIANO MARIZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 109 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a INES LEGUIZAMON, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 110 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Amílcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a FELIPE SZUST, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires 28 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 111 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Amílcar Cardoso se emplaza por treinta días a SUSANA BASSO DE CRUDO o DE MARELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 112 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Amílcar Cardoso se emplaza por treinta días a MARIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.
e.18|1-Nº 113 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Amilcar Cardoso se emplaza por treinta días a FRANNCISCO NAIMO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.18|1-Nº 114 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Amilcar Cardoso se emplaza por treinta días a LUIS ROSA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario.

e.18|1-Nº 115 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Amilcar Cardoso se emplaza por treinta días a GERARDO LUCK, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos. Causa Nº 28.688, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 50. — Juan Diego Vila, secretario.

e.18|1-Nº 116 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción. Dr. Amilcar E. Cardoso, e emplaza por treinta días a LUIS FELIPE CAMUYRANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa 26.576), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 51. — Julio S. Soto, secretario

e.13|1-Nº 46 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a EDUARDO JEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 26.728) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 20 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amilcar Cardoso emplaza por treinta días a BENIGNO ARMANDO BUSTOS a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales (causa Nº 26.668), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51 — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 21 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amilcar Cardoso, se emplaza por treinta días a MIGUEL ARRA a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa 26.717), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955 — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 22 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amilcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a SEBASTIAN DI SALDO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 28.525), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 23 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amilcar E. Cardoso se emplaza por treinta días al acusado prófugo FRANCISCO LOPEZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa número 28.504) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1955. — Julio S. Soto, secretario.

e.10|1-Nº 24 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a JOSE VILLARROEL a comparecer en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones (causa Nº 28.604), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — El Secretario.

e.10|1-Nº 25 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO A. OLIV... por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|2-Nº 212 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BERNARDO JORTAK, apodado "Lito", argentino, de 24 años de edad, soltero, rubio, delgado y domiciliado en Espinosa 1385, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|2-Nº 213 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE PAPAIANI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.6|2-Nº 214 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a MIGUEL FERNANDEZ, Lib. Enr. 566.933, D. M. Buenos Aires, procesado por defraudación reiterada, causa número 22.756, del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52. — Para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia

Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|1-Nº 178 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE MARTINIANO VARELA, Ptrio S.P.D-2891, procesado por lesiones en causa Nº 22.607, que se le instruye ante el Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|1-Nº 179 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS LEVY, Ptrio C.I. 2.825.828, procesado por malversación caudales públicos, causa 22.792, del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del Dr. Bretón, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, enero 3 de 1955. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.25|1-Nº 180 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a HECTOR TAMBONE (L. E. 0.403.380), procesado por estafa en causa Nº 22.634, que se tramita por ante Juzgado de Instrucción Nº 5. Secretaría número 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 52. — Alfredo A. Breton, secretario. — Bs. As....

e.18|1-Nº 118 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a VICENTE FITTIPALDI - Ptrio. 4.459.464 C. I., procesado por defraudación en la causa Nº 22.650, del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52 del Dr. Breton, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 119 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a: FRANCISCO JOSE AZOAGA, ARMANDO PASTOR RODRIGUEZ, MARIO FIORELLI, VICENTE RAMON ALVAREZ, ADOLFO RUIZ, FLORENCIA SERRANO, MARIA BELARMINA MONTES DE PANIAGUA, ALBERTO JOSE BONFIGLI, ANGEL DOMINGO DE PAZ, procesados por infrac. ley 12.962, estafa, defraudación, defraudación, estafa, defraudación, malversación de caudales públicos, defraudación y quiebra, respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en dichas causas, bajo apercibimiento de ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 54. — Aurelio Carlos Diaz, secretario.

e.18|1-Nº 117 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a ABRAHAM LEON SCLAR, Ptrio. C. I. 3.517.592, procesado por infracción Ley 12.962, en la causa Nº 22.671, que se tramita por ante Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 120 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde el día de la primera publicación, a HORACIO MARIO ALLENDE, procesado por infracción a la Ley 12.962 en la causa Nº 17.664, para que comparezca a estar a derecho en la Secretaría Nº 53, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Juan Devalle, secretario.

e.18|1-Nº 121 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASOLI, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.472, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1.-Nº 122 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a FRANCISCO AZZOLINO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.677, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 123 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RICARDO MARTINI, procesado por estafa, en la causa Nº 22.619, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.619, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 124 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a RAUL BUSTOS FIERRO, procesado por usurpación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 125 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a EDUARDO PATTERSEN o PATTERSON y a MARGARITA MULLER de PATTERSEN o MARGARITA MILLER de PATTERSON, procesados por estafa en la causa Nº 22.563, tramitada por este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho en la citada causa Nº 22.563, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.13|1-Nº 126 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días, a JUAN CLAUDIO CAVANE, procesado por defraudación en la causa Nº 22.747, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, a cargo del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 22.747, bajo apercibimiento de ley. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Alfredo A. Breton, secretario.

e.18|1-Nº 127 s|p.p.-v.28|2|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO GALANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 215 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 216 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRODSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 217 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 218 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN JEROCHIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 219 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 220 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Chiminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BURONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 221 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 222 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FROIDIVAUSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro).

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 223 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 224 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MATILDE GUISE SASS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 225 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.6|2-Nº 226 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se emplaza por treinta días a MANUEL FORTE, a comparecer en la causa número 16.998, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 57.

Buenos Aires, enero 9 de 1956. — El secretario.

e.25|1-Nº 181 s|p.p.v.6|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PABLO o RAMON CORREA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.022 bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|1-Nº 47 s|p.p.-v.23|2|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OFREN ALBERTO MARTINEZ y JOSE BORREGO, procesado por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 17.009, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3[illegible] de diciembre de 1955. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|1-Nº 48 s|p.p.-v.23|2|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHAUVEAU o JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales públicos para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 22 de diciembre de 1955. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.13|1-Nº 49 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, LUIS MARIA LARRAIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararse rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.13|1-Nº 50 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALTAVELAPIZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, p. 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 26 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Loc. del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 28 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCK KOLEDNIC para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Loc. del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.10|1-Nº 27 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, Int. a c. Juzg. Instruc. Nº 7 se emplaza por treinta días a JULIO OLMOS, o LUIS AUDAZ OLMOS, o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 17 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e. 6|2-Nº 227 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos se emplaza por treinta días a REMIGIO SALAMANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 19 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|2-Nº 228 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Gallegos, Inst. a|c. Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a MELEIDIA GOMEZ de SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 26 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|2-Nº 229 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7 se emplaza por treinta días a MARIA JOSEFA PAVON y MARIO HORACIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.6|2-Nº 230 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE LUIS SCHWINDT a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.6|2-Nº 231 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS INDELFONSO ISFRAIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.6|2-Nº 232 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos Int. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a MANUEL BRODSKYN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así on lo hiciere.

Hoy, 25 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.6|2-Nº 233 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición de señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a HECTOR ANDRES BEZZOSI a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.25|1-Nº 182 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a MARIA DE BEZZOSSI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60.

Buenos Aires, enero 4 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.25|1-Nº 183 s|p.p.v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos interinamente a cargo del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a JOSE MORENO; NICOLAS CARLOS GARCIA GAITIERI y ALFREDO KELLY, a comparecer en la causa que se les sigue por quiebra Nº 25.009, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría.

Buenos Aires, enero 2 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|1-Nº 184 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a CESAR STUTMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, enero 9 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|1-Nº 185 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a JORGE ALEJANDRO VILLANUEVA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, enero 9 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|1-Nº 186 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treina días a ARTURO DEVICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, enero 9 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|1-Nº 187 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a|c. Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a JUAN LUIS ROMERO, a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 58.

Hoy, 10 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|1-Nº 189 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, Inter. a|c. del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por treinta días a FELIX ROQUE ASTRADA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 58.

Hoy, 5 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|1-Nº 190 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos a|c. Int. Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a LUDOVICO HOLLANDER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 58.

Hoy, 3 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|1-Nº 191 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a CARLOS LUIS VOTTA, a comparecer en la causa que se le sigue por malv. caud. púb., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría Nº 58.

Hoy, 28 de noviembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|1-Nº 208 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a LUIS ROBERTO CASELLA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, enero 9 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.25|1-Nº 188 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Int. a|c. Juzg. 7, se emplaza por treinta días, a FELIPE BENTIVENIA, a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 28 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|1-Nº 128 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a EUGENIO A. BORDOLI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena secretario.

e.18|1-Nº 129 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Ure, Interino a|c. Juzg. 7, se emplaza por treinta días a HUMBERTO ACCIARRESSI, a comparecer en la causa que se lo sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|1-Nº 130 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Carlos Ure, Juez interino. Juzgado 7, se emplaza por treinta días a ROQUE PALADINO, a comparecer en la causa que se le sigue por usurpación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.18|1-Nº 131 s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, int. a cargo Juzg. 7, se emplaza por treinta días a HONORIO MARTIN ALVAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.18|1-Nº 132. s|p.p.v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. E. González Bonorino, Interino a|c Juzgado 7, se emplaza por treinta días a MARTIN BEDNARZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 59.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló secretario.

e.17|1-Nº 99 s|p.p.-v.27|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, Inter. a c|del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días al prófugo JUAN GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955 — Mario H. Peña, secretario.

e.13|1-Nº 51 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino Int. a c|J. Instruc. Nº 7, se emplaza por treinta días a VICTOR FABIAN SARMIENTO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley número 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|1-Nº 52 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor E. González Bonorino, interino a|c. Juzg. 7, se emplaza por treinta días a OSCAR TOBELA y a OSCAR FOGUELA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 59. — Hoy 22 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló, secretario.

e.13|1-Nº 54 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor E. González Bonorino, interino a|c. Juzg. 7, se emplaza por treinta días a JOSE MARIA FERNANDEZ REY, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 59. — Hoy, 22 de diciembre de 1955. — Raúl Barceló secretario.

e.13|1-Nº 55 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor E. González Bonorino, interinamente a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días a ARTURO PEREZ FERNANDEZ a comparecer en la causa que se lo sigue por lesiones a su esposa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 59. — Hoy, 13 de diciembre de 1955 — Raúl Barceló, secretario.

e.10|1-Nº 29 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Int. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a ALBERTO LUIS NERGUIZIAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa e infr. art. 302 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 12 de diciembre de 1955 — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 30 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, a|c. Int. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a ANTONIO LINO FERRERO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 12 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 31 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, inter. a c|del Juzgado de Instrucción Nº 7, se emplaza por treinta días a la prófugo MARIA FURNE o MARIA AMATO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, hoy 7 de diciembre de 1955. — Mario H. Pena, secretario.

e.10|1-Nº 32 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino Int. a c|Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a EDGARDO RESTEN LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — Ricardo Fox, secretario.

e.13|1-Nº 53 s|p.p.-v.23|2|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAMON PERALTA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 23 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.285. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|2-Nº 234 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUISA MASCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|2-Nº 235 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GLORIA NATALIA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|2-Nº 236 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER LASPADA LARTIGAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|2-Nº 237 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LUJAN WILLIAMS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 17 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.252. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|2-Nº 238 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO AMERICO FINO o JOSE FINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7186, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, enero 18 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.7|2-Nº 239 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.

e.7|2-Nº 240 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ERNESTO BARRESI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa bajo apercibimien-

to de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.142. — Buenos Aires, 9 de enero de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|1-Nº 164 s|p.p.-v.1º|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EDUARDO BELGRANO COHELLO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 62. — Causa Nº 9 226. — Buenos Aires, Enero 4 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|1-Nº 165 s|p.p.-v.1º|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a DONATO ROSETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo
Secretaría Nº 61. — Causa Nº 6.723. — Buenos Aires, enero 4 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.20|1-Nº 166 s|p.p.-v.1º|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANA MARIA VESPACIANO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7112, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|1-Nº 133 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CLAUDIO SEGUNDO FARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa 7139, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18|1-Nº 134 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MAXIMO JORGE GARCIA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|1-Nº 56 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MAXIMINO SALAÑO a comparecer en la causa que se le sigue por malversación causa 7.016, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|1-Nº 57 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a GUILLERMO CHAVEZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 7.123, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|1-Nº 58 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ANGEL RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, causa Nº 6.777, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.13|1-Nº 59 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO JOSE MILLAN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|1-Nº 33 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE RAMON GARCIA ARIAS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1955. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|1-Nº 34 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CARLOS RENEE VILLALONGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 241 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a MARCELO SERBINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65. Hoy, 18 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 242 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a AMILCAR RAFAEL GUSTAVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 243 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ADREAN INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 244 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOFFRE RAIMUNDO RELER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 245 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 246 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a HUMBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.147 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 23 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 247 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE BARRAGAN, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 248 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ARMANDO GAGGIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 249 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ATILIO AUGUSTO LONGHI o ATILIO LONGRI, a comparecer en la causa Nº 19.977 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 250 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIO SOLER, a comparecer en la causa Nº 19.983 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 251 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PEDRO MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 19.903 que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 252 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ANDRES WETZLER, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 12 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|1-Nº 204 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a FELIX GRANOVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 12 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.25|1-Nº 205 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a JORGE ALEMAN, a comparecer en la causa Nº 20.439 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|1-Nº 135 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ELIO VELEZ, a comparecer en la causa número 20.335 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|1-Nº 136 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ROBERTO OSVALDO AVELEN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.18|1-Nº 137 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a MARIO RICCIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.18|1-Nº 138 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a FECUNDO HORACIO VERDEJA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.18|1-Nº 139 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIA DELFINA BARALDO de MONTEFERRARIO, a comparecer en la causa Nº 20.412, que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|1-Nº 141 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días, a JOSE HILARIO DE LA CAMARA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.18|1-Nº 142 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta día a MORENO MUTAL, a comparecer en la causa que se le sigue Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.18|1-Nº 140 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS VIVO SAAVEDRA a comparecer en la causa que se le sigue por infracc. Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — César A. Orozco, secretario.
e.13|1-Nº 60 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, hágase saber por el término de seis días, que en la causa Nº 20.329, instruída contra ANTONIO EZEQUIEL FERNANDEZ, por el delito de atentado a la autoridad, ha recaído la siguiente resolución: "Buenos Aires, 2 de noviembre de 1955. — Autos y Vistos: Considerando: Resuelvo: 1º Declarar la incompetencia de este tribunal para conocer con respecto al delito de resistencia a la autoridad que se imputa al prevenido Antonio Ezequiel Fernández, y remitirlo a sorteo a la Excma. Cámara para que determine el Juzgado Correccional que corresponde a sus efectos. — No siendo indispensable que continúe detenido el nombrado procesado dispóngase su inmediata libertad, sin perjuicio de la prosecución de la causa, debiendo librarse el oficio del caso a la policía. — Sirva el presente de atenta nota. — 2º) Sobreseer definitivamente en el sumario con relación al supuesto delito de abuso de armas y lesiones. Notifíquese. — Fdo.: Jorge Luis Gallegos. Ante mí: Jorge Méndez Huergo". "Buenos Aires, 11 de noviembre de 1955. Concédese en relación el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Agente Fiscal contra el auto de fs. 36 que declara la incompetencia de este Juzgado y en consecuencia, elévense estos actuados al Superior sirviendo este proveído de muy atenta nota de remisión. — Fdo.: Jorge Luis Gallegos. Ante mí: César A. Orozco". — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.13|1-Nº 61 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE SILVA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 66. — César A. Orozco, secretario.
e.13|1-Nº 62 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a GENARO RUSSO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.13|1-Nº 63 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ELISIO AGUIRRE a comparecer en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.18|1-Nº 65 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a LUIS A. LATORRE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. Buenos Aires, 13 de diciembre de 1955. — Jorge Aguilar, secretario.
e.10|1-Nº 35 s|p.p.-v.20|2|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Carlos M. Ure, se emplaza por treinta días a ALFREDO OMAR UIDI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 253 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por treinta días a RICARDO FREIX AYERZA, procesado por defraudación y falsificación de documento, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 11 de enero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.25|1-Nº 207 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DINA DUARTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 143 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCIAL CANDULFO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 144 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMELIA MARTINEZ DE GOLDIN PAGES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 145 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO GONDRA OLIVERA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Justo F. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 146 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE BOSSI y REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (prenda con registro) bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.18|1-Nº 147 s|p.p.-v.28|2|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE ASTARA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.466, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955 — Julio Barberis, secretario.
e.18|1-Nº 148 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERMIN LUIS CENTURION para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimie-

de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13|1-Nº 66 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por tr in. ta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELIAS DOMINGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por violación lesiones bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.13|1-Nº 67 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Betlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al prófugo EUGENIO JUAN BAGINSKI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.13|1-Nº 68 s|p.p.-v.23|2|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a OVIDIO GUARIGLIA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.362, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Julio Barberis, secretario.
e.10|1-Nº 36 s|p.p.v.20|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC PORTHUGUEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|1-Nº 101 s|p.p.-v.27|2|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR TAMBONE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.17|1-Nº 100 s|p.p.-v.27|2|55

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juz. a|c. del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero, de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 254 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PAULINO ANGEL LUANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado ebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 255 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos Ure a cargo del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANTONIO NEGRI MARIÑO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 256 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez doctor Carlos M. Ure a cargo int. del Jdo. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TOKIC, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 257 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos, JULIO ASERANSKY y MIGUEL MELO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 192 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GUILLERMO DOS SANTOS, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 193 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE CANDAS, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 194 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS MARIA SPINETTO procesado por el delito de infracción Ley Prenda y Malversación de caudales que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 195 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CARLOS GIMENEZ procesado por el delito de hurto y evasión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 196 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN M. GARCIA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Juan J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 197 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO ERNESTO DELUCA procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 198 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AUGUSTO FAZIO procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 199 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo AMERICO PEREZ, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 200 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE RAMON PETRONE, procesado por el delito de infracción a la Ley de Prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de enero de 1956. — Carlos J. Rubianes, secretario.
e.25|1-Nº 201 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LIVIO ORLANDO PACINI, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|1-Nº 202 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ERASTO MATEO MANGIANTTI, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.25|1-Nº 203 s|p.p.-v.6|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Crimnial de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga JUANA BAUTISTA BAEZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|1-Nº 149 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JORGE JOSE ANTONIO VIRGILL procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|1-Nº 150 s|p.p.-v.28|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos CHIMI ZALAZAR y ANTONIO KAIRUZ, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|1-Nº 69 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE ALFREDO GRUMBLATT, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1955. — Jorge Luis Romero Victorica, secretario.
e.13|1-Nº 70 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MIGUEL ALZUPARAY, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|1-Nº 71 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ROBERTO ALBERTO METZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1955. — Jorge Luis Romero Victorica, secretario.
e.13|1-Nº 72 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos EMILIO SAAVEDRA y A. GONZALEZ, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1955. — Jorge Luis Romero Victorica, secretario.
e.13|1-Nº 73 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HORACIO BERON, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.13|1-Nº 74 s|p.p.-v.23|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PEDRO ROBERTO RUSSO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1955. — Luis Romero Victorica, secretario.
e.10|1-Nº 37 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo KRAPP VICTOR LORENZO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 8 de diciembre de 1955. — Carlos I. Rubianes, secretario.
e.10|1-Nº 38 s|p.p.-v.20|2|55

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ZAFFOUTI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.10|1-Nº 39 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo BEHOR MOISES ISSAHAROFF, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.10|1-Nº 40 s|p.p.-v.20|2|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN CASIMIRO PEREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.10|1-Nº 41 s|p.p.-v.20|2|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.
e.7|2-Nº 258 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 259 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo interinamente del Juzgado número 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686, que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 260 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686 que se les sigue por infracción al art. 45 inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 261 s|p.p.-v.19|3|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, doctor Nicolás B. de la Vega, se cita y emplaza, durante y por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a don JOSE LEON ALEGRE, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.073, B, que se sigue contra el nombrado y otro, por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría Nº 5, a cargo del suscripto. — La Plata, diciembre 5 de 1955. — Rodolfo Jorge Lülli, secretario.

e.9|1-Nº 4 s|p.p.-v.21|2|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Isabel García Ruiz, martillero público nacional, Perú 1371, 6º piso, Dto. A, rematará el día 21 de febrero de 1956 a las 9 hs., en el depósito de la calle MEDRANO 244, por cuenta del señor José Francisco García y de la firma García y Cía. domiciliados en la calle Suipacha 135, correspondientes a una prenda con desplazamiento, siendo los deudores la firma Goodbar y Cía., Soc. en Com., domiciliada en la calle Sarmiento 2849, lo siguiente: 2.000 timbres eléctricos marca Goodbar (sin garantía) y 50 generadores de luz semiarmados (sin garantía). Las mercaderías se encuentran en exhibición en el local del remate. Seña 30 %, comisión 10 %.

$ 100.— e.10|2-Nº 11.029-v.16|2|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

F. R. I. S. A.

Fábrica Ropas Industriales, Soc. Anónima

Por resolución del Directorio de fecha 0 de enero de 1956, comunícase a los señores accionistas de conformidad con el capítulo 3º de los estatutos sociales, que se ha resuelto ofrecer la suscripción de la segunda serie de capital de 6.000 acciones ordinarias de $ 100.— nominales cada una, que en conjunto totalizan seiscientos mil pesos nacionales de curso legal.

Se hace saber a los señores accionistas que tienen prioridad proporcional en la suscripción. — El Directorio.

$ 100.— e.10|2-Nº 11.088-v.16|2|56

RODRAP

Sociedad Anónima Importadora, Exportadora, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 28 de abril de 1954, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a m$n. 4.000.000.—. — El Directorio

$ 48.— e.10|2-Nº 11.096-v.14|2|56

JUAN A. HARRIET S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Av. Pte. R. Sáenz Peña 636 Bs. As. T. E. 33 Avenida 6723|8883

Se hace saber a los señores accionistas que, el Directorio ha resuelto emitir la 5a y última serie de acciones ordinarias al portador del capital autorizado de la Sociedad, por un valor nominal total de $ 1.800.000.— para proceder al pago del dividendo en acciones liberadas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955: dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de enero de 1956.

El pago de dividendos se hará efectivo en el local sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636 - 8º Piso, y estará a disposición de los señores accionistas a partir del día 20 del corriente mes. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 72.— e.10|2-Nº 11.035-v.14|2|56

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

PRODUCTOS QUIMICOS CIBA

Se hace saber por tres días que se ha dispuesto la emisión de tres millones de pesos en acciones preferidas y dos millones de pesos en acciones ordinarias. Fíjase en ocho días a partir de la última publicación de este aviso como plazo a fin de que los tenedores de acciones ejerzan el derecho de preferencia que les confiere el artículo 6º de los Estatutos. — Por el Directorio, Carlos M. Mayer, Presidente.

$ 72.— e.10|2-Nº 11.046-v.14|2|56

CURT LATTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad Anónima

A los fines del derecho de preferencia anúnciase la emisión de cuatrocientos treinta y tres mil pesos moneda nacional (m$n. 433.000.—) de acciones ordinarias clase "B" de la 5ª serie, a su valor par: integración total en efectivo. Plazo 15 días. Erézcano 3021, Capital Federal.

$ 24.— e.10|2-Nº 11.052-v.14|2|56

LA CALANDRIA S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial

Se hace saber que de acuerdo a lo previsto en los estatutos de la Sociedad y por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 12 del corriente, el capital autorizado ha sido elevado a $ 8.000.000.— moneda nacional, mediante la emisión de 5 series de 1.000 acciones ordinarias cada una con derecho a 5 votos por acción y de 15 series de 1.000 acciones ordinarias cada una con derecho a un voto por acción. La oportunidad de la emisión, forma de pago de las acciones y fecha a partir de la cual gozarán de derecho a dividendo, será determinada por el Directorio. — El Directorio.

$ 72.— e.9|2-Nº 10.041-v.13|2|56

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SANTA ROSA S. A.

PAGO DE DIVIDENDO A LAS ACCIONES ORDINARIAS

Se comunica a los señores accionistas poseedores de acciones ordinarias de la Sociedad que, a partir del 16 de febrero de 1956, se abonará en los Bancos Francés del Río de la Plata, Cangallo 400, Francés e Italiano para la América del Sud, Cangallo 500, Industrial de la República Argentina, 25 de Mayo 145 y Société Générale, Reconquista 330, el dividendo del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1954, del 20 % en acciones ordinarias liberadas, contra presentación del cupón Nº 10, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 1955.

Este dividendo se hace efectivo neto de Impuesto a los Réditos. Las nuevas acciones que se entregarán tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1955.

La Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires han dado su conformidad para la cotización de las acciones correspondientes al pago de dicho dividendo. Para la liquidación de las fracciones de acciones se proceder de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 200.— e.9|2-Nº 10.072-v.15|2|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ITUZAINGO

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Por aplicación del Decreto Nº 4.874|55 que legalizó las decisiones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria del 8 de junio de 1954, los señores accionistas deben presentar, antes del 10 de marzo de 1956, en las oficinas de la empresa Suipacha 1159, Sarandí, sus acciones y|o certificados de acciones colocadas a la fecha de esa asamblea, para ajustar su valor nominal con arreglo a la convención sancionada. — El Directorio.

$ 36.— e.10|2-Nº 11.095-v.14|2|56

INSTITUTO ITALO ARGENTINO de Seguros Generales S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del 16 de febrero de 1956 se abonará en nuestras oficinas, Av. Roque Sáenz Peña 890, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, el saldo del dividendo del 20 por ciento (una acción nueva por cada cinco de las actuales), correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955 (cupón Nº 15), contra presentación de las acciones en circulación.

Las fracciones de acciones se liquidarán oportunamente en efectivo de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 17 de enero de 1955. — El Directorio.

$ 160.— e.9|2-Nº 9.979-v.15|2|56

FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS, S. A. I. C.

Comunica a los señores tenedores de acciones preferidas que por Decreto número 6.256 del 20 de diciembre de 1955 del Poder Ejecutivo Nacional, ha sido aprobada la modificación del Estatuto Social, por la cual el capital autorizado de la Sociedad, en acciones preferidas 7 o|o anual no acumulativo, se eleva de m$n 20.000.000 a m$n. 70.000.000. — El Presidente.

$ 300.— e.30|1-Nº 9.643-v.17|2|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Sara Nijankin de Gerberof vende a "Farmacia Inglesa S. R. L." (en formación) constituída por Pedro Ricardo Colik y Bernardo Lerner, la Farmacia "Inglesa" sita en AVDA. CORDOBA 4436, domicilio de las partes. Reclamos de ley, Estudio abogado Manuel Chorni, Talcahuano 481.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.061-v.16|2|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50 - 7780 y 50 - 9767, avisan: El señor Jesús Gallego Iglesias, vende su negocio de despacho de comestibles con venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en la calle ALVAREZ JONTE número 5400, Capital Federal, al señor Atilio Pieruccioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.038-v.16|2|56

Al comercio se hace saber por cinco días que el señor Elías López, en su carácter de propietario, vende a los señores Plinio Abel Rebotaro y Domingo Juan Oliveto que compran, el negocio de confitería, despacho de pan, venta de helados y fábrica de masas, denominado Confitería "Roma", sita en la calle AVDA. SANTA FE Nº 5011 de esta Capital, libre de todo pasivo. Reclamos de ley, Castelli Nº 51, 1er. piso, Dpto. 2, Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.10|2-Nº 11.005-v.16|2|56

Avisa Miguel A. Martinelli, balanceador, oficina Santo Tomé 4030, T. E. 50 - 9211, que Alfredo Tomás Ferraro domiciliado Cangallo 3988, vende a Juan Manuel Hitta y Héctor Fermín Hitta domiciliados Alejandro M. Cervantes 3174, su comercio lencería, mercería y afines denominado "Modamilta", sito AVENIDA GAONA Nº 3573, Capital. Reclamos ley 11.867, mi oficina.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.019-v.16|2|56

Pablo Cornacchioli, Sarmiento 1392, avisa que Héctor Francisco del Valle, vende a Santos Martín Acuña, su parte del café y bar, AVENIDA EMILIO CASTRO 7288. Domicilio partes y reclamos ley, C. Cárdenas 2.95.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.066-v.16|2|56

Jordano Asensio, balanceador, martillero público, Brasil 1345 23-6603, avisa. Que ha quedado disuelta la sociedad que de hecho tenían constituída Atilio Luis Corsetti, José Américo Carmelengo, Oscar Delfor Medina, Juan Néstor Cufré, Nicolás Di Nino, Eusinio Salces y Humberto Sabatini, para la adquisición del negocio de fiambrería rotisería y despacho de bebidas, sito calle AVENIDA SAN JUAN 984|1000 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN, de propiedad de los señores José Alberto Moro, Aníbal José Palma y José Ulloa (según publicación Nº 14438, 20|1|55 al 26|1|55), por retiro de los señores Eusinio Salces y Humberto Sabatini, haciéndose cargo de derechos y obligaciones de dicha compra los restantes socios. Interponer reclamaciones parte saliente, mis oficinas domicilianse los contratantes.

$ 120.— e.10|2-Nº 11.026-v.16|2|56

Al comercio: Jordano Asensio, balanceador, martillero público, Brasil 1345, 23-6603, avisa: Que con su intervención los señores Atco Carulli y Cafiero Carulli transfieren en venta libre de todo gravamen, su negocio fiambrería quesería y rotisería, establecido en esta Ciudad, calle AVENIDA SAN JUAN 2506, a los señores Eusinio Salces y Humberto Sabatini Reclamaciones ley mis oficinas, domiciliándose las partes contratantes, para todos los efectos.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.025-v.16|2|56

Félix Basso, martillero público y corredor avisa: Alfonso López vende a María Ronco de Serra, su pensión situada en AV. CORRIENTES 1179, 3º piso, Cap., domic. partes; para reclamos Ley 11.867, mis ofic., Rivadavia 1575, 3 P., Capital.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.062-v.16|2|56

Río & Cía., balanceadores, martilleros corredores y comisionistas, con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50 - 7780 y 50 - 9767, avisan: La señora María Reyes Mansilla, vende su negocio de lechería y venta de helados, sito en la AVDA. GRAL PAZ Nº 9750, Capital Federal, al señor Juan Ricardo Zabala. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.039-v.16|2|56

J. León Szperling, martillero público, Av. Federico Lacroze 3112, T. E. 76-6005 avisa Adolfo Sánchez y José Rafael Signorelli venden a Francisco Diaferia el negocio de zapatería sito en AVENIDA TRIUNVIRATO Nº 3978, Capital. — Reclamos de ley, domicilio partes en mi oficina.

$ 40.— e.9|2-Nº 10.098-v.15|2|56

Juan Manuel Pita, escribano público, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 546, comunica, que Adolfo Strasberg, domiciliado en Avenida Roque Sáenz Peña 933, vende, cede y transfiere a Alberto Manuel Blanco, domiciliado en Rivadavia 2735, el activo y pasivo de "Brisaluz", Comercial e Industrial, dedicada a la venta de cortinas metálicas, AVENIDA. ROQUE SAENZ PEÑA 933. — Reclamos de ley, en mis oficinas. — Entre líneas: Avda. Roque Sáenz Peña 933 — Vale.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.084-v.15|2|56

Administración Bristol, balanceadores y Martilleros públicos, matrícula número 1030, Flio. 476, representada para esta publicación por su socio Sr. Raúl Luna, con oficinas en Rodríguez Peña 158, 2º piso, T.E. 40-2158, Capital, avisan al solo hecho que se rectifican los edictos de fecha 26|1 al 1º|2|56, siendo la forma correcta como sigue: Nélida Barracha de Mari y Nélida Rosa Mari venden su negocio de casa de lunch y venta de helados, sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1923, Capital, a Pedro Pascual Espinosa, Luis Rodolfo Mienert y Cirilo Taritolay, libre de deudas y|o gravámenes. — Reclamos hasta término legal n|oficinas, domicilio de las partes.

$ 100.— e.9|2-Nº 10.037-v.15|2|56

Con intervención del escribano Amadeo P. Villa, con oficinas en la calle Paraguay 1535, piso 3º, donde se efectuarán los reclamos de ley la sociedad "Marcos Sánchez y Cía., S. R. L.", transfiere al señor Remigio Fernández los cinematógrafos "Gloria" y "Gran Cine Victoria", ubicados en esta Capital, calle AVENIDA DE MAYO Nros. 1225 y 882, respectivamente. — Domicilio de la sociedad vendedora, Corrientes 2025, piso 3º. — Domicilio del comprador Remigio Fernández, calle Caracas 765, ambos de esta Capital.

$ 80.— e.9|2-Nº 10.075-v.15|2|56

Oscar C. Rúa, martillero público, avisa al comercio que vende el negocio de café, casa de lunch y despachos de bebidas alcohólicas, de propiedad de los señores Manuel Saavedra Roca, Federico Galdeano, Francisco López y Francisco Vázquez Soto, ubicado en la calle AGÜERO Nº 580, Capital Federal, a los señores Félix José Delleplane, Hernán Luis Delleplane y Benigno Rodríguez. — Reclamos de ley en sus oficinas, calle Lavalle Nº 1246, piso 1º, escritorio 3, Capital Federal, donde las partes fijan sus domicilios.

$ 80.— e.9|2-Nº 10.057-v.15|2|56

Enrique Ulises Valente, escribano, comunica que don Ramón Herman y doña Clara Paulina Crisak, venden el negocio de farmacia y perfumería, denominado "Farmacia Galli", calle ALVAREZ THOMAS 1099 esquina ZABALA, a don Berco Rosenstein y a doña Amalia Gitler. — Para reclamos en mi oficina, Avda. Julio A. Roca 546, 3er. piso, Dpto. 4, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.044-v.15|2|56

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Sarmiento 1482, T.E. 40-4864, que los señores Domingo Martín y Adriano A. Martín, domiciliados en Alsina 917 venden a los señores Jesús Otero, Herberto Cives Casais y Antonio Maneiro Otero, domiciliados en Salta 997, el hotel, despacho vinos y cervezas, denominado "Sucre", calle ALSINA Nº 917. — Reclamos en término de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.038-v.15|2|56

Enrique W. Muntaner, martillero público, con oficinas en Sarmiento 1262, oficina 103, Capital, avisa que Luis Victorio Bajos vende a Pedro Alvarez, Valeriano Alvarez y Ubaldo Fernández, su negocio de bar sito en la AVENIDA BELGRANO 3199. — Reclamos términos de ley, mis oficinas.

$ 40.— e.9|2-Nº 10.074-v.15|2|56

Guillermo Fullana, martillero público oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi número 4553, Capital Federal avisa que los señores Amram David Anabory y Abraham Anahory venden al señor Manuel López Lorenzo el negocio de tienda sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5217, Capital Federal. Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.078-v.15|2|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 2342 Capital, que Arturo Germán Domínguez vende a Amelia Suárez de Maceda el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. DARACT número 2182. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|2-Nº 10.022-v.14|2|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 2342, Capital que Florinda Begar de Marión vende a José Suárez el negocio de pensión, sito en esta Capital, calle AZCUENAGA número 1419. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|2-Nº 10.031-v.14|2|56

P. Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alberti 131, Capital, T. E. 47-3338, avisan: Eduarda Cuevas de Porfilio vende a Ventura Bedia y Arturo Bedia su hotel, alojamiento sin comida sito en AVENIDA PUEYRREDON 979, domicilio de las partes. — Reclamos ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|2-Nº 9.998.v.14|2|56

Aviso al comercio Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 190, Capital, que Ana Soggese de Barberes, vende a las señoras Angela Martina Deluca de Salvini y María Elena Deluca de Rubio, su negocio de despacho de pan, y facturas y artículos envasados sito en esta Capital, calle AVENIDA DEL TRABAJO 5193, libre de toda deuda y personal, en funcionamiento municipal. reclamaciones de ley 11.867 y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina.
$ 80.— e.8|2-Nº 10.004-v.14|2|56

Con intervención del Contador Público Nacional Sr. David Rubinstein, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1955, se ha procedido a disolver totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo el rubro de "Saulina Fatelevich Vda. de Ridilenir e Hijos", con negocio de compraventa de artículos de bazar, menaje y anexos en AVENIDA CABILDO 2433|35 de esta Capital Federal, mediante el retiro de doña Saulina Fatelevich de Ridilenir y doña Esther Sara Ridilenir, haciéndose cargo del Activo y Pasivo social el señor Abraham José Ridilenir. Reclamos de ley a Cangallo 2370, 3er. piso, oficina 16. Capital Federal.
$ 120.— e.7|2.-Nº 9.934.-v.13|2|56.

El Dr. Roberto Riba, con Estudio Jurídico en Lavalle 1394, piso 1º, T. E. 40-8788, hace saber que con su intervención, don Luis Ignacio Hernández compra a las Stas. Sofía Hernández y María de los Angeles Hernández, las 2|3 partes que éstas poseen sobre el negocio de artículos para bebés y anexos ubicado en la AVENIDA SANTA FE Nº 2640, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo y quedando disuelta la sociedad de hecho que entre las partes existía. Domicilio partes y reclamos de ley en el Estudio arriba indicado.
$ 100.— e.7|2.-Nº 9.935.-v.13|2|56.

Rodríguez y Viera, martilleros y balanceadores públicos, avisan que por su intermedio se ha vendido el negocio de café, bar y billares sito en la calle AV. CABILDO 3601, esquina NUÑEZ, denominado "Bar Núñez", domicilio de las partes. Vendedores: Sabato Espósito y Roberto Peláez. Compradora: Angélica Andrada de Carugatti. Por reclamos de ley, en nuestras oficinas, Tucumán 1438, planta baja, oficina 2. T. E. 40-9147 y 5353.
$ 80.— e. 7|2-Nº 9946-v.13|2|56

Héctor David Almada, contador público nacional, avisa que la firma Patrici y Cía. S. R. L., ha transferido, con fecha 10 de enero de 1956, a los señores Caporaso Hermanos, su taller mecánico ubicado en la AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 2540, Capital Federal. Reclamos de ley: Juan Bautista Alberdi 2540, Capital Federal.
$ 60.— e.7|2-Nº 9945-v.13|2|56

Se hace saber por cinco días conforme Ley 11.867, que Héctor Aquilino Piatti, Juan Miguelez, José Santiago, José Pardal y Juan Kerylow, cedieron a Lorenzo José Cerini y Raúl Vicente Villarruel, sus derechos como compradores del restaurante y bar "La Gran Vía", sito AVENIDA CORDOBA 2524, que adquirieron en virtud de cesiones anteriores de los Sres. Garde, Vázquez, García Sobral, Arroyo, Amendariz, Portela y Cocceta. Interviene el Dr. Padula Gallo, calle Tucumán 1438.
$ 80.— e.7|2-Nº 9.966-v.13|2|56

Nieto Hnos. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, José María Moreno Nº 49, avisan que Abraham Kan e Isaac Kans venden su negocio de fiambrería y quesería, con asiento en AVDA. GAONA Nº 1363, Capital, a Baldomero Alvarez Suárez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.8|2-Nº 9.968-v.13|2|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en Avenida Callao número 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Que ha quedado sin efecto la venta del negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, elaboración y venta de pizza denominado "Los Tres Mosqueteros", sito en la AVENIDA LA PLATA Nº 1455|59, que el señor Florencio Alonso Ymaña vendía a los señores Ramón Ferreyra y Victorio Basilico y cuyos edictos habían aparecido en este Boletín del día 20 al 26 de diciembre del año 1955. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 120.— e.7|2-Nº 9956-v.13|2|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas en Avenida Callao número 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan que se modifica el edicto aparecido en este Boletín con fecha 5 al 11 de octubre de 1954, siendo la forma correcta como sigue: Carambolo Kapnissis vende a Juan Carlos Ramón, Manuel Puente y Roberto Puente su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera denominado "Atenas", sito en la AVENIDA SAENZ Nº 1396|98, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|2-Nº 9.957-v.13|2|56

"B"

Al comercio, avisa M. Rodríguez Delgado, martillero público nacional, Federico Lacroze 3857, T. E. 54-0801, que por su intermedio el señor Daniel Colón vende al señor Enrique García su negocio de repuestos de autos y afines, sito calle BARCENA Nº 1396 esq. AVDA. DE LOS INCAS, de la Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes, Avda. Federico Lacroze 3857.
$ 60.— e.10|2-Nº 11.021-v.16|2|56

Rosa María Perrone de Scrinzi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio en general avisan: que Inés Rosa Foscarino de Manilla, vende a Ezequiel Paz su negocio de despensa y bebidas envasadas sito en la calle BOLIVIA Nº 5890 Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.
$ 60.— e.10|2-Nº 11.031-v.16|2|56

Antonio J. Catanzaro, balanceador y martillero público, oficinas en Olavarría 438, Capital, T.E. 28-0640, avisa, que por su intermedio Antonio Caravello, Francisco Salvemini y Francisco Caravello, venden a Juan José Taccone, Enrique Francisco Veresini, Oscar Emilio Riobó y Francisco Caravello, su negocio de "reparación y venta de aparatos eléctricos", sito en la calle BRANDZEN 649, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 80.— e.9|2-Nº 10.070.v.15|2|56

R. Rodríguez, Medone y Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo número 1820, Cap. Fed., T.E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Roberto Antonio Smurra, pasa en venta a la señora Rosa Gilda Babini de Trinch, el negocio del ramo de venta de aves muertas y peladas, productos de granja, ubicado en la calle BARCENA Nº 2003 esquina JURAMENTO, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficnas.
$ 80.— e.9|2-Nº 10.045.v.15|2|56

Manuel J. Manteiga, martillero público, oficinas Pozos 467, Capital, avisa que Octavio Riesgo y Vicente Riesgo, venden a Carmen Lago y Florencio David Alvarez, su hotel pensión, con despacho de bebidas alcohólicas, vinos y cervezas, sito calle BRASIL Nº 1312, Capital. — Domicilio partes, reclamos ley mis oficinas.
$ 60.— e.9|2-Nº 10.042.v.15|2|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776), avisan que con su intervención el señor José Zanoguera vende al señor Juan Carlos Martino su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, establecido en la calle BRAGADO Nº 5300, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.8|2-Nº 10.007-v.14|2|56

Salzano & Cía., martilleros públicos, informan al comercio, que Humberto Aristóbulo de Angelis vende su negocio de fiambrería ubicada en la calle BAIGORRIA 2893, Capital, al señor Carlos Herrera quien se hace cargo del activo y pasivo. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas calle Echenagucía 74, Capital.
$ 60.— e.18|2-Nº 10.003-v.14|2|56

Salzano & Cía.; martilleros públicos, informan al comercio que ha quedado sin efectos la venta del negocio de fiambrería de la calle BAIGORRIA 2893 de esta Capital, que el señor Humberto Aristóbulo de Angelis transfería al señor Horacio Oscar Norry. Domicilio partes Echenagucía 74, Capital.
$ 60.— e.8|2-Nº 10.002-v.14|2|56

Avisan: Julio Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Brasil Nº 3201, Capital, T.E. 91-1014, que queda sin efecto la venta del negocio de bar, lunch y venta de helados, sito en la calle BRASIL Nº 301, Capital, que el señor Eduardo Gómez efectuaba a los señores José Domingo Capella y Segundo Antonio Capella. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 80.— e.8|2-Nº 9.994.v.14|2|56

Avisa: Castro López, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento 1482, T. E. 40-4864, que se anuló la venta del hotel, desp. vinos y cervezas, denominado "Oberá", sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE Nº 1691|93, que los señores José Gómez & Eduardo Vidal Novoa, vendían a los señores José Otero, Heriberto Cives Casais & Antonio Maneiro Otero, de acuerdo a los edictos publicados sobre el mismo negocio con anterioridad.
$ 80.— e.7|2.-Nº 9.926.-v.13|2|56.

David Pérez & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Paso 321, de esta capital, T. E. 48-5947, avisan al comercio que por su intermedio, los señores José Hech, Lucas Jemo y Carlos Alberto Lameiro, venden a los señores Mario González, José Benito Fernández, José María Ortea Junco y Juan Francisco Hernández, su negocio de café y bar "El Comercio", sito en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1501, esquina AVENIDA JUAN DE GARAY. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|2-Nº 9962-v.13|2|56

Oscar J. Rizzotti, corredor y martillero público, oficinas Diagonal Norte número 846, T. E. 34-9370, avisa que las Sras. Juana Pallero de Piculo y Rosa Cándida Pereyra, venden a la Sra. Carmen Rodríguez de González, su negocio de pensión, sito en la calle BELGRANO Nº 887, 5º piso, Capital. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de Ley 11.867, en mis oficinas.
$ 60.— e.7|2-Nº 9952-v.13|2|56

"C"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Juan Francisco Villar vende a Juan Idiartborde, Alfredo Villar, Emilio Tomás Isola y Julio Exequiel Botteri su parte negocio café, bar y billares sito CORRIENTES Nº 3991|99 esq. MEDRANO, que las partes explotaban en sociedad. Activo y pasivo, cargo compradores. Domicilio partes y reclamaciones ley, mismo negocio.
$ 60.— e.10|2-Nº 11.045-v.16|2|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Próspero González, Manuel González, Tomás González y Valentín González, venden a Gumersindo Garrofe, Ventura García, José Rodríguez y Domingo Fortuny, café, bar, lunchs y venta helados, CANGALLO 1165 esq. CERRITO, domicilio contratantes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 40.— e.10|2-Nº 11.040-v.16|2|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Galante vende la parte que tiene y le corresponde a sus condóminos Herminio Fuente, Benito López y Faustino Alcoba, café y bar, CASEROS 3302, domicilio contratantes. Reclamos ley en el negocio.
$ 40.— e.10|2-Nº 11.043-v.16|2|56

Carlos A. González y Cía., martilleros y balanceadores, oficinas Av. de Mayo 963, piso 2º izq., T. E. 37-345., avisan que Daniel Nazar vende al señor José Bonavia su negocio de hotel residencial "Norte" sito en la calle CARLOS PELLEGRINI 1540, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley n|oficinas.
$ 60.— e.10|2-Nº 11.032-v.16|2|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CAPITAN RAMON FREYRE Nº 1402|6 esquina VIRREY OLAGUER Y FELIU número 3105; vendedores Bernardo Silva y Luis Petri, domiciliados en Vicente López, calle Laprida 1440, 1º A; comprador Gerardo Rogelio Santander, domiciliado en esta Capital, calle José E. Uriburu 1235. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 80.— e.10|2-Nº 11.024-v.16|2|56

Se hace saber por cinco días que don Luis Liwsky domiciliado en CABEZON 3526, vende cede y transfiere el comercio de venta de medias conocido con la denominación de "Tito", con domicilio en Rosario 491 a León Halfón domiciliado en Cnel. Apolinario Figueroa 571, 2º B. — Reclamos de ley estudio doctor Adolfo Vulej, Corrientes 1132, 3º.
$ 60.— e.9|2-Nº 10.082-v.15|2|56

Mario Essain, martillero público, informa al camercio que Mario Cuiñas, Osvaldo Ramírez y Homero Juan Salzano, venden sus partes del negocio de restaurant, sito en la calle CORRO 501 de esta Capital a los señores Celso Sieiro, José González y Julio Arnal, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas calle Echenagucía 74 capital.
$ 60.— e.9|2-Nº 10.090-v.15|2|56

Mario Essain, martillero público, informa al comercio que Celso Sieiro, José González y Julio Arnal, venden su negocio de restaurant y bar ubicado en la calle CORRO 501, de esta capital al señor Oscar Luis Bertoldo, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas calle Echenagucía 74, Capital.
$ 60.— e.9|2-Nº 10.091-v.15|2|56

Hacemos saber que Mario Varvelli vendió a Iván Américo Feu y Mario Pugliese su negocio de carnicería sito en la calle CORDOBA 4341 Mercado Rivera, puestos 24 y 25 libre de todo gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 40.— e.9|2-Nº 10.053-v.15|2|56

Basilio Zarlenga, escribano, con domicilio en la Avda. Presidente Roque S. Peña 615, comunica que por su intermedio don Dionisio López, domiciliado en la calle Pringles 1337, de esta Capital, vende al señor Elías Tschelakow, domiciliado en la calle Thames 1410 el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en esta Capital, calle CORDOBA número 4459. Reclamos por el término de ley en las oficinas del escribano interviniente.
$ 80.— e.9|2-Nº 10.067-v.15|2|56

Se avisa por cinco días que Jesús Antonio Fernández vende a Manuel Luis Quiroga y Hugo Ippólito, la tercera parte indivisa que tenía en el taller de tornería mecánica y afines sito CASTAÑON 1341, disolviéndose la sociedad colectiva que giraba "Quiroga, Ippólito y Fernández" y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo los compradores que girarán "Quiroga e Ippólito", Sociedad Colectiva. Reclamos ley 11.867, Dres. Facal-Dasso Uruguay 532, 6º piso (40-7309). Domicilio de las partes: Manuel Luis Quiroga y Hugo Ippólito, Castañón 1341, Capital y Jesús Antonio Fernández José Martí 958, Capital.
$ 100.— e.9|2-Nº 10.040-v.15|2|56

Dr. Félix Scagliarini, abogado, con estudio en la calle Paraná Nº 727, 5º piso, de esta ciudad de Buenos Aires, avisa al comercio en general que el señor Mario José Pitton vende a la señora Carmen Mazza, su negocio de despensa, situado en la calle CENTENERA Nº 2389, de esta Ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.8|2-Nº 10.013-v.14|2|56

Ricardo Jorge Iribarren, Martillero Público, con oficinas en Catamarca 421, avisa que con su intervención los señores Benito Alvarez y Eloy Alvarez, venden al señor José Martínez el negocio de fiambrería y venta de frutas secas y bebidas envasadas sito en esta Capital, en la calle CORRO Nº 364. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes, en Catamarca 421, Estudio del Dr. Roberto José Pifarre.
$ 60.— e.7|2.-Nº 9.936.-v.13|2|56.

Carlos S. Gallardo, martillero público, avisa al comercio en general, que el señor Pedro Alvarez ha adquirido la parte que posee el señor Jaime Alvarez Monge, en el negocio de venta de materiales para construcción, sito en la calle CABILDO Nº 4601, Capital Federal, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Ceretti Nº 2375, Capital Federal.
$ 80.— e.7|2-Nº 9.973-v.13|2|56

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que don Carlos Alberto Urrutia ha firmado promesa de venta a favor de doña Teresa Hernández de Vázquez de su negocio de despensa sito CASEROS 3415. Domicilio partes y reclamos ley nuestra oficina.
$ 60.— e.7|2-Nº 9.955-v.13|2|56

Porfirio Blanco, martillero público, con domicilio en Virrey Olaguer 2926, Capital hace saber por cinco días, que Mauricio Rizzo, Rosalba Edhit Roldán de Bolla y Josefa Faiola de Jaraba, con domicilios en Amenábar 1936, Capital, venden a la señora Elcira Jorgelina Peñalva, domiciliada en General Hornos 1226, 2º piso, Dpto. I, el negocio de peluquería de señoras denominada: "Peinados Hollywood", instalada en CONESA Nº 1202. Reclamaciones en Virrey Olaguer y Feliú 2926, que fijan las partes a este efecto.
$ 80.— e.7|2-Nº 9965-v.13|2|56.

Mariano Alonso, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ecuador 628 (T. E. 88-2070), avisa que con su intervención los señores José Baldonedo, Virgilio Domínguez y Patricio Torres venden a los señores Miguel Espósito y Ernesto Odierna su negocio de hotel-alojamiento, establecido en la calle CORRIENTES Nº 2531, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.7|2-Nº 9.953-v.13|2|56

Ramón M. Brea, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Coronel Ramón L. Falcón 4071, T. E. 69-4112, hace saber que Antonio Furlan vende a Otto Alfredo Lürig, su parte mitad indivisa del negocio de carnicería que explotaban en común, ubicado en la Capital Federal, calle CONCEPCION ARENAL Nº 4501 esquina ITURRI, donde se domicilian los contratantes. Reclamaciones de ley en mi oficina.
$ 80.— e.7|2-Nº 9.967-v.13|2|56

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el Sr. Carlos Vinitzca vende al Sr. Benigno Alvarez y Sra. Concepción Ferro de Alvarez su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle CARACAS 2402, sus domicilios. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Avda. Nazca 2499, T. E. 50-3444.
$ 80.— e.7|2-Nº 9.971-v.13|2|56

"CH"

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T.E. 37-3500 y 40-8294, que: Luis Cuenya y Dante Italo Livi, venden a Cirilo Ervití, Facundo Calvo, Jesús José María Edreira, Julio Pereira, José Paulazzo, Eduardo Eleodoro Acevedo y Carmine Antonio Mignone, su neg. de confitería y bar denom. "Lyon", sito CHARCAS Nº 1202 esq. LIBERTAD Nº 1000, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.7|2-Nº 9.964-v.13|2|56

"D"

Avisan los señores Dalmacio Díaz, Luis Angel Díaz y Ligardo Quiros Prida, que han firmado promesa de compra y venta del negocio de salón de lustrar y peluquería, sito en DEFENSA 129 con el señor Francisco Scigliano y los señores Carmela Ramundo, Elisa Ramundo, Filomena Ramundo, Nicolás Ramundo, Yolanda Ramundo y Josefina Petito de Ramundo en el carácter de herederos del señor Nicolás Ramundo. — Reclamos de ley en Defensa 177, domicilio de las partes.
$ 80.— e.9|2-Nº 10.088-v.15|2|56

"E"

Pérez Hermanos, martilleros públicos con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828 y 6776), avisan que con su intervención la señora Castora Rodríguez de Seoane vende a la señora Prescilana Bernarda Ayala de Benítez, su negocio de hotel, establecido en la calle ESMERALDA Nº 1066, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.10|2-Nº 11.092-v.16|2|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 2342, Capital, que queda sin efecto la operación de compra-venta, por la cual el señor Armando Horacio Gramajo vendía al señor Juan Oscar Caballero el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ECHEVERRIA 4901, esq. PACHECO 1902, de esta Capital. El presente anula los edictos publicados en este Boletín Oficial Nº 8233, entre el 27|12|55 al 2|1|56. Domicilio partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.8|2-Nº 10.025-v.14|2|56

"F"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Cesáreo Becerro y Publio A. Morón, venden a José Alvarez y José María Alvarez, café y bar, FRAGA 403 esq. J. NEWBERY, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficnas.
$ 40.— e.10|2-Nº 11.042-v.16|2|56

Vicente Oscar Díaz, contador público nacional, hace saber al comercio por cinco días que los señores Manuel Bruno Calleja y Toribio Calleja, en su carácter de propietarios, venden a los señores Eric Schianchi y Antonio López, que ocupa el negocio de garage "Devoto", sito en la calle FRANCISCO BEIRO 5232, libre de

todo gravamen. — Reclamos de ley, Luis Viale 2775, donde las partes constituyen dimicilio.

$ 80.— e.9|2-Nº 10.089-v.15|2|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Pavlak, vende a Manuel Rivas, Evaristo Rodríguez y Aquilino García González, cervecería y anexos, FEDERICO LACROZE número 3779, domicilio partes.

$ 40.— e.9|2-Nº 10 060-v.15|2|56

Con intervención del Contador Público Nacional Sr. David Rubinstein, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por contrato privado de fecha 29 de diciembre de 1955, se ha procedido a disolver totalmente la Sociedad "Jorge Vecchi y Compañía", con negocio de artículos de electricidad y afines en la calle FRANCISCO ACUÑA DE FIGUEROA 1324, de esta Capital Federal, mediante el retiro del señor Pascual Zorbetto, haciéndose cargo del Activo y Pasivo social el señor Jorge Vecchi. — Reclamos de ley a Cangallo 2370, 3er. piso, oficina 16, Capital Federal.

$ 100.— e.7|2|.-Nº 9.933.-v.13|2|56.

"G"

L. Torres y Cía., con oficinas en la calle Arriola Nº 29, avisa al público que con su intervención, Manuel López Vila vende a Esteban Verez, Francisco Ares y Ramón Boyer su negocio de despensa y bar, sito en la calle GORRITI Nº 3801. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.054-v.16|2|56

J. León Szperling, martillero público, Federico Lacroze 3112 T. E. 76-6005 avisa, Ignacio Stahlhamer vende a Isidoro Gabay su negocio de venta de artículos para señoras de la calle GANDARA 2261, Capital. — Reclamos de ley, domicilio partes en mioficina.

$ 40.— e.9|2-Nº 10.097-v.15.2|56

Luis Rodríguez Ramos, martillero público, con oficinas en calle Bolívar 547, piso 6º, de esta ciudad, avisa que la señora Amelia H. Della Rocca de Serra vende al señor Elías Fidel Senlle Canosa, su negocio de reventa de fideos y pastas frescas sito en calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS Nº 5467, puesto 11, de esta ciudad. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 10 079-v.15|2|56

Aviso al comercio: Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficinas en la calle Paraná 190, Capital, que la señora Nieves Giménez de Ruano, vende al señor Pablo Bobruk su negocio, de despacho de pan y confitería, sito en esta Capital calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS 2591, libre de toda deuda y personal y reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio y en mi oficina de acuerdo a la ley 11867.

$ 80. e.8|2-Nº 10.005.v.14 2|56

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, hace saber que de acuerdo a las prescripciones de la ley 11867 y por el término de cinco publicaciones que Juan Martín Amestoy y Mario Pedro Amestoy venden a Bruno Wenceslao Sotelo, su negocio de: carnicería y: venta de verduras, sito en la calle GALLARDO Nº 413. — Reclamos de ley en mis oficinas, Murguiondo Nº 1594, piso 2º, donde las partes constituyen domicilio a los fines legales.

$ 80.— e.8 2-Nº 10.009.v.14|2|56

Se hace saber por 5 días que la sociedad Fábrica Repuestos Automotores, Sociedad Industrial, Comercial (F. R. A. S. I. C.) S. R. L., vende a Juan Ramón Delgado y Mariano Beccar Varela las maquinarias, instalaciones, herramientas y útiles de trabajo de su establecimiento mecánico de la calle GODOY CRUZ 1979|81, Capital. Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos ante escribano Guillermo L. Lanusse, de la escribanía Ayerza y Bunge, Lavalle 913, 1º piso.

$ 80.— e.7|2-Nº 9.975-v.13|2|56

"H"

Joaquín Sallerno, martillero público oficinas Garay 625, avisa: Eugenio Martipo, vende a Alberto Batlle y Filomena Rosés Arcajos de Batlle, su quiosco de venta de cigarrillos y golosinas, sito calle HUMBERTO 1º 565, domicilio contratantes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.10|2-Nº 11 036-v.16|2|56

Se hace saber por cinco días (5) al comercio y al público en general, que doña Ida Asunción Meneses ha transferido con fecha 16 de enero de 1956, el Activo y Pasivo del negocio de Lencería, Medias y Anexos ubicado en HUMBERTO 1º Nº 689, Capital Federal, a la Sociedad Mercantil Colectiva que ha constituído con doña Julia Sacco, viuda de Seta. Reclamos le ley en Uruguay 618, piso 2º C., donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 100.— e.7|2.-Nº 9.943.-v.13|2|56.

Cerisola & Cía., balanceadores, Méjico 1220, Capital, T.E. 37-4529, avisan que por desistimiento de la parte vendedora, ha quedado sin efecto la venta del negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle HERNANDARIAS Nº 1201, que el señor Angel Crescente efectuara al señor Francisco Sánchez, por nuestro intermedio.

$ 60.— e.7|2-Nº 9.972-v.13|2|56

"I"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Francisco Echevarría, José Crucés, Jesús Gerpe, Manuel Fernández, Segundo Fernández, Eugenio Noto y Antonio Echevarría, venden a Alfredo Fernández, Ezequiel Fernández, Bautista Rodríguez, Anesio Fernández, Manuel Romero, Ramiro Caliño, Manuel Alvarez y Domingo Rivas, café y bar, INDEPENDENCIA 1799 esq. ENTRE RIOS, domicilio partes.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.061-v.15|2|56

"J"

Río & Cía., balanceadores, martilleros, corredores y comisionistas con oficinas en la calle Sanabria Nº 2501, Capital Federal, T. E. 50-7780 y 50-9767, avisan: Los señores Manuel Angel Montes y Angel Montes, venden su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle JUJUY Nº 420 de esta Capital, a los señores Julio Justo Fidalgo y Manuel Fernández Suarez. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.10 2-Nº 11.037-v.16|2|56

Martín Bisañez y Cía., balanceadores co. martilleros públicos oficinas Alsina 2088, T. E. 47-3647, comunican que el Sr. Francisco Dionisio Boccardo (que firma Francisco Boccardo), vende a sus condóminos señores José Herminio Boccardo (que firma José Boccardo) y José Abritta (hijo), la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en los negocios, de carnicería, sito en la calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6347 y elaboración de embutidos para la venta inmediata, sito en el mercado "Villa Luro" puestos Nº 15 y 16 calle Rivadavia Nº 9597. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.

$ 100.— e.9|2-Nº 10.083-v.15|2|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Av de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Martín Zabala vende a Antonio María Vizoso negocio despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas calle JURAMENTO 4000, domicilio de las partes. — Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.9|2-Nº 10.094-v,15|2|56

Atanasio Juri Hillar, avisa haber vendido su negocio de peletería instalado en JOSE EVARISTO URIBURU 215, a don Abraham Angel Gruber. — Reclamaciones de ley a José Evaristo Uriburu 215, donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.9|2-Nº 10.076-v.15|2|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T. E. 41-6761, avisan que el señor Damián Plomer vende libre de deuda a Sergio Graña Vizcaya su negocio de "Carnicería y venta de frutas y verduras" sito en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1°5; domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 10 064-v.15|2|56

Contarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av del Trabajo Nº 3044, Capital, T. E. 63-8506, avisan: Florentino Villar y José María Reigosa venden a Juan Martín Gramontt, el negocio de despensa sito calle JUNTA número 3002|06, Capital, reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.9|2-Nº 10 034-v.15|2|56

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Edelmira María Peri de Borro y Delia Esther Hegoas de Ferrari, domiciliadas Mariano Acosta 145, venden negocio elaboración y venta de pastas frescas, al por menor, sito JOSE PEDRO VARELA 5546: a Antonio Chamorro, domiciliado en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

"L"

Se avisa que el señor Silvio D'Agostino vende al señor Domingo Zurzolo, su parte mitad indivisa del negocio de carpintería y ebanistería sito en la calle LAMBARE Nº 1215|17 esquina GUARDIA VIEJA Nº 4599, Capital, libre de todo pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.069-v.16|2|56

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-2097, al comercio, avisa: Que los señores Nicolás Cavone y Cosme Spada, venden un negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle LOPE DE VEGA Nº 1914|16|18, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y|o personal, al señor Egidio Galassi. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, dentro del plazo estricto, en mis oficinas.

$ 80.— e.10|2-Nº 11.013-v.16|2|56

Francisco Pennácilico domiciliado Directorio 1666 avisa que vende su fábrica de tacos para calzado denominada "El Luchador" sita en LAFUENTE 539 a Hugo Martín Tagliorettí, domiciliado Tandil 2971. Reclamos ley en Lafuente 539 donde las partes constituyen domicilio.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.037-v.16|2 56

Se hace saber que "Menéndez Blanco y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su establecimiento comercial, sito en la calle LAMADRID Nros. 1846|48, de esta Capital a los señores Avelino Valeriano Menéndez, José María Varela y Antonio Rey, y el instalado en la calle GIRIBONE Nros. 951 y 953 de la ciudad de Avellaneda a don Marcelino Menéndez. — Las partes contratantes se domicilian en la calle Lamadrid Nº 1848. — Reclamos de ley escribano Punta, Florida 440, Capital.

$ 100.— e.8|2-Nº 9.986.v.14|2|56

Se avisa que el señor Simón Migdal, transfiere a la sociedad "Minolán, Sociedad de Responsabilidad Limitada", (en formación), que integra conjuntamente con el señor Abraham David Nowentsztern, su negocio de compra y venta de tejidos de punto sito en la calle LARREA Nº 476, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 60.— e.8|2-Nº 9.978.v.14|2|56

"M"

Belzunce, Greco y Cascio, martilleros públicos, con oficinas en la calle Rivadavia 2421, 3er. piso, Capital Federal, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de carnicería, verdulería y frutería sito en la calle MORENO 2100, Capital Federal, que los señores Pedro Daveri y Bienvenido Asnariz vendían al señor Luis María Pastene de acuerdo a las publicaciones del Boletín Oficial de fecha 16|11|1955 al 21|11|1955.

$ 80.— e.10|2-Nº 11.001-v.16|2|56

Valdueza, Rivadulla & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en H. Yrigoyen 571, 3º P., of. 19 y Núñez 2573, avisan que el señor Carlos Szulc Rogowski, vende a la señora Marina de los Dolores Pérez de Rodríguez, el negocio del ramo de fiambrería y quesería sito en la calle MOLDES 4100 domicilio de las partes. Reclamos de ley Núñez 2573.

$ 60.— e.10,2-Nº 11.039-v.16|2|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1914, avisan que Duilio Wladimir Garmendia y Manuel Horno venden a María de Jesús Pabla Riva Fernández, su negocio de café, bar y restaurant, sito calle MANUELA PEDRAZA 6070|72, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mioficinas.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.074-v.16|2|56

J. Pazo Rodríguez, martillero público, oficinas Yerbal 1667 avisa que: José Antonio Zalazar vende a Manuel Blanco Del Valle y a María Cruz Olga González de Blanco, su negocio de pizzería, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MURGUIONDO 3702|4. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.070-v.16 2|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual José Paleo vendía a Juan José Rissotto, Manuel Freire y Rafael Coto negocio bar lácteo sito MORENO Nº 1533.

$ 40. —e.10|2-Nº 11.044-v.16|2|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: José Novas vende a Marciano Yacachury, almacén comestibles y bebidas envasadas, MANUELA PEDRAZA 4102, esq. TRONADOR, domic. contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.041-v.16|2|56

Cortés, Pérez y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Vicente Rau, Edelmiro González y Bernardino Arias (su sucesión) venden a Carmen Goas Vizoso negocio de hotel establecido en MEJICO Nº 1609, Capital, domicilio ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.10 2-Nº 11.051-v.16|2|56

R. Rodríguez, Medone & Cía. corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio el señor Magín Dieguez, pasa en venta al señor Elías Grinfeld, el negocio del ramo de despacho de comestibles y bebidas envasadas, ubicado en la calle MAR CHIQUITA Nº 4315 domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.047-v.15|2|56

Otero & Cía., martilleros públicos, avisan: Ricardo Ernesto Castelli vende a Juan Alberto Valentini, Osvaldo Hugo Smiriglio y Domingo Carlos Suárez (Sociedad en formación) taller de galvanoplastia sito MENDES DE ANDES 723, domicilio partes. Reclamaciones ley Tacuarí 163.

$ 40.— e.9|2-Nº 10.052-v.15|2|56

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 832, Capital, T.E. 34-0129, avisan al comercio en general, que los señores Miguel Angel Pietraperzia, Guillermo Muñoz y Lorenzo Marcos venden al señor Antonio Moreiras, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la acera, sito en MARTIN GARCIA 382, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|2-Nº 10.011.v.14 2|56

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avenida de Mayo 1346, avisa: Manuel Iglesias y Segismundo Rodríguez, domiciliados mis oficinas vendieron negocio elaboración y venta de pastas frescas, sito MORENO 2201; a Eliseo Caliña Pazos y Manuel Valiña, domiciliados en el negocio. Reclamaciones en mis oficinas.

$ 60. e.7|2-Nº 9.929-v.13|2|56

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, con oficinas calle Uruguay Nº 228, T.E. 45-1227-1283, avisa: Antonio Felino vende a Antonio Castro el negocio de despacho de comestibles, bebidas envasadas en general, sito calle MONTEAGUDO Nº 56, Capital Federal. Domicilio real de las partes, mismo negocio. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|2-Nº 9 969-v.13|2|56

"N"

Al comercio Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2579, denominadas "Ceres", avisan: Que por su intermedio los señores Dositeo Iglesias, Nélida Ilma Iglesias y Ricardo Iglesias venden libre de todo pasivo, el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en la calle NEUQUEN Nº 2056|58 a los señores Avelino Rodríguez, José Lemos y Raúl Alberto Gayoso. Las reclamaciones de ley deben efectuarse en el domicilio de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.

$ 80.— e.10|2-Nº 11 050-v.16|2,56

Hácese saber por el término de ley, que la sociedad "Juan B. Fantini y Compañía" venden al señor Bernardo Selissnoff el negocio de venta de calzados y anexos al por menor o detalle sito en la cale NAZCA 2306, de la Capital Federal. — Reclamaciones de ley ante escribano José María Futten, Uruguay 412, piso 1º Dº 2 Capital, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.086-v.15|2|56

R. Rodríguez, Medone & Cía., corredores, comisionistas y martilleros públicos, con oficinas en la calle Arévalo Nº 1820, Cap. Fed., T. E. 71-1589, avisan que por su intermedio los señores Luis Pérez, José Gómez Vaz de Brito y Benito de Pedro, pasan en venta al señor Manuel Sousa Rial, el negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle NAZCA Nº 2697 esquina SANTO TOME, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.9|3-Nº 10.046-v.15|2|56

"P"

E. Valiño, martillero público, oficina Esmeralda 155, 1º D, Capital, avisa que: Venancio Ramallal vende su negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en PEDRO DE MENDOZA 2999, Capital a los señores Manuel López Mariño y Victoriano Rodríguez, Soc. de hecho, libre de gravámenes. Domicilios constituídos: vendedor y compradores, en el negocio. Reclam. ley mioficina.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.055-v.16|2|56

Se hace saber por cinco días que con la intervención del martillero G. Santagada, se ha vendido la fábrica de soda La Alicia, propiedad de los señores Segundo Sparno y Ismael Rosario Saroff, al señor Raúl Vidal Calzada, sito en la calle PAREJA Nº 2555 de esta Capital, reclamos de ley en mi oficina donde las partes constituyen domicilio Vallejos número 2870|72, Capital.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.049-v.15|2|56

Con intervención del balanceador público, Ramón J. Rey, con oficinas en Helguera 978, se hace saber que el señor José Vázquez, vende al señor Carlos M. Sánchez, la mitad indivisa del puesto de carne que lleva el Nº 87, sito en el mercado Bullrich, PASEO COLON Y VENEZUELA. — Reclamos término de ley.

$60.— e.8|2-Nº 10.014.v.14|2|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 2342, Capital, que queda sin efecto la venta que Juan Antonio Sieiro efectuaba a Teresa Marengo de Vasallo, del negocio despacho de comestibles y vta. de vinos y bebidas envasadas, sito en esta Cap., calle PACHECO 2101, según publicaciones en este Boletín Oficial Nº 6603, del 5|12 al 12|12 de 1955. — Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|2-Nº 10.028.v.14|2|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35, (T.E. 48-6828 y 6776), avisan que con su intervención el señor Domingo Garrido vende al señor León Deutsh, su negocio de venta de comestibles bebidas envasadas al por menor, establecido en la calle PASO Nº 239, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.8|2-Nº 10.010.v.14|2|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 2342, Capital, que Juan Antonio Sieiro, vende a Juan Oscar Caballero, el negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle PACHECO Nº 2101 esquina MENDOZA. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|2-Nº 10.027.v.14|2|56

Iglesias & Vázquez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Coronel Díaz 2361, T. E. 78-0500 avisan que: Felisindo López vende a Héctor González su parte indivisa que le corresponde en el negocio de despacho de comestibles y bebidas alcohólicas, que en sociedad tiene con Benito y José González, situado en esta Capital, calle PEÑA 2100 esq. JUNIN, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. — Renovación de vales, reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.

$ 80.— e.7|2-Nº 9.932-v.13|2|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, T.E. 48-0310, avisan que por su intermedio el señor Juan Angel Guerra vende a la señorita María Teresa Catalá, su negocio de "Despacho de pan", calle PATRON Nº 6251, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7 2-Nº 9.959-v.13|2|56

"Q"

José Piedilato, martillero, avisa: Ernesto Angel Zambrano vende a Juan Pedro Tallone, su negocio de carnicería ubicado puesto 23, Mercado Proveedor Almagro, sito QUINTINO BOCAYUVA 943. — Reclamaciones de Ley 11.867 y domicilio contratantes en Viamonte 1837.

$ 40.— e.9|2-Nº 10.092-v15|2|56

"R"

Berasategui y Lalín, balanceadores y martilleros públicos, Sarmiento 1392, T. E. 45-8189 avisan que Alvaro Vázquez y Ramón Vázquez venden a Humberto Rubí Timossi, Marcos Julio Azcurra y José Jaccho Epstein, negocio de despensa de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas calle ROJAS 56, domicilio contratantes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.063-v.16|2|56

Enrique Ulises Valente, escribano, comunica que don Bartolomé Rosello Simonet, vende su negocio de farmacia y,

perfumería denominada "Farmacia Rosello", calle RIVADAVIA 3602 esquina COLOMBRES 3, a don Zacarías José Turati y Francisco Manuel Martín Mainé. Para reclamos en mi oficina, Avda. Julio A. Roca 546, 3er. piso, Depto. 4, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.043-v.15|2|56

Avisan: Julio Prieto & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Brasil Nº 3201, Capital, T.E. 91-1014, que Fidel Antonio Nuin vende a Adolfo Grünewald el negocio de restaurante, bar, sito en la calle RIOJA Nº 2005, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamo de ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|2-Nº 9.995.v.14|2|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención la señora Encarnación Bartolomé de García de Andoin, vende su negocio de casa de pensión, sito en RE CONQUISTA 656, 2º piso, a los señores Manuel Ubeira, Alfonso Ubeira Santoro y José Luis Ubeira Santoro, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.8|2-Nº 9.985.v.14|2|56

A efectos Ley 11.867, se avisa: que Ladislao Bamberger y Pedro Zur los venden a Manuel López, cada uno, la tercera parte de las mitades que les corresponden del negocio de elaboración y venta de pastas frescas al por menor, sito calle RODRIGUEZ PEÑA 1587, quedando por lo tanto con el ingreso del nuevo socio formada la sociedad de hecho "Bamberger, Zur & López", la que se hace cargo del activo y pasivo del negocio, que continuarán así explotándolo por partes iguales, y ante quienes y en el mismo negocio, domicilio de las partes, han de interponerse las reclamaciones de ley.

$ 100.— e.7|2-Nº 9.944-v.13|2|56

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Pereo Wajnfeld vende a Heliv rto Napoleón Cornell la mitad parte indivisa de su taller de galvanoplástica, sito RIVADAVIA 2273, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina.

$ 60.— e.7|2-Nº 9.954-v.13|2|56

"S"

González y Martínez, martilleros públicos con oficinas en la calle Pasteur 323 de esta Capital avisan que por su intermedio Juan José Vázquez, vende a José Lettieri, su negocio de carnicería y verdulería y frutería sito en la calle SUCRE 4215 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Buenos Aires, 7 de febrero de 1955.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.077-v.16|2|56

Administración Bristol, balanceadores y martilleros públicos, matrícula Nº 1030, folio 476, representada para esta publicación por su socio Sr. Raúl Luna, con oficinas en Rodríguez Peña 158, 2º piso, Capital, T. E. 40-2158 avisan: Pelayo Rivera, Ismael Eduardo Vázquez y Manuel Méndez venden su negocio de bar y casa de lunch, sito en la calle SALTA Nº 590, Capital, a Omar Saúl Carrizo Eulogio Rojas y Gregorio Aldana libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 80.— e.9|2-Nº 10.036-v.15|2|56

Juan Villagrasa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 382 3º "A", T. E. 40-5889, avisan que con fecha 9|1|56 al 13|1|56 se publicaron edictos donde aparecían los señores Jaime Riveiro Iglesias Francisco García Castiñeira y Angel Hermida vendían su negocio de café, bar y billares, sito en la calle SAN JUAN número 701 esq. CHACABUCO, a los señores José Bolaño, Casiano Villar y Antonio Vila, siendo lo correcto, además de los precitados agregar el nombre del señor Jesús Vila que también es comprador del negocio. Este edicto reemplaza y anula el anterior Nº 8.866. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes en el negocio.

$ 100.— e.9|2-Nº 10 035-v.15|2|56

Antonio J. Catanzaro, balanceador y martillero público, oficinas Olavarría 438, Capital, T. E. 28-0640 avisa, que por su intermedio Salvador Intieri vende a María Gaimes de Rizzi y Francisca Rizzi de Benvenuto su negocio de "despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas" sito en la calle SUAREZ número 533, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.071-v.15|2|56

Raggio, Lorenzo & Cía., corredores y martilleros públicos, avisan al comercio que los Sres. Rodolfo Gorig, Carlos Engler y Germán Garber, han formulado promesa de venta, libre de deuda y gravamen a los Sres. Benjamín Meana, Pablo Domínguez, Miguel Lambea, Primitivo Simón Baro, Ladislao Schwartz, Juan Noya, Domingo Domínguez y Julio Sánchez de su negocio de restaurant, cervecería alemana sito en esta capital, calle SARMIENTO Nº 340. Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley en nuestras oficinas, Alsina Nº 128?. T.E. 38-8736.

$ 100.— e.7|2-Nº 9.925-v.13|2|56

Ley 11.867. — Se comunica por cinco días que la Sociedad Mayor González y Compañía dedicada al ramo de Balanceadores, Martilleros Públicos y Comisionistas, con domicilio en SARMIENTO 1495, Capital Federal, se disuelve, tomando a su cargo el activo y pasivo, los señores Prudencio Rodríguez, Pedro Alberto Fernández y Ernesto Fernández. Reclamaciones de Ley, Escribano Julio Carrera Pereyra, Sarmiento 1638, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.

$ 80.— e.7|2-Nº 9.931-v.13|2|56

Por cinco días: Se hace saber que el señor Pablo Hernández, vende al señor Julio Cerdeira Cendón la parte indivisa que le corresponde del negocio de Café, Bar y Billares denominado "City Bar", sito en SARMIENTO Nº 1752, de esta ciudad. Reclamaciones de ley, en el mismo negocio.

$ 60.— e.7|2-Nº 9.942-v.13|2|56

"T"

Valdueza, Rivadulla & Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en H. Yrigoyen 571, 5º P, of. 19, y Núñez 2573, avisan que el señor Ignacio Loyola Gómez, vende al señor Carlos Szulc Rogowski, el negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envasadas al por menor sito en la calle TENIENTE BENJAMIN MATIENZO Nº 1559, domicilio de las partes. Reclamos de ley Núñez 2573.

$ 60.— e.10|2-Nº 11.090-v.16|2|56

Al comercio: Avisan Iglesias, Celdé y Cía., martilleros públicos, con oficinas "La Unión Panaderil" sitas en Cangallo 2170, Capital Federal; que con nuestra intervención el señor José María Rodríguez vende al señor Jesús Villapol Yañez el negocio de panadería mecánica establecido en TINOGASTA 4701, esquina Benito Juárez, Capital Federal. — Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 60.— e.9|2-Nº 10.081-v.15|2|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos oficinas Rivadavia número 2342, Capital, que Presdiliana Bernarda Ayala de Benítez, vende a Fermín Alvarez, el negocio de hotel, denominado "Maribel", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 730, piso 2º, Dpto. 3. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|2-Nº 10.029.v.14|2|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 2342, Capital, que queda sin efecto la venta que Presciliana Bernarda Ayala de Benítez efectuaba a Felipe Vega García, del negocio de hotel, denominado "Maribel", sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 730, piso 2º, Dpto. 3, según publicaciones en este Boletín Oficial Nº 8 840, del 6|1 al 12|1 de 1956. — Domicilio partes y reclamos ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.8|2-Nº 10.026.v.14.2|56

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que el Sr. José Statuto vende al Sr. Francisco Scazioto su negocio de fiambrería sito en esta Capital, calle TERRERO 2386, sus domicilios. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, Avda. Nazca 2499, T.E. 50-3444.

$ 60.— e.7|2-Nº 9.970-v.13|2|56

"V"

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 2342, Capital, que Pascuala Carbone vende a Juana Salcés, el negocio de despacho de pan, sito en esta Capital, calle VALENTIN GOMEZ Nº 3270. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.8|2-Nº 10.030.v.14|2|56

"W"

Pedro José Saavedra, balanceador y martillero público, oficinas Avda. Corrientes Nº 1485, p. 8, T.E. 40-6607, avisa que María de las Mercedes Pérez de Nieves, Eduardo Alfredo Martínez y Juan Nieves, venden a los señores Roberto N. Sassone y José Corral su negocio de garage y anexos sito en la calle WARNES Nº 2351 de esta Capital. Reclamos de ley en mi oficina, dode las partes constituyen domicilio especiales.

$ 80.— e.7|2-Nº 9.976-v.13|2 56

"Z"

Se avisa que el señor Ambrosio Ebaristo Acuña vende al señor Carlos Santandrea, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle ZUVIRIA 5044, Capital Federal. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 60.— e.8|2-Nº 10.018.v.14|2|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta almacén y despensa "Guaraní", sita URQUIZA 553, COMODORO RIVADAVIA, Chubut, propiedad Luis Castello favor Magdalena Rodríguez Vda. de García. Reclamaciones ley Escribano González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.006-v.16|2|56

CHUBUT

Comunícase transferencia negocio máquinas de oficina, de coser, taller de reparaciones y anexos ubicado en ESPAÑA 832, COMODORO RIVADAVIA, Chubut, propiedad Esteban Stapich, favor Olivetti Argentina S. A. C. I. Reclamaciones ley escribanos González - Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio legal parte.

$ 40.— e.10|2-Nº 11.007-v.16|2|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS DE ESCUELAS

CONVOCATORIA

a Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

Compañero asociado:

Por disposición de la C. Administrativa de la Asociación Mutual Empleados de Escuelas, tenemos el agrado de dirigirnos a usted, con el fin de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria anual que, de acuerdo a lo que dispone el art. 46 del estatuto social, se realizará el 25 de febrero de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede social, calle Antonio Machado Nº 642, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de las actas de las asambleas Ordinaria y Extraordinaria efectuadas el 19 de marzo de 1955.

2º Designar dos socios de los presentes para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio de 1955.

4º Rescindir la unión con el S.O.E.M.E.

5º Situación del asociado Juan Ricardo Gualta.

6º Renovación parcial de la Comisión Administrativa: elección de ocho vocales titulares por dos años; cuatro vocales suplentes por un año; cuatro revisores de cuentas titulares por un año y dos revisores de cuentas suplentes por un año.

Saludamos a usted muy atentamente. — José B. García, presidente. — Maximiliano Filippi, secretario general.

Nota: Art. 49, inciso a) Las asambleas se constituirán válidamente en el caso de reforma de estatutos y de disolución social, sea cualquiera el número de socios presentes, si antes no se hubiera reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Importante: Es imprescindible la presentación del recibo del mes anterior y del carnet social para tener acceso al lugar donde se realiza el acto.

$ 19,20 e.10|2-Nº 10.128-v.14|2|56

ARNOTT-DRAKE

Técnica, Industrial y Comercial Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 6 de marzo, a las 17 horas, en Paseo Colón 482, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades del 11º ejercicio al 30 de noviembre de 1955.

2º Modificar los estatutos incluyendo aumento de capital y emisión de las nuevas acciones.

3º Elegir dos directores, síndico y suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. e.8|2-Nº 9.982.v.28|2|56

ABCO, S. A.

Compañía Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1956, a las 9 horas, en las oficinas de la sociedad, calle C orroar n Nº 761, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores. (artículo 28).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

3º Elección de presidente y dos directores. (art 13)

4º Determinación de la remuneración del Directorio. (art. 20).

5º Elección del síndico y determinación de su remuneración. (art. 21). — El Directorio.

$ 420.— e.6|2-Nº 9.823-v.24.2|56

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS CASA TOW

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones emergentes del artículo 16 del Decreto Ley 24.499|45 ratificado por Ley 12.921, convócase a los señores asociados de la Asociación Mutual Empleados Casa Tow a elecciones para ratificar o rectificar el mandato de los Sres. Néstor Grossetti, José Blanco, Hugo E. Cords, Jorge M L. Pons, Osvaldo Ares, Gregorio Guitlitz y Norberto Borla: El acto se llevará a cabo en la sede de la entidad, Galería Güemes, piso 14º, el día miércoles 15 de febrero de 1956, a partir de las 19 hs.

$ 21.60 e.3|2-Nº 9.859.v.15|2|56

ANABER

Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de marzo de 1956 a las 18.30 horas, en la sede de la sociedad, calle Alsina Nº 1315 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del director delegado y síndico.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Director Delegado.

$ 420.— e.6|2-Nº 9.836-v.24|2|56

AUFYÇO, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de marzo del corriente año, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance Generales, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 25 de febrero de 1955.

2º Elección de cinco Directores titulares por un año (Artículo 16 de los Estatutos) y de Síndico Titular y Suplente por igual término (Artículo 22 de los Estatutos).

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Recuérdase a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social con una anticipación de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|2-Nº 9886-v.24|2|56

A R T I M S A

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Uruguay 1037. Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 16 y 18 de los estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 2 de marzo de 1956, en nuestro local social, Uruguay 1037, 7º piso, a las 11 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la situación y marcha de la empresa.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de nuevas autoridades.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 18º, inciso g) de los estatutos, sobre depósitos de acciones para la concurrencia a asamblea.

$ 420.— e.6|2-Nº 9.932-v.24|2|56

ARCANCO

S. A. Corporación Envasadora Argentina

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de febrero de 1956, a las 10 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er piso, dpto. A, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Autorización para designar directores rentados (art. 15).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23 de los estatutos [illegible] nominativas podrán constituirse en depositarios de las mismas; los tenedores de acciones al portador deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario, en la sede de la sociedad, hasta el día anterior al señalado para la asamblea. — El Directorio

$ 360.— e. 3|2-Nº 9824-v.16|2|56

ASURITA, SOCIEDAD ANONIMA

Agrícola, Ganadera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual, que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1956, a las 17.30 horas, en el local de la calle Reconquista 533, 4º piso, de esta Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de octubre de 1955 y resolución sobre la propuesta de distribución de utilidades.

2º Retribución a directores y síndico.

3º Fijación del número de directores y elección de los nuevos por un año.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Jorge Kapelusz, vicepresidente en ejercicio.

$ 420.— e.2|2-Nº 9.790-v.22|2|56

ARMCO ARGENTINA, S. A.

Industrial y Comercial

N-3610

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 28 de febrero de 1956, a las 11,30 horas, en el local social Avda. Corrientes 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración a la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1955.

2º Destino de las utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Elección de directores y síndicos titular y suplentes.

5º Canje de acciones preferidas por ordinarias.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 420.— e.2|2-Nº 9.794-v.22|2|56

AUDAX

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señores accionistas:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de febrero de 1956, a las 18 horas, en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955, e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del diretcorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 420.— e.30|1-Nº 9.603-v.17|2|56

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
(Reg. 2.107)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local del Banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio;

2º Aprobación del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955 y el informe del síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Elección de un presidente por 2 años, un director secretario por 1 año, un director prosecretario por 2 años, dos directores por dos años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año;

5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: En caso de no realizarse esta asamblea por falta de quórum legal, se llevará a cabo en Segunda Convocatoria el día 21 de marzo de 1956, a las 22 horas.

La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas, en el mismo local.

Es indispensable la presentación de la tarjeta de entrada para asistir a la asamblea y tomar parte en la votación.

Buenos Aires, enero de 1956. — El Directorio.

$ 720.— e.9|2-Nº 10.033-v.29|2|56

BYCLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 29 de febrero de 1956, a las 9 horas en el local social de la Sociedad, calle Reconquista número 1011 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las gestiones realizadas ante las autoridades oficiales, relativas a la industria aceitera y sus incidencias.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio del 1º de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1955.

3º Elección de un director titular con el carácter de segundo director (art. 17 de los estatutos) por el término de tres años.

4º Elección de tres directores suplentes por un año, del síndico y síndico suplente por un año (artículos 18 y 24 de los estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la asamblea firme y apruebe el acta en unión del presidente y secretario (art. 32 de los estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social.

$ 780.— e.2|2-Nº 9.708-v.22|2|56

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (1ª Convocatoria), que se realizará en nuestra sede social, calle Corriente 2522, el día 21 de febrero, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elecciones de: 1 presidente, por 3 años, en reemplazo del Sr. Boris Knobel; 1 prosecretario, por 3 años, en reemplazo del Sr. Meier Sikorsky; 3 vocales, por 3 años, en reemplazo de los Sres. Simón Savransky, Pascual Puterman y Moisés Pikus, 1 síndico, por 1 año, en reemplazo del señor Meier Toker; 1 síndico suplente, por 1 año, en reemplazo del señor Salomón Spierer.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Boris Knobel, presidente. — Julio Grunmann, secretario.

Nota: Art. 18 de nuestros estatutos sociales: "Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias requerirán para ser válidas y estar legalmente constituídas en primera convocatoria que los accionistas presentes por sí o por apoderados, representen el 50 % del capital suscripto, previa deducción de las acciones rescatadas y con cualquier número de capital y votos en segunda convocatoria...".

Otro: En caso de no realizarse la asamblea en la primera convocatoria, se realizará en segunda convocatoria con cualquier número de accionistas presentes el día 7 de marzo de 1956, a las 22 horas, en el local de la calle Cangallo 2535.

$ 884.— e.27|1-Nº 9.560-v.20|2|56

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 2 de marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, Avda. Corrientes 2037|39, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955.

2º Elecciones de directores y síndicos: a): por dos años, 1 presidente, 1 prosecretario y 5 directores. b): por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales, la asamblea general se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de directores y síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jacobo Kraviez, presidente.

$ 600.— e.3|2-Nº 9.817-v.23|2|56

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
Número de Registro 2.301

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

CONVOCATORIA

El consejo directivo de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del estatuto, convoca a los señores socios de la institución a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1956, a las 16.30 horas, en su recinto, Sarmiento 299, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para suscribir el acta de la asamblea.

2º Tomar en consideración la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Consideración de las renuncias indeclinables presentadas por los Sres. Guillermo Guillamet Chargué, Kenneth R. Gordon Davis, Olimpio Curti, Oscar D. Hofmann, Julián E. Mackintosh, Fulvio A. Barbero, Conrado Maggiorini, Jaime Llauró, Miguel J. Morano, Jorge Carrús, Esteban Levi y Enrique Santilli.

4º Proceder a la elección de la totalidad de los miembros del consejo directivo, correspondientes al art. 24, inc. a) del estatuto, con motivo de: a) renuncias indeclinables de los señores consejeros a que se refiere el punto 3º de la orden del día; b) renuncias aceptadas de los señores: Antonio M. Delfino (h.), José Fabián Aranguren, Luis Venini y Carlos A. Zatti, (los cuatro suplentes) y titular Roberto Maers; c) los que han terminado sus mandatos, señores Juan Carlos Picazo Elordy, Roberto Miranda, Angel Levanti, Alfredo G. Mulcahy, Ernesto R. Pemberton, Fausto Santoro, José R. Picasso, debiendo practicarse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el artículo 24 del estatuto, en la forma siguiente: Titulares; por el inciso 1º, tres socios de la Bolsa; por el inciso 2º, tres comisionistas de Bolsa; por el inciso 3º, tres cerealistas (productor), consignatario, corredor o acopiador; por el inciso 4º, tres comerciantes importadores o mayoristas de ramos diferentes; por el inciso 5º, tres exportadores de diferentes ramos; por el inciso 6º, tres productores o industriales que representen ramos distintos; por el inciso 7º, un ganadero (invernador o criador); por el inciso 8º, un consignatario o corredor de ganado; por el inciso 9º, un agente o representante de transportes; por el inciso 10, un corredor de cambios; por el inciso 11, un rematador con casa establecida o corredor de bienes raíces; por el inciso 12, un representante de compañías de seguros o corredor de seguros.

5º Proceder a la elección de veinticuatro suplentes por un año, quienes deberán ser elegidos conforme a la clasificación y número establecidos para los titulares por el art. 24, inc. a) del estatuto.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores socios que según el art. 11 del estatuto, los acuerdos que se adopten en la asamblea serán válidos cualquiera sea el número de socios concurrentes. — Buenos Aires, enero 11 de 1956. — Julián E. Mackintosh, presidente. — Fausto Santoro, secretario.

Notas: Por tratarse de renovación íntegra del consejo directivo será de aplicación, a los efectos de la duración del mandato, el art. 39 del reglamento general.

Aclaración con respecto a los miembros electos en asamblea como suplentes y que figuran como titulares renunciantes ante la asamblea que se convoca: Esteban Levi reemplazaba a Carlos D. B. Antonini, cuya renuncia fué aceptada por el consejo directivo; Enrique Santilli, reemplazaba a Alberto Romero y éste a Federico C. Isaac Woodgate, cuyas renuncias fueron aceptadas por el consejo directivo.

Aclaración respecto a los suplentes que fueron llamados para reemplazar a titulares y que declinaron el cargo, siendo aceptadas sus renuncias por el consejo directivo; Carlos A. Zatti, reemplazaba a Armando Gazzola y éste a Ricardo Ruiz, cuyas renuncias fueron aceptadas por el consejo directivo; Luis L. Venini, reemplazaba a Martín Schumacher y éste a Francisco Dellepiane, cuyas renuncias fueron aceptadas por el consejo directivo; Antonio M. Delfino (h.), reemplazaba a Ignacio Balbiani, cuya renuncia fué aceptada por el consejo directivo; José Fabián Aranguren, reemplazaba a Mariano López Goitía, cuya renuncia fué aceptada por el consejo directivo.

En cuanto a la renuncia del titular Roberto Maers, no fué llamado para su reemplazo ningún suplente, en razón de estar desierta la representación por el inciso correspondiente.

Para poder asistir a la asamblea los señores socios deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto en la institución desde diez días antes de la fecha fijada para su realización, retirando la tarjeta de entrada cualquier día hábil de 12 a 17 horas (menos sábados) y el día de la asamblea hasta la hora establecida para su iniciación. A los efectos de la inscripción los señores socios deberán presentar el carnet que los acredita como tales y el recibo al día, en el que será impreso el sello de "inscripto". Sólo podrán inscribirse en los registros de asistencia, los socios que tengan una antigüedad mayor de seis meses, (art. 22 del estatuto).

De acuerdo con el artículo 30 del reglamento general, las listas de candidatos deberán registrarse en la presidencia de la Bolsa con diez días de anticipación, por lo menos, a la fecha y hora fijadas para la asamblea, acompañadas de la conformidad escrita de los candidatos (titulares y síndico) que las integren, expresando que autorizan la inclusión de sus nombres en las respectivas listas. — Serán excluídos de las listas oficializadas los candidatos que no cumplan con este requisito y los votos que obtuvieren en la asamblea no serán computados.

Los miembros que han pertenecido al consejo directivo durante dos períodos consecutivos, no son reelegibles ni aún representando incisos diferentes, no pudiendo por esa causa ser reelectos los señores: Roberto Maers, Roberto Miranda, Angel Levanti y Mariano López Goitía.

$ 3.100.— e.3|2-Nº 9.816-v.27|2|56

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el 23 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Aplicación de utilidades.

3º Fijación del número de directores y síndicos; confirmación del nombramiento de directores llamados para cubrir vacantes producidas durante el ejercicio y elección de los respectivos directores representantes de las acciones "A" y "B", por el término de tres años.

4º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio.

5º Designación de los directores representantes de ambas categorías de acciones para integrar, en unión del presidente del Banco, el Comité Delegado que ha de actuar en el nuevo ejercicio y nombramiento de los correspondientes suplentes.

6º Elección de síndicos y de un suplente de síndico.

7º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 36º, 43º, 44º, 49º, y 51º del estatuto.

8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionitsas que de conformidad con el artículo 13º del estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto. — El Directorio.

$ 840. — e.26|1-Nº 9.496-v.15|2|56

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de febrero de 1956, a las 15,30 horas, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 434|48|68, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955, informe del síndico y distribución de utilidades, como también autorización al Directorio para el eventual aumento del capital indicado en la memoria.

2º Fijación del número de directores y elección de directores por tres años para integrar el directorio.

3º Elección del síndico titular y de los síndicos suplentes.

4º Remuneración del síndico por el año 1955 (art. 31 de los estatutos).

5º Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director-secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.26|1-Nº 9.433-v.15|2|56

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 20 de febrero de 1956. El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de febrero de 1956, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista Nº 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general del 80º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955, informe del síndico y distribución de utilidades.

2º Remuneración de la sindicatura por el año 1955.

3º Elección de tres directores por tres años y de un director por un año.

4º Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmobilización en las cajas del banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión.

$ 612.— e.24|1-Nº 9.373-v.15|2|56

"C"

CAJA DE PREVISION ENTRE EL PERSONAL DEL F. C. N. G. B. MITRE
Asamblea Ordinaria Anual

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de enero de 1956.

Señor estimado consocio:

La Comisión Administradora convoca a Asamblea Ordinaria Anual para el día 3 de marzo próximo, a las 10 horas, en la estación Retiro, Maipú 1398, 4º piso, gentilmente cedido, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Memoria y balance anual, ejercicio 1954 - 1955.

3º Presupuesto de gastos permanentes.

4º Elección por dos años de presidente, prosecretario, tesorero y dos vocales titulares, en reemplazo de los señores Enrique Sobrero, Jorge Borchardt, Mariano Torre, Antonio Parejo y Pablo Doglioli y un vocal suplente, por un año, en reemplazo del señor Eduardo Corsiglia, que fué electo vocal titular.

5º Elección por un año de tres titulares y dos suplentes para el Organo Fiscalizador, en reemplazo de los señores: Francisco Masiá Sancho, Natalio Viola, José Scilingo, Julio Cerdán y Cayetano Sofia.

Rogándole su concurrencia, saludan a Ud. muy atte. — Enrique Sobrero, presidente. — Juan O. Talana, secretario.

$ 13,20 e.10|2-Nº 11.030-v.14|2|56

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
Sociedad Anónima

Nº 1.648

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 22º del estatuto, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día martes 6 de marzo de 1956, en las oficinas de la compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217, a continuación de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el mismo día a las 10 horas y 30 minutos.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario, destino de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 35º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de cinco directores titulares por dos períodos anuales, de uno por un período anual y de dos suplentes.

4º Eleccción de síndico y de síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 27º del estatuto, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones o un certificado de depósito en Bancos, en las oficinas de la compañía, en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, enero 24 de 1956. — El Directorio.

$ 720.— e.10|2-Nº 11.012-v.1º|3|56

COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES
(Sociedad Anónima)

N. 1.648

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con los artículos 5º y 23º del estatuto se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 6 de marzo próximo, en las oficinas de la Compañía, en esta Capital, calle Santiago del Estero Nº 217 a las 16 horas y 30 minutos

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y el síndico.

2º Modificaciones de los artículos 5º 11º y 32º del estatuto social.

3º Autorización al señor Presidente de la Compañía, o en su defecto, al señor Vicepresidente, para que acepte, en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, de acuerdo con el artículo 27º del estatuto, los títulos de sus acciones o un certificado de depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Santiago del Estero Nº 217, lo que podrá ser hecho con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la celebración de la asamblea.

Nota: El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Compañía, desde el día 25 de febrero de 1956. — El Directorio.

Buenos Aires, enero 24 de 1956.

$ 780.— e.10|2-Nº 11.011-v.1|3|56

CARNES Y SUBPRODUCTOS S. A. I. AGROPECUARIA
Nº 4.847

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 f) de los Estatutos Sociales y artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social Avenida Corrientes Nº 485, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre gestiones, pagos y ajustes de cuentas relacionados con el giro de los locales de ventas de Mar del Plata.

2º Consideración del movimiento de las cuentas de Directores.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.9|2-Nº 10.008-v.29|2|56

CLUB ATLETICO "PLATENSE"
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia en expediente C. 1.015, de fecha 20 de enero ppdo., ha sido suspendida la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 del corriente mes y el acto eleccionario fijado para el próximo 5 de febrero, a fin de que previamente tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que solicitara un núcleo de asociados.

En consecuencia, conforme a lo dictaminado por la mencionada Inspección General de Justicia, se convoca a los señores socios del Club Atlético "Platense" para el próximo jueves 16 de febrero, a las 20 horas, en el Campo de Deportes sito en la calle Manuela Pedraza 2880, Buenos Aires, para tratar en Asamblea Extraordinaria —Artículos 102 y 103 del Reglamento General— el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º, Renuncia de la Comisión Directiva.

2º Designación por parte de la Asamblea de una Junta de Socios, con las facultades que le acuerde la Asamblea — dentro de las disposiciones estatutarias, — para que a la brevedad posible convoque a elecciones.

Fdo.: Alejandro Mariani Dolan, presidente. — Fdo.: Juan Santiago, secretario.

Nota: Tienen derecho a voto los señores socios activos vitalicios y los activos comunes comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 8.557, debiendo estos últimos hallarse al día con Tesorería para poder votar.

$ 440.— e.3|2.-Nº 9.862.-v.16|2|56.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

De conformidad con lo establecido en el artículo 8º del estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1956, a las 18,30 horas, en la Av. Gral. Mosconi 2676, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Consideración y aprobación del contrato de arrendamiento de microómnibus.

3º Elección de cinco directores (uno presidente) y un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — José M. Hermida, presidente.

$ 480.— e.7|2.-Nº 9.937.-v.27|2|56.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS E INDUSTRIAS DEL RIO NEGRO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 27 de los estatutos sociales, convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Anual Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1956, a las 17 horas, en su domicilio, calle Sarmiento 459, Cap. Fed., para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, al 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento de un director por el término de dos años.

3º Elección de síndicos, titular y suplente por un año.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.7|2-Nº 9.963.v.27|2|56

C.I.F.A.S.A.
Compañía Inmobiliaria, Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 15 del estatuto, convócase a los Sres. accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de marzo, a las 11 horas, en Avda. Corrientes 525, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del 16 ejercicio que cerró el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.6|2-Nº 9.881.v.24|2|56

CARLOS SINIGAGLIESI Y CIA., S. A., COMERCIAL e INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el domicilio calle Nueva York 4274, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario general, correspondiente al ejercicio Nº 1 y Nº 2 cerrados el 30 de setiembre de 1954 y 30 de setiembre de 1955 respectivamente.

2º Propuesta de distribución de utilidades de esos períodos.

3º Elección de director como lo establece el artículo 7º de los estatutos.

4º Designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre los documentos establecidos en el artículo 347 inciso 1º correspondiente al ejercicio cerrado el 0|9|1955

5º Designación del síndico y síndico suplente para el período 1955|1956.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad hasta tres días antes del fijado para las asambleas.

$ 600.— e.7|2-Nº 9.951.v.27|2|56

"CALI"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1956 a las 18 horas, en Avenida Santa Fe 3503 Capital para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.

3º Resolver sobre las remuneraciones al directorio y síndico.

4º Determinar el número de miembros para la renovación del Directorio.

5º Elegir el directorio, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

$ 360. — e.3|2-Nº 9.810-v.23|2|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
REGISTRO Nº 5119
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 29 de febrero de 1955 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338 (cedido por la Compañía Argentina de Electricidad) para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.3|2-Nº 9.820-v.23|2|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 5.419
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de febrero de 1955, a las 10 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338 (cedido por la Compañía Argentina de Electricidad) para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.3|2-Nº 9.819.v.23|2|56

CANTIERI CONSTRUCTORA INMOBILIARIA S. A. I. C.
Montevideo 1171 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de febrero de 1956 a las 19 horas, en el local de la sociedad calle Montevideo 1171 para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA.

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas (art. 22 de los estatutos).

3º Elección de dos directores por dos años.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.3|2-Nº 9.815-v.23|2|56

COMERCIAL BELGO ARGENTINA, S. A.
Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 28 de febrero de 1956, a las 10 horas, en Cangallo 360, 4º piso, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347º del Código de Comercio.

2º Distribución de utilidades y remuneración de directores y síndico.

3º Elegir directores y síndicos.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 300.— e.2|2-Nº 9.767-v.22|2|56

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Ref.: Nº de Registro Nac. 351
CUADRAGESIMA OCTAVA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1956, a las 10 horas en el domicilio legal, calle Belgrano 936, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1955, y fijación Honorarios al Director-Gerente.

2º Elección de dos directores titulares por dos años; elección de dos directores suplentes por un año; elección de síndico titular y síndico suplente para el Ejercicio 1955|1956.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito emitido por una Institución Bancaria del país, en el domicilio legal de la sociedad, calle Belgrano 936, Capital Federal, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — El Directorio,

$ 600.— e.1º|2-Nº 9.675-v.21|2|56

COMPAÑIA ARGENTINA SYDNEY ROSS, S. A., PRODUCTOS FARMACEUTICOS
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de febrero de 1956, a las 10 horas, en la calle Cánning 3333, Capital,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico al 31 de octubre de 1955.

2º Elección de directores, síndicos y auditores de contabilidad.

3º Honorarios del Directorio, síndico y auditores de contabilidad.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.31|1-Nº 9.639-v.20|2|56

CROSSE & BLACKWELL (ARGENTINA) LTDA. S. A.
Registro Nº 2.557
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1956, a las 11.30 horas, en los escritorios de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 783, piso 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos directores suplentes, por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Fijar la remuneración del Directorio y síndico, por el año terminado el 31 de octubre de 1955.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 540.— e.1º|2-Nº 9.738-v.21|2|56

CARRIER - LIX KLETT, S. A.
Acondicionamiento de Aire
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la 22ª Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de febrero de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Florida 229, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio comercial terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de un director por el término de un año para llenar vacante producida en el Directorio.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.27|1-Nº 9.562-v.16|2|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1956, a las 9 horas, en San Martín 66, escritorio 216, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300. — e.30|1-Nº 9.634-v.17|2|56

CALILEGUA, S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de un proyecto de reforma del artículo 4º y artículo 5º de los estatutos, y aumento del capital social.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.24|1-Nº 9.409-v.13|2|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1956, a las 10 horas, en 25 de Mayo 460, (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 13, 20, 26, 31, y disposiciones transitorias art. 35.

2º Aprobación de las nuevas láminas de acciones por valor nominal de m$n. 100 cada una para ser canjeadas por as que se hallan en circulación de m$n. 25 cada una.

3º Aprobación definitiva del balance general al 30|6|54.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.

5º Designación del número de directores titulares que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos; elección de directores suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1955|56.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 19 de enero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la sociedad las acciones que posean o certificados de depósito, hasta 3 días antes del día fijado para la reunión.

$ 720.— e.26|1-Nº 9.524.v.15|2|56

"DOMINGO PAZZAGLIA"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 1956, a las 10 horas, en 25 de Mayo Nº 182, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Considerar los documentos que establece el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elegir directores y síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|2-Nº 9.771-v.22|2|56

DI.GR. GORY
Sociedad Anónima
Empresa de Forrajes, Cereales y Transportes
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de febrero de 1956 a las 10 horas en el local social de calle San Martín 627, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijar remuneración de los directores que ocupan cargos administrativos en la sociedad fuera de sus funciones de tales.

4º Fijar de acuerdo al art. 18 la remuneración del síndico.

5º Elección de un director titular en reemplazo del doctor Ricardo Tomás Sojo, un síndico titular y un suplente y dos directores suplentes que terminaron su mandato el 31 de diciembre de 1955.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y un director.

Buenos Aires, 21 de enero de 1956. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la asamblea de accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o bien certificados del depósito bancario de las mismas hasta 3 días antes de la asamblea.

$ 780.— e.6|2-Nº 9.832-v.24|2|56

DISTRI LANA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Distrilana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 29 de febrero de 1956 a las 17 horas, en Alsina 1441, 5º Piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. Nº 347 del Código de Comercio;

2º Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico;

3º Distribución de utilidades;

4º Fijación del número de miembros del directorio y elección de los miembros del mismo, así como del síndico titular y síndico suplente, por terminación de sus mandatos;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.31|1-Nº 9.670-v.20|2|56

DISTRI LANA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Distrilana, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 29 de Febrero de 1956 a las 17 horas 30 minutos, en Alsina 1441, 5º Piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y fijación de características de las acciones a emitirse y de las condiciones de pago;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360. — e.31|1-Nº 9.671-v.20|2|56

"E"

E M E C
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11 y 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Patagones 2538.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de los directores y síndicos.

2º Ratificación de la revaluación de bienes del activo.

3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

4º Elección de seis directores por dos años.

5º Elección de síndico titular y suplente por un año.

6º Venta de la fábrica de Cipolletti.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma en la sede de la sociedad o un certificado del de-

pósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

$ 440.— e.9|2-Nº 10.050-v.22|2|56

ESTANCIA EL OMBU, S. A.
Inmobiliaria y Ganadera
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 13º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 de febrero de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente modificación del artículo 4º de los estatutos.

2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.8|2-Nº 9.983.v.28|2|56

ETCHEGARAY, ARRIARAN & CIA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de marzo de 1956 a las 10 horas en nuestro local social, calle Alsina Nº 934|44, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director suplente por un año y síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea juntamente con el presidente y secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo prescripto por el art. 30º de nuestros estatutos sociales.

Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.8|2-Nº 9.928-v.28|2|56

"EL TREBOL"
Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, 5º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, la memoria, el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955, y destino de las utilidades.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360. — e.2|2-Nº 9.747-v.22|2|56

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de febrero de 1956, a las 18.30 horas en el local social de la calle Lambaré 1012, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955. e informe del síndico.

2º Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

3º Elegir los miembros del directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 480.— e.30|1-Nº 9.602-v.17|2|56

"F"

F I D O C O
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Nº 4969

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 28 de febrero de 1956, a las 17 horas, en Cangallo Nº 1925, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al art. 10º de los estatutos, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año; y síndicos, titular y suplente.

5º Determinación de las remuneraciones de los directores y síndico, de acuerdo con los arts. 10º y 18º de los estatutos.

6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.— m|n.

7º Consideración de la reforma de los arts. 4º y 5º de los estatutos —sobre aumento del capital autorizado— en la forma proyectada por el Directorio, que puede examinarse en la sede social.

8º Autorización al presidente o vicepresidente, indistintamente, para gestionar ante las autoridades administrativas respectivas la aprobación de la reforma mencionada, y aceptar, en su caso, las modificaciones que aquéllas sugiriesen.

9º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 780.— e.2|2-Nº 9.711-v.22|2|56

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día miércoles 29 de febrero de 1956, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista Nº 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Determinación de los honorarios del Directorio y Síndico.

5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el Acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación, para obtener el correspondiente boleto de entrada.— El Directorio.

$ 480.— e. 3|2|-Nº 9821-v.23|2|56

"G"

GALENA SIGNAL OIL COMPANY, S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1956, a las 11,00 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 33º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el año 1956.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Honorarios del Directorio y del síndico para el año 1956.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

$ 300.— e.10|2-Nº 11.014-v.1|3|56

GRECA
Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Venezuela 637, el 29 de febrero a las 17 horas, a fin de tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: De acuerdo al art. 10 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad tres días antes, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 480.— e.6|2-Nº 9.858-v.24|2|56

GUARANTEED PICTURES, S. A.
CINEMATOGRAFICA
Registro Nº 5.234
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, en el local de la calle Lima 1261, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2º Elección de nuevo Directorio por cesación del mandato del actual.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.31|1-Nº 9.687.v.20|2|56

GANADERA SANTA FE, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
A C L A R A C I O N

Se comunica a los señores accionistas que el punto 5º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 24 de febrero de 1956, a las 11 horas, debe considerarse así:

5º Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación de su remuneración. — El Directorio.

$ 208.— e.31|1-Nº 9.692.v.16|2|56

GANADERA SANTA FE S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de esta sociedad, para el día 24 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el local Viamonte 1133, piso 3º, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Consideración del resultado del ejercicio 1955.

4º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por el término de tres años.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 420.— e.27|1-Nº 9.547-v.16|2|55

"I"

INTERCONTINENTAL, COMPAÑIA MADERERA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social, Avda. Pte. Julio A. Roca 672, 8º piso, de está Capital, el 29 de febrero de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Proposición del Directorio para la utilización del beneficio obtenido en el ejercicio 1954|55.

3º Elección de directores y síndico titular y suplente por el término de un año. Ratificación de la designación como miembro del Directorio del Dr. Severín de Charmant en reemplazo del Sr. Alejandro Sohr.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para la asistencia se recuerda el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.. e.6|2-Nº 9.873.v.24|2|56

ISIDORO GAZZOLA E HIJOS S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Tercera Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1956, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Luzuriaga 731, Buenos Aires, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Remuneración anual del Directorio y Síndico.

3º Elección de cinco Directores Titulares.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se previene a los Señores Accionistas lo dispuesto por el artículo 18 del Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

$ 480.— e.6|2-Nº 9892-v.24|2|56

INAGA, S. A.
Industrial, Agrícola y Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de febrero de 1956, a las 17 horas en la sede social, Diagonal Roque Sáenz Peña 740, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico; correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Elección de presidente y dos vocales.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Elección de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.6|2-Nº 9.901-v.24|2|56

INDUSTRIAS MISIONERAS, S. A.
Agropecuaria, Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de Industrias Misioneras, S. A. Agropecuaria, Industrial y Comercial, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Corrientes 980, 8º piso, of. C. el día 18 de febrero próximo a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración sobre el informe del síndico.

2º Consideración y resolución sobre memoria, inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrando el ejercicio el 31 de octubre de 1955.

3º Determinación del número de directores (art. 9º del estatuto).

4º Elección del número de directores que corresponda (art. citado).

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 420. — e.30|1-Nº 9.651-v.17|2|56

"J"

JOHN WYETH LABORATORIOS
Sociedad Anónima
Nº 4021

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 febrero de 1956 a 15,30 horas en Paseo Colón Nº 1102 para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicio al 31 octubre de 1955.

2º Elección cinco directores titulares, dos suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.2|2-Nº 9.711-v.22|2|56

"K"

KOLINOS, SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial
Nº 4.015

Convócase a Asamblea Ordinaria el 28 febrero de 1956 a 15 horas en Paseo Colón Nº 1102 para tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondiente ejercicio al 31 octubre de 1955.

2º Elección cinco directores titulares, dos suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.2|2-Nº 9.710-v.22|2|56

"L"

LA RIOPLATENSE
Compañía de Navegación y Transportes, Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de marzo de 1956, a las 10,30 horas, en Avenida Alem 619.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 21º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para los años 1956 y 1957.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Honorarios de directores y síndico para el año 1956.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

$ 420.— e.10|2-Nº 11.015-v.1|3|56

L A G R A N J A
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera y Comercial
Bmé. Mitre 226
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de marzo de 1956, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 226, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Designación, por el presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3º Elección de presidente y dos síndicos.

4º Ratificación de los balances cerrados el 31 de octubre de 1953 y 31 de octubre de 1954.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el Art. 13 de los estatutos. — El Presidente.

$ 540.— e.8|2-Nº 10.016-v.28|2|56

L A G E S T O R A
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 28 de febrero de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la entidad, calle Piedras Nº 113, 4º piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Informe de la situación económica de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años, y síndico titular y otro suplente, por un año.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos.

$ 480.— e.8|2-Nº 10.023-v.28|2|56

LA MADERERA PATAGONICA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.827

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 2 de marzo de 1956, horas 16 en Sarmiento Nº 930, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio correspondientes ejercicio 31 diciembre de 1955.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titulares.

3º Aumentos capital autorizado.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 240 — e.8|2-Nº 9 947-v.28|2|56

LOMBARDIA, SOCIEDAD ANONIMA
Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 2 de marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, en el local de la calle Córdoba 629, 10º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Retribución del síndico saliente.

3º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.

4º Aumento del capital.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 16 de los estatutos.

Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.7|2-Nº 9.974.v.27|2|56

LABORATORIOS VASENOL
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 8 de marzo de 1956 a las 15 horas, en la sede social, calle Suipacha 576, 1er. piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.

2º Consideración y Aprobación por la Asamblea de las actuaciones del Directorio durante el ejercicio.

3º Elección de nuevos miembros del Directorio por el término estatutario en re-

emplazo del actual Directorio cuyo mandato finaliza.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un nuevo período.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el señor presidente.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea es necesario que hayan depositado en la caja de la Sociedad, tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones y certificado bancario que acrediten su depósito. — El Directorio.
$ 360.— e.6|2-Nº 9894-v.17|2|56

LABORATORIOS ARMOUR DE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el martes 28 de febrero, a las 11.30 horas en el local de la calle Virrey Cevallos 1487, con el fin de considerar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas en los Bancos, en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener la correspondiente tarjeta de entrada. — El secretario.
$ 480.— e.2|2-Nº 9.774-v.22|2|56

LA CASA IDEAL DE LOS NOVIOS
Comercial, Industrial e Inmobiliaria, S. A.
Calle Bartolomé Mitre 2159
Capital Federal
SEGUNDA CONVOCATORIA
De conformidad a lo establecido en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se realizará el día 18 de febrero de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Bartolomé Mitre 2159, Capital, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de un síndico ad - hoc.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1955.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
4º Elección de 5 (cinco) directores titulares y dos suplentes.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.19|2-Nº 9.706-v.14|2|56

LIPSIA S.A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 23 de febrero de 1956 a las 11 horas, en Avenida Corrientes 316.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.30|1-Nº 9.608-v.17|2|56

LAMSON PARAGON, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 17 de febrero de 1956, a las 9 horas, en Otamendi 534, ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Modificación del art. 5º de los estatutos. — El presidente.
$ 240.— e.24|1-Nº 9.394.v.13|2|56

"LEGION EXTRANJERA"
Fábrica de Hojas de Afeitar, Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Febrero de 1956, a las 10 (diez) horas, en la sede social, Avda. Belgrano Nº 1345, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Información actualizada del señor presidente. Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955 e informe del síndico. Distribución de las utilidades
2º Reforma de los artículos 12, 13, 14, 17, 18 y 38 de los estatutos sociales, reglamentación de las funciones del directorio y del presidente.
3º Revocación, renuncia y renovación del directorio.
4º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 540. — e.19|1-Nº 9.239-v.15|2|56

"M"

"MASUREL"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Reconquista 165, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955.
3º Fijación de la remuneración del síndico.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 240.— e.9|2-Nº 10.068-v.22|2|56

MOUKARZEL, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera
CONVOCATORIA
Cítase, para el día 29 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el local de calle Crámer 1222, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio e inventario al 31 de octubre de 1955.
2º Informe sobre operaciones realizadas, y política evolutiva.
3º Emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
4º Distribución de utilidades.
5º Nombramiento de directores.
6º Designación de síndicos.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 420.— e.6|2-Nº 9.823.v.24|2|56

MELLOR-GOODWIN
Sociedad Anónima Industrial
(N-5905)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1956, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955, y distribución de utilidades.
2º Ratificar remuneraciones a Directores (Art. 25º, inc. e) de los Estatutos Sociales.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente, y fijar remuneración.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 480.— e.6|2-Nº 9883-v.24|2|56

MELLOR-COMBUSTION
Sociedad Anónima Industrial
(N-5904)
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1956, a las 10.30 horas, en Paseo Colón 221, 4º piso, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955 y distribución de utilidades.
2º Aumento del Capital autorizado.
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 480.— e.6|2-Nº 9.882-v.24|2|56

MIDOS
Compañía Argentina Financiera y Fideicomisaria, Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de febrero de 1956, 10 horas, en el local de la sociedad, Pasteur 784, 6º piso "K", para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos mencionados en el inc. 1º del art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 15º ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de un presidente y tres directores.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.30|1-Nº 9.613-v.17|2|56

"N"

NICOLAS CAPUTO
Sociedad Anónima de Edificación
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 5 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local Chile 1449, 2º cuerpo, 1er. piso, oficina Nº 2, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescribe el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, e inventario al 31 de diciembre de 1955;
2º Distribución de utilidades;
3º Aplicación del art. 10 de los estatutos sociales, sobre nombramiento de directores;
4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del art. 30, sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.
$ 480.— e.9|2-Nº 10.059-v.29|2|56

"ÑANDUBAY"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1956, a las 15 horas, en Reconquista 314, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Ratificar la resolución del Directorio a que se refiere el acta Nº 33.
4º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 420.— e.6|2-Nº 9.874.v.24|2|56

"O"

"O C E F A"
ORGANIZACION COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Montevideo 77|81 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
En virtud de lo establecido en el Art. 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 27 de febrero de 1956 a las 17 horas, en el local social, calle Montevideo 77|81, a objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria presentada por el Director, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades.
3º Disponer el aumento de Capital autorizado por el P. E.
4º Elección del Síndico y su suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Se previene a los Señores Accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director.
$ 600.— e.3|2-Nº 9811-v.23|2|56

O'NEILL, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL
(N-3640)
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de febrero de 1956, a las 18 horas en el local social Córdoba 2038, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos fijados en el inc. 1º, artículo 347, Código Comercio correspondiente ejercicio vencido 31 octubre 1955.
2º Distribución utilidades. Emisión acciones.
3º Remuneración directores.
4º Elección directores y síndicos.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|2-Nº 9.910-v.24|2|56

OPPENHEIMER CASING CO. OF ARGENTINA, S. A.
Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 21 de febrero, a las 15,30 horas en Carabelas 344, piso 7º, a fin de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de setiembre de 1955.
2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 240.— e.23|1-Nº 9.339-v.14|2|56

OTTO ARGENTINA
Sociedad Anónima Técnica e Industrial
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de febrero de 1956, a las 17 horas en Reconquista 336, piso 11, departamento X, a los efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 30 de junio 1955.
2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico.
3º Elección de un director.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360. — e.27|1-Nº 9.567-v.16|2|56

"P"

PATRICIOS
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera e Industrial
Registro Nº 4.469
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 5 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 1177, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social.
2º Reforma de los estatutos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.9|2-Nº 10.063-v.29|2|56

PABLO HADRA & CIA.
S. A. Exportadora de Cereales y Oleaginosos, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1956, a las 9.30 horas, en 25 de Mayo 489, 4º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 17º ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|2-Nº 9.871-v.24|2|56

"PRESTON", S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 13º de los estatutos, el Directorio de "Preston", S. A. Industrial, Comercial y Financiera, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1956, a las 16 horas, en su sede calle Belgrano Nº 1675 piso 6º, de esta Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la designación de cuatro directores titulares señores Odoardo Ferraguti, Agustín Palacios, José Fernández y Evaristo Palacios, en ejercicio del mandato que termina en la fecha de la próxima Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º del estatuto, o designación de reemplazantes para el mismo período en sustitución de los renunciantes señores Servando González, Juan Carlos Legarre, José Ramón González de la Fuente y Julio Bernardino Díez.
2º Tratar la renuncia presentada por los síndicos titular y suplente, señor Armando Luis Carlos Ghirardotti y señor Oscar Carniglia, y en caso de aceptación, designación de sus reemplazantes.
3º Decidir la adquisición del activo y pasivo del establecimiento industrial "Electroquímica Argentina Saturnia", propiedad de don Eusebio Palacios (h.), sito en la Avenida Bernardino Rivadavia número 130 de la Ciudad de Avellaneda, como así también los bienes muebles e inmuebles necesarios para su desenvolvimiento.
4º Ampliación del capital autorizado, de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos hasta la suma de $ 11.000.000 m|n. Cambio de nombre de la Sociedad "Preston", S. A. Industrial, Comercial y Financiera, por la nueva designación de "Saturnia", S. A. Industrial, Comercial y Financiera, por similitud y oposición del nombre primitivo. Ampliación del objeto de la sociedad y reforma de los artículos 1º, 2º, 3º, 9º, 11º, 14º, 15º, 17º y 18º de los estatutos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Odoardo Ferraguti, presidente.
$ 906. — e.31|1-Nº 9.604-v.20|2|56

PLANTADORA DE YERBA MATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1.007
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de febrero próximo, a las 11, en Paraguay 2019, para:
1º Considerar memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de setiembre de 1955, e informe del síndico.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 160.— e.1º|2-Nº 9.717-v.14|2|56

PAL ARGENTINA
Soc. Anón. Fabril y Comercial
Número de inscripción 4.708
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1956 a las 10 horas, en el local calle Pichincha 2065, con el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de memoria, inventario, balance general anual, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de directorio completo de acuerdo con los artículos séptimo y octavo de los estatutos.
4º Elección de un síndico y un síndico suplente.
5º Fijación de la remuneración de los directores, del síndico y síndico suplente.
6º Fijación de la remuneración de los directores por el desempeño de sus cargos administrativos.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo décimo tercero de los estatutos, referentes al depósito de acciones. — El Directorio.
$ 600.— e.30|1-Nº 9.540-v.17|2|56

"R"

RODAR
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sociales, el Directorio de Rodar S. A. C. I., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de marzo de 1956 a las 18 y 15 horas, en el local de la sociedad, calle Viamonte 1506, con el fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y plani-

llas anexas A, B y C e informe del síndico, correspondiente al ejercicio Nº 3, terminado el 31 de diciembre de 1955;
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores por tres años para los cargos de presidente, vicepresidente y director, respectivamente, por terminación de mandatos.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Jacobo Winikor, Director en ejercicio de la Presidencia.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la sociedad, con tres días hábiles de anticipación al señalado para la realización de la asamblea (Artículo 23 de los estatutos).
$ 660.— e.10|2-Nº 11.079-v.1|3|56

RECONQUISTA
Sociedad Anónima Marítima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Reconquista", Sociedad Anónima Marítima, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 23 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, piso 12º, a fin de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
1º Reforma de los artículos 28 y 40 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán, 3 (tres) días antes del señalado para la misma, depositar en la secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado que acredite su depósito, con lo que obtendrán un recibo que servirá de entrada a las asambleas. — El Directorio.
$ 420. — e.30|1-Nº 9.637-v.17|2|56

"S"

SAN LORENZO DE ALMAGRO
Sociedad Civil
CONVOCATORIA
Estimado consocio:
De conformidad con lo dictaminado en el art. 35, inc. g) de nuestro estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 25 de febrero en curso, a las 15 horas, en el local sito en Avda. La Plata 1702, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (artículo 62º del estatuto).
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1955 (artículo 58º inc. a) del estatuto).
Saludan a usted muy atentamente, Walter Gas Ajolfi, Vicepresidente en ejercicio. — Nicolás Aragona, Secretario.
ADVERTENCIAS
Art. 52. — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto, y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuere el número de los presentes.
Art. 53. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios y los benefactores, y activos con cuatro años no interrumpidos de antigüedad como tales.
Art. 55. — La entrada al recinto donde se realice la asamblea, será permitida previa presentación del carnet-fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice, o la comprobación por tesorería de hallarse en las condiciones requeridas.
Art. 98. — (Reglamento General). — La antigüedad de cuatro años requerida para tener derecho de asambleístas, será considerada para las asambleas ordinarias al cierre del ejercicio económico y en la fecha en que la C. D. resuelva la convocatoria para las asambleas extraordinarias.
Nota: Pueden concurrir a la asamblea general convocada y participar con su voto los asociados cuya numeración alcancen al Nº 17.844.
$ 216.— e.10|2-Nº 10.100-v.14|2|56

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO"
Sociedad Anónima
Cítase en segunda convocatoria Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1956, a las 18 horas, en Perú 375, piso 1º.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de setiembre de 1955.
2º Elección de directores titulares por un nuevo período, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 160.— e.9|2-Nº 10.087-v.22|2|56

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ANUAL DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual para el jueves 8 de marzo de 1956, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimonoveno ejercicio (Año 1955);
2º Nombramiento de cuatro directores titulares por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea y recabar de la Secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — El Directorio.
$ 640.— e.10|2-Nº 10.056-v.2|3|56

Sociedad Anónima, Manufactura de Tabacos
PICCARDO & CIA. LTDA.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de febrero de 1956, a las 15 horas, en la calle Defensa 1246, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Prórroga del término de duración de la sociedad, aumento del capital, creación de nuevos tipos de acciones y demás reformas del estatuto proyectados por el Directorio.
2º Autorización al presidente de la sociedad y a otros directores para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de las reformas que sancione la asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia, y firmen en definitiva la correspondiente escritura pública.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 24 de febrero de 1956.
Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco Erlangers, 4 Moorgate, Londres, ajustándose al artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.
$ 540.— e.6|2-Nº 9.830-v.24|2|56

S. A. de Exportación e Importación
LAHUSEN & CIA. LTDA.
Registro Nº 1710
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día miércoles 29 de febrero de 1956, a las 15 horas en el local de la sociedad, Paseo Colón 317, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Conversión y aumento del capital social.
2º Reforme de los estatutos.
3º Autorización para hacer ante quien corresponda, los trámites relacionados con dicha reforma.
4º Aumento del número de directores a cinco de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos. Elección de un director hasta la próxima asamblea general ordinaria para completar aquel número.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Presidente.
$ 540.— e.6|2-Nº 9.839-v.24|2|56

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera y Mercantil
VALIDENEU
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1956 a las 20 horas en el local social de la entidad, calle Arroyo Nº 823, 5º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
2º Elección de directores titulares y suplentes.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 300.— e.6|2-Nº 9.852-v.24|2|56

"SARIO"
S. A. Rioplatense, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero 1956, a las 11 horas, en San Martín 570, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 31 de octubre 1955.
2º Elección de directores en el número que haya fijado la Asamblea, de acuerdo con el art. 10 de los estatutos.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.6|2-Nº 9.865-v.24|2|56

SOCIEDAD ANONIMA VIVERES Y AFINES
Industrial y Comercial
Ayacucho 457, Buenos Aires
PRIMERA CONVOCATORIA
De acuerdo al art. 27 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de febrero de 1956, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Ayacucho 457, 5º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1955.
2º Elección de un director.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que hasta las 16 horas del día 25 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.
$ 480.— e.6|2-Nº 9.866-v.24|2|56

S I M P L E X
José A. Ferradás, S. A.
CONVOCATORIA
Conforme con las disposiciones del estatuto convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero, a las 10,30 horas, en el local social Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los artículos 3º, 4º, 5º, 38º y 39º, del estatuto social.
2º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.6|2-Nº 9.907-v.24|2|56

S I M P L E X
José A. Ferradás, S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Conforme con las disposiciones del estatuto, convócase a los señores accionistas de Simplex, José A. Ferradás, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a la 15ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Sarmiento 309, 4º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos en el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al 15º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Remuneración de directores.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4º Elección de síndicos.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta asamblea. — El Directorio.
$ 480.— e.6|2-Nº 9.908-v.24|2|56

SOCIEDAD COMERCIAL DE LANAS, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero de 1956, a las 11 horas, en el domicilio social, Reconquista 320, Capital, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas, artículo 8 de los estatutos.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas para el ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1955 y dictamen del síndico.
3º Fijación de la remuneración al Directorio y síndico.
4º Determinar el destino del resultado del ejercicio.
5º Elección de Directorio y síndico.
6º Ratificación de la autorización de aumento de capital social y correspondiente reforma del art. 3º de los estatutos, resuelto por la asamblea del 28|2|55. — C. Enrique Biota, director.
$ 280.— e.6|2-Nº 9.923-v.17|2|56

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INMOBILIARIA "SACIMA"
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de febrero de 1956, a las 14,30 horas, en Defensa 465, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elegir Directorio y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.3|2-Nº 9.800-v.23|2|56

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA "EL BAGUAL"
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1956, a las 16 horas en la sede de la Compañía, Av. de Mayo 633, piso 5º para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración de los directores y síndico.
4º Elección de tres directores titulares, síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 260.— e.2|2-Nº 9.773-v.22|2|56

Sociedad Anónima
"LA NACION"
Registro Nº 870
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el próximo miércoles 29 de febrero, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 47º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores por el término de tres años.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
$ 720.— e.31|1-Nº 9.697-v.23|2|56

Sociedad Anónima
LA BLANCA
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de febrero de 1956, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.
2º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes.
3º Elección de síndico y síndico suplente.
4º Determinación de los honorarios del Directorio y síndico.
5º Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 360.— e.2|2-Nº 9.715-v.22|2|56

SUAREZ ASIN S. A. C. I. F.
(Registro Nº 5.967)
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 17 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de febrero a las 18.30 horas en local social, calle José Bonifacio 750 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición del inmueble Heredia 3220, Avellaneda.
2º Fecha desde la que tienen derecho a dividendo las acciones de las series "E" y 6ª a 10ª inclusive.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 18 de los estatutos al efecto del depósito de las acciones. — El Directorio.
$ 360.— e.25|1-Nº 9.488-v.14|2|56

SFAM, SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria y Constructora
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de febrero de 1956, a las 17.30 horas, en Reconquista 533, 4º piso, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de 4 directores y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.27|1-Nº 9.554-v.16|2|56

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"
De acuerdo con las facultades que me confiere el inciso 2º del Art. 340 del Código de Comercio, convoco a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de febrero de 1956, a las 16.30 horas, en el local de la calle Monasterio 359, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Remoción total de directores y síndico y elección de sus reemplazantes.
2º Modificación de la reforma aprobada en la Asamblea General Extraordinaria realizada el 31 de diciembre de 1954, en cuanto autoriza al Directorio a resolver la emisión de acciones dentro del nuevo capital autorizado.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Juan Angel Mazzucconi, síndico titular.
$ 420.— e.24|1-Nº 9.378-v.13|2|56

"T"

TYNGATU, S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Nº Registro 5964
Capital Suscripto ...... $ 2.381.100.—
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de febrero de 1956, a las 18 horas, en la calle Lavalle 391, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º Ratificación honorarios directores rentados.
3º Elección de síndicos titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 24 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.
$ 420.— e.6|2-Nº 9.924-v.24|2|56

"U"

U L T R A M A R
Petrolera, Financiera e Inmobiliaria, S. A.
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas, en Avenida Alem 619.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 23º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y su elección para el año 1956.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Honorarios de directores y síndico para el año 1956.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.2|2-Nº 9.781-v.22|2|56

"V"

VIEDMA, S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, a las 11 horas del 23 de febrero de 1956, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Modificación de los Arts. 3º y 4º, de los estatutos. — El Directorio.

$ 240.— e.24|1-Nº 9.395.v.13|2|56

"W"

WILSON & CIA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

PRIMERA CONVOCTORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la cuadragésima segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1956, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1955.

2º Distribución, forma y destino de las utilidades disponibles al cierre del ejercicio y de las reservas acumuladas.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta las dieciséis horas del día 27 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la Compañía. — El Directorio.

$ 612.— e. 3|1.-Nº 9.804.-v.27|2|56.

LEY Nº 11.645

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ANTERIORES

SALAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Carlos F. Dibar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Folio 1.481. — Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Cuarenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firman, comparecen los señores Agustín Arenas, Valentín Ceitman, Mauro Del Bene, Juan Nocella, Rafael Agustín Pertini, todos de nacionalidad argentina; casados; José Moscuzza y Vito o Víctor Angel Panunzio ambos italianos, casados, y Roberto Tomás Cittadini, argentino, soltero, todos ellos industriales, domiciliados en la calle Olavarría número ciento catorce de esta Capital, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como que dicen: Que han convenido celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones permanentes de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las normas contenidas en el presente contrato. — Primero: Bajo la denominación de "SALAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída una sociedad integrada por los mencionados comparecientes. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad estará en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, fábricas, representaciones y|o filiales que la mayoría de los socios resuelven establecer en cualquier punto del país o del extranjero, asignándole o no un determinado capital. — Tercero: La duración de la sociedad será de diez años a contar desde el primero de Septiembre del corriente año, fecha a la que se retrotraen las actividades sociales. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio y a la industria en general, y en particular, a la faz del salado de anchoas, pescado, hortalizas y frutos, y cualquier otro producto y|o materia prima que deba someterse a dicho proceso industrial, como asimismo a la elaboración y envasamiento de conservas de pescado. — Para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá operar por sí sola o asociada a terceros, en consignación, comisión o cualquier otro carácter, invirtiendo capitales propios o confiados por terceros. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en setecientas cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, importe que suscriben los socios en la siguiente forma: los señores Mauro Del Bene y Juan Nocella, ciento cuarenta cuotas cada uno, que representan doscientos ochenta mil pesos de igual moneda, y los señores Agustín Arenas, Valentín Ceitman, Rafael Agustín Pertini, José Moscuzza, Vito o Víctor Angel Panunzio y Roberto Tomás Cittadini, setenta cuotas cada uno, que representan cuatrocientos veinte mil pesos de la misma moneda. — El importe anteriormente suscripto queda totalmente integrado con los inmuebles, construcciones, maquinarias, mercaderías y cuentas a cobrar detalladas en el inventario y balance que firmado por todos los socios se incorpora a esta escritura como parte integrante del contrato en ella contenido. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por tres Gerentes, y el uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de ellos en forma conjunta o de uno de ellos conjuntamente con uno cualquiera de los socios. — Quedan designados Gerentes los señores don Mauro Del Bene, don Rafael Agustín Pertini y don Juan Nocella. — Séptimo: Independiente de las atribuciones que la ley y este contrato en la forma establecida acuerda a los gerentes, éstos podrán: a) Ejercer la representación de la sociedad, con uso de la firma social y mandato general de administración; b) Comprar, vender, gravar en cualquier forma todos los bienes de la sociedad, sean muebles, inmuebles y|o semovientes. — Expresa y especialmente se establece que para que los gerentes puedan realizar válidamente las facultades conferidas en este inciso, será necesaria la conformidad de socios que representen por lo menos el setenta y cinco por ciento del capital social suscripto e integrado. c) Adquirir todo lo que necesita la sociedad para el giro normal de sus negocios y mantenimiento de sus fábricas y|o comercios; contratar toda clase de servicios, sean ellos técnicos y|o de mano de obra en general; d) Contratar con los Bancos de la Nación Argentina, de Crédito Industrial Argentino; Hipotecario Nacional; de la Provincia de Buenos Aires, y toda otra institución bancaria, sea oficial, particular o mixta, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos normativos; solicitar y acordar préstamos, con o sin garantía, ya sea a las instituciones bancarias como a particulares; e) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos; otorgar toda clase de instrumentos públicos, representar a la sociedad ante toda autoridad administrativa, sea nacional, provincial y|o municipal, como asimismo judicial, de cualquier fuero y|o jurisdicción, con todas las facultades legales; f) Cobrar, percibir y otorgar toda clase de recibos y resguardos; hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, y en general, realizar todo otro acto, gestión o diligencia que se relacione directamente o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa, sino simplemente enunciativa. — Octavo: Todas las resoluciones que adopte la sociedad, serán por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social suscripto e integrado. — Para resolver la disolución de la sociedad durante la vigencia del plazo establecido en la cláusula tercera de este contrato, será necesario el voto favorable del setenta y cinco por ciento. — Igual porcentaje será necesario para aquellas resoluciones establecidas en el inciso b) del artículo séptimo. — Para hacer válidamente donaciones, como para disponer una mayor responsabilidad a los socios o constituir a la sociedad en fiadora de obligaciones de terceros, será indispensable el voto unánime de todos los socios. — Para asentar las resoluciones de los socios, deberá llevarse un libro de actas en el que se hará constar la citación correspondiente con diez días antes de la fecha en que deba llevarse a cabo la reunión. — Noveno: El día treinta y uno de agosto de cada año, se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, en cuya oportunidad se practicará un balance general de la sociedad, con su correspondiente cuadro demostrativo de las ganancias y pérdidas. — Dicho balance, así como los libros respectivos, de la sociedad, se pondrán a disposición de los socios en el domicilio social, por diez días, a fin de que formulen cualquier observación; pasado dicho lapso sin que se haya concretado observación alguna, quedará el balance aprobado de hecho. — Los balances anuales deberán ser confeccionados por los gerentes de la sociedad, o por los que ejerzan la representación legal de la misma. — Décimo: De las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance aprobado, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que las ganancias. — Undécimo: La liquidación de la sociedad, llegado el caso, se efectuará conforme a lo dispuesto por el Código de Comercio y los artículos pertinentes de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Duodécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios durante la vigencia del presente contrato, los herederos del socio fallecido o incapacitado podrán continuar en la sociedad unificando su representación sin tener derecho a intervenir en la administración de la sociedad, sin perjuicio del contralor que conforme a la ley y este contrato pudieran ejercer sobre la misma. — Si los herederos no desearen continuar en la sociedad, se realizará un inventario y balance general de los bienes de la misma, consignando los valores corrientes en plaza al día del fallecimiento o declaración de incapacidad a fin de establecer el valor real de la cuota de capital del socio fallecido o incapacitado. — Establecido así el valor de la cuota, ésta deberá ser ofrecida con prioridad a cualquier otra persona, a los socios, quienes podrán adquirir la misma en proporción a sus respectivos capitales, y abonarla en tres cuotas semestrales vencidas, iguales y consecutivas, a contar desde el día en que se produzca el fallecimiento, declaración de incapacidad, con más un interés del ocho por ciento anual, que se abonará conjuntamente con cada cuota de capital. — Esta obligación deberá ser avalada personal y solidariamente por todos los socios sobrevivientes. — En el supuesto de que los socios sobrevivientes no tuvieran interés en adquirir dicha cuota, los herederos quedarán en libertad para venderla a cualquier persona, no pudiendo los otros socios poner inconveniente alguno para la aceptación del nuevo socio. — Décimo Tercero: Para el caso de divergencia entre los socios, sobre la interpretación de cualquiera de las cláusulas del presente contrato, la cuestión planteada será resuelta en forma inapelable por un árbitro amigable componedor designado de común acuerdo entre todos los socios. — En el caso de que no hubiera conformidad para tal designación, cada socio nombrará un árbitro, quienes en mayoría deberán laudar dentro de los treinta días del nombramiento y en forma fundada. — Este fallo será igualmente inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, queda constituída la sociedad "Salar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose sus componentes con arreglo a derecho. — En este estado las partes contratantes hacen constar que dentro de los ciento ochenta días de la fecha, procederán a transmitir el pleno dominio a la sociedad de los inmuebles que figuran en el balance respectivo, los cuales están ubicados en el Pueblo Peralta Ramos, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, calle Posadas entre las de Ortiz de Zárate e Irala, designados con los números diez y seis y diez y siete de la manzana cuatro, con las medidas, linderos y demás circunstancias que expresan sus títulos. — Hace constar el escribano autorizante que el impuesto fiscal correspondiente será abonado mediante declaración jurada conforme a lo dispuesto por la Dirección General Impositiva. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí y junto con los testigos del acto que lo fueron don Mario A. Chiesa y don Francisco E. Gramajo, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — V. Panunzio. — Valentín Ceitman. — Juan Nocella. — Rafael Pertini. — M. Del Bene. — R. T. Cittadini. — José Moscuzza. — A. Arenas. — Tgo.: M. A. Chiesa. — Tgo.: Gramajo. — Está mi sello. — Ante mí: J. A. Martínez. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos ochenta y uno, del registro ciento ochenta y dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, extendido en cuatro sellos de ley números: quinientos cincuenta y nueve mil ciento veinticinco correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido la presente, que es copia fiel de su testimonio, doy fe. — Raspado: inscripción, vale. — J. A. Martínez. — José Agustín Martínez, Escribano. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1955. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.860.— e.10|2-Nº 11.033-v.16|2|56

MENGIBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo comercial a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 19 del suscripto se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de diciembre de 1955, entre los señores Francisco Mengíbar, domiciliado en la calle Coronel Niceto Vega 5210, de esta ciudad, y el señor Osvaldo Egurza, domiciliado en la calle Solís 1742, de esta ciudad, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá en un todo de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y por las cláusulas siguientes: — Primera: Esta sociedad regirá bajo el rubro de "MENGIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que será empleada en todos sus actos y actividades comerciales e industriales y tendrá su domicilio legal en la calle Belgrano 1915, de esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias y|o trasladarse a cualquier punto de la República. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será el dedicarse a la explotación de trabajos de pintura y decoraciones en general y todo lo atinente a la industria de la construcción, importación de sus implementos y materiales, y compra venta de mercaderías diversas. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en trescientas cuotas de capital de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportado por ambos socios por partes iguales, es decir, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno, siendo dicho capital totalmente suscripto e integrado en dicha proporción conforme al balance general practicado por la misma sociedad al 31 de diciembre de 1954, que se acompaña, y que por conclusión de su primitivo término contractual feneció de pleno derecho, siendo el presente contrato social continuador del mismo. — Cuarta: El plazo de duración de esta sociedad será de veinte años, a partir del primero de enero del corriente año, pudiendo pedirse su disolución por cualquiera de los socios con seis meses de anticipación, en forma expresa y por escrito a los demás socios, quienes aceptarán dicho pedido u optarán en adquirir su parte de capital a su valor real a dicha fecha, reintegrándole su importe en la forma que se establece en la cláusula décima. — Quinta: La sociedad será administrada por ambos socios indistintamente, en su carácter de gerentes y cuyas firmas individuales e indistintas obligarán a la sociedad sin ningún otro requisito, pudiendo percibir la remuneración que pudieran acordarse por resolución social. — Les será absolutamente prohibido usar o comprometer la firma social en fianzas, avales o garantías a terceros y en todo acto que siendo ajeno a los negocios o intereses sociales pudiendo comprometer a la sociedad directa o indirectamente. — Sexta: El 30 de junio de cada año deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse cuando las necesidades lo requieran. — De las utilidades líquidas y realizadas, previa las amortizaciones o depreciaciones sobre rubros del activo que así lo requieran y de las reservas que se consideren convenientes a la seguridad y evolución de los negocios, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, conforme a la ley, y el remanente resultante se distribuirá entre los socios en la proporción del capital aportado, es decir, por partes iguales. — En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en idéntica proporción. — Séptima: Los socios se reunirán cada vez que todos o cualquiera de ellos lo consideren necesario y sus acuerdos y resoluciones se asentarán en un libro de actas que se llevará a ese efecto. — Octava: Los socios podrán hacer cesión de la totalidad o parte de su capital a los demás socios en prioridad, y si expresamente no tuvieran interés, podrán cederlas a un tercero, manteniéndose la estructura de la sociedad y continuando los negocios en la misma forma con sólo las publicaciones que determinen las disposiciones legales vigentes. — Novena: La sociedad, mediante la firma individual e indistinta de cualesquiera de sus socios gerentes, podrá ejecutar todas las operaciones necesarias con su objeto y fines, y especialmente: adquirir por cualquier acto jurídico concesiones, permisos o privilegios con todos los derechos y acciones inherentes a las mismas. — Gestionar y autorizar toda clase de negocios, convenios y contratos de cualquier naturaleza vinculados al objeto social. — Aceptar cualquiera concesiones y transferencias de las mismas, transferirlas, cederlas, explotarlas y arrendarlas. — Realizar toda clase de trámites y gestiones ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales. — Hacer o aceptar transferencias de negocios, participar en toda clase de adjudicaciones o concursos y licitaciones públicas, adquirir ya sea por compra u otro título, así como vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes. — Construir y edificar por cuenta propia, y de terceros; celebrar contratos de arrendamientos, convenir locación de servicios, fijando precios, plazos y demás condiciones, formalizar contratos de transporte y acarreos, solicitar y obtener créditos de cualquier naturaleza, abrir y mantener cuentas corrientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas agrarias, cauciones, hipotecas y todo otro derecho real, tomar dinero prestado, dentro o fuera del país, y establecer toda industria y comercio relacionado con el objeto social, percibir todas las sumas que se adeuden a la sociedad, por cualquier concepto, otorgando las respectivas cancelaciones, autorizar todas las instancias jurídicas, como actora o demandada, comprometer en árbitros juris o amigables componedores, conferir poderes generales o especiales y revocarlos suscribir, comprar y vender toda clase de acciones, derechos, obligaciones o participaciones, todo por los precios, modo y forma que convenga a los intereses de la sociedad, nombrar, trasladar, separar y revocar toda clase de mandatarios, empleados y agentes, determinando sus atribuciones, sueldos y gratificaciones, constituir domicilio legal donde y en los actos que sea necesario, ocurrir ante los señores Jueces, Tribunales y demás autoridades que competa interponiendo los recursos legales, prestando juramento, y cauciones juratorias, etc. — Celebrar y suscribir todas las escrituras públicas y demás documentos relacionados con la sociedad, desempeñar toda clase de mandatos respecto de terceros a quienes la sociedad represente y celebrar cuantos actos y contratos, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, la mayoría social podrá decidir entre reconocer a los herederos en las condiciones del causante o excluirlos mediante el reintegro del capital y reservas correspondientes, en seis cuotas trimestrales a partir de la fecha del fallecimiento con intereses del ocho por ciento anual, firmándose al efecto pagarés, pudiendo los socios sobrevivientes hacer entregas a cuenta de los mismos antes de sus respectivos vencimientos. — Undécima: En todo lo que no está previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto por las disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil. — Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, o entre los socios sobrevivientes y los herederos del fallecido, ya sea durante la vigencia de la sociedad, como durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores nombrados cada uno por cada parte, con facultad de nombrar un tercero en caso de discordia, y su fallo será inapelable. — Bajo las once cláusulas que anteceden, los otorgantes dejan constituída la sociedad "Mengíbar, Sociedad de Responsabilidad Limitada", fecha ut supra. — Firmado: O. Egurza; Mengíbar.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1955. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 1.220.— e.10|2-Nº 11.003-v.16|2|55

"NITOBET"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 7, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre el señor Natalio Posesorski, casado, comerciante, mayor de edad, polaco, naturalizado argentino, cédula de identidad Nº 4.111.050, domiciliado en la calle Terrero 2164; José Liernovoy, viudo, comerciante, mayor de edad, ruso, cédula de identidad Nº 203.484, domiciliado en la calle Terrero 2138; y el señor Salvador

Del Giúdice, casado, mayor de edad, comerciante, italiano, cédula de identidad Nº 230.000, domiciliado en la calle Belgrano 4021, todos en la Capital Federal, se conviene en celebrar el presente contrato de sociedad, con arreglo a las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída entre los tres comparecientes una sociedad comercial e industrial de responsabilidad limitada, la que se regirá por la Ley Nº 11.645, por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y por este contrato. — La sociedad se constituye por el término de seis años, a partir desde el 1º de enero de 1956; girará bajo la razón social de: "NITOBET", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su sede y domicilio legal en la calle Benito Juárez número 2636-2638 de esta Capital. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la industrialización y comercialización de dulces, en general, y de todo producto similar, afín, derivado o anexo. — Explotará, especialmente, sus productos bajo la marca de su propiedad: "Nitobet", registrada bajo el Nº 290.915, para la clase 22. — La sociedad podrá establecer agencias o sucursales en todo el país, y tomar y otorgar concesiones y representaciones. — Tercera: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de doscientos mil pesos moneda legal ($ 200.000.— c|l.), representado y dividido en doscientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, aportadas e integradas como sigue: por el Sr. Natalio Posesorski, ciento cuarenta cuotas, equivalentes a ciento cuarenta mil pesos; por el Sr. José Llernovoy, cincuenta cuotas, equivalentes a cincuenta mil pesos moneda legal; y por el Sr. Salvador Del Giúdice, diez cuotas, o sean diez mil pesos moneda legal. — Todos los aportes fueron hechos en mercaderías, maquinaria, materias primas e implementos que constituyen actualmente la fábrica, según balance - inventario suscripto por los socios, por separado, formando el mismo parte integrante de este convenio. — Cualquiera de los socios podrá ceder sus cuotas de capital, con arreglo al art. 12 de la Ley Nº 11.645, debiendo ofrecerlas en primer término a los socios o a la sociedad, en igualdad de precio y condiciones. — El capital social podrá ser aumentado en todo momento, de común acuerdo, sea admitiendo nuevos socios, sea mediante nuevos aportes de los socios actuales. — Cuarta: La Dirección y la Administración de la sociedad, estará —indistintamente—, a cargo de los Sres. Natalio Posesorski y José Llernovoy, quienes quedan designados en este acto, en calidad de Gerentes, con uso indistinto de la firma social y con todas las facultades, obligaciones y responsabilidades previstas por los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 11.645. — Todas las resoluciones respecto de las operaciones y conducción de la sociedad, se tomarán por mayoría de votos, salvo lo dispuesto por la premencionada ley, para casos especiales. — Cada gerente firmará con su nombre individual, precedido por el sello de la sociedad, que dirá: "Por "Nitobet", S. R. L.". — Ninguno de los gerentes, ni ambos conjuntamente, podrán emplear la firma social en operaciones u obligaciones, fianzas o garantías a favor de terceros, ajenas a las actividades de esta sociedad. — De común acuerdo, se fijarán oportunamente, las sumas que cada gerente podrá retirar mensualmente, en cuyas ocasiones se decidirá también sobre las imputaciones a darse a dichos retiros mensuales. — Quinta: Para llevar a cabo los fines y las operaciones sociales, la entidad podrá, por intermedio de cualquiera de sus gerentes, efectuar los siguientes actos: adquirir, enajenar y transferir, a cualquier título, toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes; podrá gravarlos con derecho real de prenda o hipoteca, según corresponda; podrá dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías; efectuar toda clase de operaciones bancarias, activas o pasivas, inclusive con los Bancos: Central de la República; el de la Nación Argentina; el Hipotecario Nacional; el Industrial de la República; el de la Provincia de Buenos Aires y el Municipal de Préstamos. — Podrá operar en todos los Ministerios y Reparticiones autárquicas del Estado, concurriendo a licitaciones públicas y privadas, pudiendo aceptar las adjudicaciones y otorgar las garantías reglamentarias. — Podrá efectuar y cumplir toda clase de trámites y gestiones Administrativas, incluso ante las Aduanas y Correos y Telecomunicaciones; podrá celebrar toda clase de contratos, civiles y comerciales, incluso de locaciones y arrendamientos, suscribiendo todos los documentos, escrituras y escrituras públicas o privadas que sean menester; podrá aceptar, registrar y transferir marcas de fábrica, comerciales y patentes de invención. — La sociedad podrá efectuar pagos de toda índole, en dinero, valores y bienes de cualquier clase; podrá percibir y cobrar toda clase de sumas y cantidades, en dinero o especie, otorgando recibos y cartas de pago; podrá conceder quitas, novaciones de obligaciones, celebrar concordatos, transigir en toda forma, comprometer en árbitros y arbitradores. — Podrá girar, aceptar, endosar y cobrar toda clase de letras, giros, cheques, pagarés y demás papeles de Comercio; efectuar operaciones de Cambio dentro y fuera del país; aceptar combinaciones y consorcios comerciales, invirtiendo en ellos los capitales necesarios; podrá asociarse con otras personas, reales o jurídicas, incluso de responsabilidad limitada, efectuando los aportes de capital necesarios. — Podrá entablar querellas; actuar en juicio como actora o demandada; otorgar poderes, generales y especiales, para pleitos y para administración; y podrá, en fin, realizar cuantos más actos, operaciones y gestiones que sean necesarios o convenientes para el mejor logro de los fines sociales. — La precedente enumeración de facultades es meramente enunciativa, y de ningún modo limitativa. — Sexta: El 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance-inventario general de los negocios sociales, con las amortizaciones propias de esta clase de actividades. — De las utilidades que resulten de dichos balances anuales, se harán las siguientes deducciones previas: un 5 % para la reserva prevista por el art. 20 de la Ley 11.645; un 5 % para una Reserva de la Ley 11.729: y otro 5 % a favor del socio Sr. Posesorski, por su mayor aporte de capital. — Este beneficio cesará cuando el capital del socio, Sr. Llernovoy se iguale al del Sr. Posesorski. — El saldo neto que resulte después de las 3 deducciones premencionadas, se distribuirá entre los socios, así: al Sr. Salvador Del Giúdice, el diez por ciento: al Sr. Natalio Posesorski, el cuarenta y cinco por ciento; y al Sr. José Llernovoy, el cuarenta y cinco por ciento. — Los socios podrán dejar en la sociedad parte o todas sus utilidades anuales, a título de préstamos o de aumento del capital social, según se decida después de cada Ejercicio anual. — Séptima: La sociedad se disuelve anticipadamente: a) Por voluntad de todos los socios; y b) En caso de registrarse pérdidas anuales que representen el 25 % del capital, durante dos ejercicios anuales consecutivos. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, en todo momento, debiendo comunicar esta decisión a los demás socios, por telegrama colacionado, con noventa días de antelación. — En este caso, se le abonará al socio saliente todo cuanto le corresponda en la sociedad, según se establezca mediante un balance especial al efecto, en el cual se computarán las existencias por lo que valgan en ese momento. — El "haber" que así resulte, se le abonará al socio saliente en 4 cuotas del 25 % cada una, así: La primera cuota en el acto de retirarse y de firmarse el balance especial citado; la segunda cuota, a los 120 días; la tercera cuota, a los 240 días, y la cuarta cuota, a los 360 días, todas a contar desde el balance especial aludido. — En igual forma se procederá en caso de fallecimiento o de incapacitación de un socio. — Las cuotas a plazo, devengarán un siete por ciento anual de interés. — En caso de que la sociedad tenga que entrar en liquidación, serán liquidadores ambos gerentes conjuntamente, quienes procederán de acuerdo a las siguientes normas: a) Se licitará la fábrica entre los mismos socios; b) Si no diera resultado, se efectuará igual licitación, con terceros; c) Y si aun así no se lograra comprador, se recurrirá a intermediarios o al remate público de la fábrica. — Con el producido de la venta, se abonará en primer término todo el Pasivo de la sociedad, y el resto será repartido entre los socios, así: se devolverá a cada uno sus aportes, o la parte proporcional, si no alcanzare; y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá entre los socios en la forma prevista por el art: 6º de este contrato. — Octava: Toda divergencia entre los socios sobre la interpretación de este contrato o sobre alguna cuestión fundamental que pudiere suscitarse, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte. — Estos arbitradores pueden nombrar un tercero en discordia, y sus laudos serán inapelables. — Los socios renuncian en forma expresa e irrevocable, al derecho de recurrir a los Tribunales o al de pedir la designación judicial de un Administrador o de un interventor para la sociedad, cualquiera sea el caso o la disidencia suscitada, sin excepción alguna. — Novena: Para todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen los siguientes domicilios especiales; el señor Salvador Del Giúdice, en la calle Belgrano 4021; el señor Natalio Posesorski, en la calle Terrero 2164, y el señor José Llernovoy, en la calle Terrero 2138, todos en la Capital Federal. — Leído cuanto antecede, las partes ratifican su contenido, se obligan a su fiel cumplimiento y a inscribir este acto en el Registro Público de Comercio, y lo firman en tres ejemplares de igual tenor, en Buenos Aires, a los nueve días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y seis: — Firmado: Natalio Posesorski. — José Llernovoy. — Salvador Del Giúdice. — "Aires", e|líneas, vale.

Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.640.— e.10|2-Nº 11.020-v.16|2|56

M. GVIRTZMAN — A. G. CANEL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Julio G. Seeber, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Entre el Ingeniero Marcos Gvirtzman, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Salguero 2577, piso 6º; don Alejandro Guillermo Canel, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Salguero Nº 2577, piso 5º y don David Gvirtzman, argentino, casado, mayor de edad, abogado, domiciliado en la calle Viamonte 1446, piso 2º, se conviene lo siguiente: — Primero: Los tres nombrados son únicos integrantes de la sociedad "M. GVIRTZMAN — A. G. CANEL S. R. L.", que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio y con sede en la calle Cangallo Nº 1642, piso 4º. — Segundo: El Dr. David Gvirtzman, cede a favor de los otros dos socios el total de sus cuotas sociales que ambos aceptan por partes iguales entre ellos. — La cesión incluye la totalidad de las cuotas con la cuenta personal que corresponde al Dr. David Gvirtzman y todas las sumas que le corresponden como socio. — Tercero: El precio de la cesión es de Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 50.000) que los cesionarios abonan a razón de Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 25.000) cada uno de la siguiente manera: a): La suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 10.000) que cada uno de los cesionarios ha abonado a cuenta al cedente. b): El resto o sea la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 15.000) lo abonarán en tres cuotas anuales iguales cada uno de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000) cada cuota, hasta completar la suma total de la cesión. — Cuarto: En consecuencia los socios Marcos Gvirtzman y Alejandro Guillermo Canel, acrecen el porcentaje de sus acciones en el Dos y Medio por Ciento Cada Uno (2 1|2 o|o c|u.) que totaliza el Cinco por ciento que tenía en la sociedad el Socio David Gvirtzman. — Quinto: La sociedad continuará con el mismo contrato que actualmente tiene con la supresión del socio David Gvirtzman de la misma. — Conformes las partes firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los ... días del mes de Agosto de 1955.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1955. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 320.— e.10|2-Nº 11.081-v.16|2|56

GRANFOR
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Modificación de Contrato: Entre los señores Ernesto Carlos Angel Grandolini, Emilio Macedonio, Aldo Grandolini, Andrés Dante Fortunato y Hugo Osvaldo Martínez, únicos socios componentes de la razón social "GRANFOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 453, al folio 141, del libro 26 de sociedades de responsabilidad limitada, convienen por unanimidad aumentar el capital de la sociedad de la cantidad de cien mil pesos moneda nacional, que establece el primitivo contrato social, a la de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuatrocientas cuotas capital de un mil pesos moneda nacional cada uno, totalmente suscriptas e integradas por los socios en partes iguales, es decir, cien cuotas capital que representan cien mil pesos moneda nacional para cada uno de los socios componentes de la sociedad. Estos aportes provienen de las sumas aportadas por los socios al constituirse la sociedad y el aumento de lo créditos que tienen los socios en sus cuentas particulares, según consta en el Balance General practicado el 30 de setiembre de 1955, que se acompaña debidamente certificado por Contador Público Nacional. En prueba de conformidad firman el presente convenio de aumento de capital social en la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días de noviembre de 1955. — Firmado: Emilio Grandolini; Ernesto Grandolini; Fortunato y Hugo O. Martínez. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 280.— e.10|2-Nº 11.078-v.16|2|56

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGENTINA "C I N A R"
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital Federal doctor Abelardo F. Rossi a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: Que por escritura del 1º de diciembre de 1955, otorgada ante el escribano de la Capital Federal don Bruno Perlini, al folio 2549 del Registro Nº 172 de su adscripción el señor Emilio Angel Rodríguez socio de la sociedad "CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ARGENTINA "CINAR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cedió la totalidad de sus cuotas sociales al señor Héctor Carlos Anselmi, quedando la gerencia de la referida sociedad a cargo de éste y del primitivo consocio señor Luis Perri. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. Enmendado 1956, vale. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 140.— e.10|2-Nº 11.004-v.16|2|56

LA DONNA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Contrato social: En la ciudad de Buenos Aires, a los un días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Fortunato Delacqua, casado, italiano, mayor de edad, domiciliado en la finca de la calle Maipú ochocientos sesenta y nueve, y don Isaías Galperin, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la finca de la calle Rivadavia número tres mil setecientos noventa y nueve, ambos de esta Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará por las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y por los presentes estatutos. Primero: Girará bajo la denominación de "LA DONNA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo domicilio en la calle Maipú número ochocientos sesenta y nueve, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, depósitos, talleres, agencias y representaciones en cualquier otro punto de la República, como asimismo trasladar su domicilio. — Segundo: El plazo de duración de la sociedad se fija en cinco años a partir de la fecha del presente contrato. Tanto en caso de prórroga como para el caso que los socios desearen disolver la sociedad al vencimiento, deberán preavisarse mutuamente, con una anticipación no menor de noventa días mediante telegrama colacionado. Para el caso de no remitirse telegrama colacionado la sociedad se considerará automáticamente prorrogada por otro término igual. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en especial, sastrería fina para damas, peletería y ropas de cuero y sus derivados, como asimismo el de dedicarse a comisiones, fabricación, consignaciones y representaciones de ese rubro, pudiendo extender sus negocios a toda otra actividad comercial e industrial lícita, sin más requisitos que la conformidad de los socios asentada en el libro de actas. — Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n.), aportado íntegramente por los socios en mercaderías, muebles e instalaciones según balance que por separado acompaño y firman. El referido capital se divide en cuotas de un mil pesos cada una ($ 1 000 m|n.), o sea que el total del mismo está representado en cien (100) cuotas de capital que es aportado por los socios en la siguiente forma: don Fortunato Delacqua, pesos cincuenta mil ($ 50.000 m|n.), o sea cincuenta cuotas de capital y don Isaías Galperin, pesos cincuenta mil ($ 50.000 m|n.), o sea cincuenta cuotas de capital. — Quinto: El uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en conjunto — Sexto: La sociedad por intermedio de sus gerentes podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes venderlos, hipotecarlos, permutarlos gravarlos, prendarlos, cederlos, quedando facultados para realizar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas, privadas y mixtas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar, subarrendar por más de cinco años por cualquier título o causa, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar o tomar dinero en préstamo, dinero nacional o extranjero, con o sin garantías reales o personales, operar con todos los Bancos nacionales, provinciales, municipales y particulares o entidades mixtas; aceptar las cartas orgánicas, estatutos o reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, giros, warrants y demás papeles de comercio, dar recibos y cartas de pago, registrar patentes y marcas, formar parte de otras sociedades de comercio y|o industria representando a la sociedad, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, hacer cancelaciones, reconocer, renovar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer remisiones y quitas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores o terceros en discordia, prorrogar, declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar o contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, haciendo constar que esta enumeración es enunciativa y no limitativa, pues podrán ejercer todas las facultades que les fueren necesarias para el mejor resultado de los fines sociales. — Séptimo: Las ganancias, como así también las pérdidas, serán soportadas en las mismas proporciones por los señores Delacqua y Galperin. El día treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general con inventario que quedará por ocho días a consideración de los socios. Los balances no observados dentro de dicho plazo se considerarán aprobados. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual se deducirá un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Octavo: Las ganancias líquidas, deducido el fondo de reserva mencionado en el artículo anterior, se repartirán entre los socios en proporción a lo dispuesto en el artículo número siete. — Noveno: Los saldos a favor de los socios provenientes de mayores aportes o no retiros de utilidades, devengarán un interés anual del ocho por ciento y estarán a disposición de los mismos para su retiro, previo aviso de noventa días. — Décimo: En caso de fallecimiento de uno de los socios, sus herederos deberán unificar su representación ante la sociedad. — Undécimo: En el caso que un socio o sus herederos en caso de fallecimiento desearen retirarse de la sociedad, dará preferencia para la venta de sus cuotas del capital a los socios restantes, debiendo preavisarse esta decisión con un plazo de noventa días por telegrama colacionado.— Duodécimo: Cualquier cuestión o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o en el tiempo de su disolución o liquidación, serán dirimidas por amigables componedores nombrados por las partes divergentes. — Décimo Tercero: En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados. Observaciones: Entre líneas: cada una, como así también, por telegrama colacionado, vale. Enmendado: conformidad, vale. — Firmado: Fortunato Delacqua. — Isaías Galperin. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.060.— e.10|2-Nº 11.073-v.16|2|56

SANTA ELENA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Francisco Iglesias, Herminio Freire, Manuel Matulobo, españoles, casados; Ernesto Julio Lizarraga, Felipe Francisco Mantaras, Manuel Fresco, argentinos, casados; Carlos Raúl Quintans, Abel Lergen, argentinos, solteros; Francisco José Sambade, Arturo Romero, españoles, solteros e Higinio Gómez, paraguayo, casado, todos mayores de edad excepto Arturo Romero, menor con autorización para ejercer el comercio, tramitada ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría doctor Caramés Ferro; se conviene celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad girará bajo la denominación "SANTA ELENA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes Nº 1189, sede de las operaciones. — Segunda: El objeto social lo constituye la explotación comercial del negocio de elaboración y venta de emparedados, elaboración de soda en pequeña escala para consumo directo y venta de helados, pudiendo en cualquier momento variar el rubro de explotación, si las circunstancias así lo aconsejaran y sin perjuicio de poder dedicarse a otros negocios, similares o no, siempre que exista común acuerdo entre los socios. — Tercera: La duración de la sociedad se estima en veinte años a contar desde el día 17 de mayo de 1955, fecha de iniciación de las actividades. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de pesos Quinientos Cincuenta Mil moneda nacional, dividido en quinientas cincuenta cuotas de pesos Un

Mil moneda nacional cada una, suscriptas por los socios por partes iguales, según balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La Dirección, Administración y Gerencia de la sociedad podrá estar a cargo de uno o más Gerentes, socios o no de la firma, quienes podrán ser reemplazados en sus funciones cuando las circunstancias así lo exijan, con acuerdo general de socios, quienes lo harán constar en el Libro de Actas rubricado, que la sociedad llevará para la resolución de problemas generales. — En este acto se designan Gerentes a los señores Francisco Iglesias y Ernesto Julio Lizarraga, quienes para obligar a la sociedad, deberán suscribir en todos los casos, con su nombre a continuación de la razón social "Santa Elena", Sociedad de Responsabilidad Limitada, pudiendo en esta forma: A) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, sus agencias y sucursales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia del presente contrato, tomar dinero a interés de establecimientos bancarios o comerciales y particulares, inclusivo los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus Leyes y Reglamentos; — (Sigue en el sello nacional $ 1,50, Nº 170.233) — (Viene del sello nacional $ 1,50, Nº 170.232) — prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés; librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — Representar a la sociedad ante los Tribunales de la Capital Federal en cualquiera de sus fueros, otorgando poderes especiales o generales si fuera necesario; percibir, otorgar recibos o cartas de pago; formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos referidos o relacionados con la Administración general. — B) La firma social no podrá ser comprometida en fianzas o garantías, ni como avalista en operaciones o actos que fueran ajenos al giro social. — C) Se realizará una Asamblea por cada año como mínimo, pudiendo en cualquier momento llamarse a reunión, previa notificación de los socios por telegrama colacionado. — Sexta: Todas las decisiones o resoluciones que se tomasen en las Asambleas o cualquier modificación de interés general, deberá ser aprobada por unanimidad o mayoría de votos, dejándose constancias en el Libro de Actas mencionado anteriormente. — Cada cuota de capital dará derecho y se computará como un voto. — Séptima: Los días 17 de mayo de cada año, se realizará un Balance General y su respectivo cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, donde quedarán establecidas las utilidades o pérdidas, que serán repartidas o soportadas por los socios, de acuerdo al capital aportado y suscripto por cada uno de ellos, previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, así como también las participaciones a terceros que correspondan. — Octava: La pérdida del cincuenta por ciento o más del capital social, comprobada en cualquiera de los balances que se practiquen, provocará la disolución de la sociedad. — Novena: Los balances deberán ser aprobados por los socios, dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio, suscribiendo los mismos con sus firmas. — La falta de observaciones al mismo una vez transcurrido dicho plazo, significará su aprobación. — Décima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no provocará la disolución de la sociedad; los socios restantes admitirán a los herederos del fallecido o incapacitado si éstos así lo desearen, debiendo unificar personería y representación. — En caso de que los herederos decidan retirarse de la sociedad, deberá practicarse un Balance General y la parte correspondiente al socio saliente, le será abonada en ocho cuotas trimestrales del doce y medio por ciento cada una, las que gozarán del nueve por ciento de interés anual a contar desde el momento que se paguen. — Undé- — (Sigue en el sello nacional $ 1,50, Nº 170.234) — (Viene del sello nacional $ 1,50, Nº 170.233) — cima: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas de capital, sin la autorización previa y expresa de los socios restantes, y si alguno de ellos manifestara su deseo de retirarse antes del vencimiento del presente contrato, deberá preavisar con una antelación de ciento ochenta días al cierre del ejercicio anual y por telegrama colacionado, siéndoles liquidadas sus cuotas de capital más las utilidades resultantes del ejercicio anual y su pago se realizará del mismo modo que lo expresado en la cláusula anterior. — Duodécima: Si por mayoría de votos se resolviera realizar la venta o transferencia del negocio, la participación en el beneficio de la misma, será de acuerdo a las cuotas de capital suscriptas por cada uno de los socios. — Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes en un todo de conformidad suscriben el presente en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: E. J. Lizarraga. — Francisco Iglesias. — Adel Lergen. — Francisco Samtade. — Felipo F. Mantaras. — Manuel Fresco. — Manuel Matalobo. — Arturo Romero. — Higinio Gómez. — Herminio Freire. — Carlos Quintans. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.180.— e.10|2-Nº 11.048-v.16|2|56

CARTONGRAF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Carlos J. Varangot, Secretaría Nº 18, se ordena la publicación por el término de cinco días del siguiente edicto:

"Cesión de Cuotas de Capital de "Cartongraf, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a catorce días de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los Señores: Sime Lovric, casado, yogoeslavo, domiciliado calle Cosquín Nº 2069; Elisabeta o Elisabetta Battistín de Lovric, casada, italiana, domiciliada calle Cosquín Nº 2069; Massimiliano o Maximiliano Battistín, casado, italiano, domiciliado calle Cosquín Nº 2069; Angel Luis Solari, casado, italiano, domiciliado calle Cosquín Nº 2035, y Nedim Salihbegovic, casado, yugoeslavo, domiciliado en Cosquín Nº 5054, se declara, conviene y otorga lo siguiente: Primero: Los Señores Sime Lovric, Elisabetta Battistín de Lovric, Maximiliano Battistín y Angel Luis Solari, declaran ser actualmente los socios componentes de "CARTONGRAF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta Capital, calle Cañada de Gómez 4935, constituída por escritura pública de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno ante Héctor E. Carabba, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha seis de Julio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número 1735 al folio 419 del Libro 20 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada por documentos posteriores de 9 de Junio de 1952, 18 de Agosto de 1953 y 18 de Noviembre de 1954, inscriptos respectivamente en el Registro Público de Comercio bajo los siguientes números y en los folios y libros de Sociedades de Responsabilidad Limitada que a continuación se expresan: Nº 1971, folio 463, Libro 22; Nº 2202, folio 466, Libro 24 y Nº 1286, folio 376, Libro 27. — Segundo: Los socios Señores Sime Lovric y Sra. Elisabetta Battistín de Lovric, ceden y transfieren al socio Señor Angel Luis Solari las novecientas cincuenta (950) cuotas de capital, del valor nominal de un cien pesos moneda nacional cada una, que a ambos en conjunto les corresponden en la Sociedad mencionada, por la suma total de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, que el cesionario abona a los cedentes en la siguiente forma: La suma de Veinte mil pesos ($ 20.000) moneda nacional en dinero efectivo que les entrega en este acto a su entera satisfacción, y el saldo de Cuarenta mil pesos ($ 40.000) moneda nacional en diez pagarés de Cuatro mil pesos ($ 4.000) moneda nacional cada uno, a vencimiento mensual, sin interés, el primero de los cuales vence el día quince de Agosto del corriente año. — Tercero: El socio Señor Maximiliano Battistín cede y transfiere las cincuenta cuotas de capital que le corresponden en la sociedad, al Señor Nedim Salihbegovic, por su valor nominal de Cinco mil pesos ($ 5.000) moneda nacional, que el cesionario le abona en este acto en dinero efectivo y a su entera satisfacción. — Esta cesión se efectúa con la expresa conformidad del Señor Angel Luis Solari, que con el Señor Nedim Salihbegovic, quedan en adelante como únicos socios de la Sociedad, en un todo conforme con lo previsto por el artículo 12 de la Ley 11.645. — El señor Salihbegovic declara conocer y aceptar todo lo estipulado en el contrato constitutivo de la Sociedad y posteriores modificaciones, mencionadas en el artículo Primero del presente convenio. — Cuarto: Queda modificado el artículo 2º del documento suscripto el 18 de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto el 14 de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el Nº 1286 al folio 376 del Libro 27, designándose como únicos Gerente de la Sociedad al señor Angel Luis Solari, quien ejercerá el cargo con todas las facultades mencionadas en la cláusula quinta de. contrato constitutivo de catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y uno. — Quinto: El señor Angel Luis Solari se hace cargo de la deuda que existe a la fecha con los señores Guillermo Alberto y Teodoro Lázaro Dachsel por la adquisición de sus cuotas de capital que hicieron los señores Sime Lovric y Elisabetta Battistín de Lovric y por saldo de un préstamo. — Sexto: Quedan encargados el señor Angel Luis Solari y el doctor Pedro A. Podestá, conjunta o indistintamente, para tramitar la inscripción del presente convenio en el Registro Público de Comercio, sirviendo la presente de suficiente autorización a tal efecto. En prueba de conformidad firman todas las partes en el lugar y fecha arriba indicados, habiendo sido extendido el presente en dos sellos de tres pesos cada uno, números un millón treinta y nueve mil setecientos cuarenta y uno y un millón treinta y nueve mil setecientos cuarenta y dos, ambos de la serie N. Sobre borrado: "o" vale. "419" también vale. — Sime Lovric. — Angel L. Solari. — Nedim Salihbegovic. — Massimiliano Battistín. — Elisabetta Battistín de Lovric." — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 780.— e.10|2-Nº 11.022-v.16|2|56

SAN CAYETANO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Andrés Silverio Jauregullorda, argentino, casado, y José Pérez Afonso, español, casado; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se ha resuelto la celebración de un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, ajustado a las exigencias de la Ley Nº 11.645, que se ha de regir por las cláusulas que a continuación se enuncian. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "SAN CAYETANO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Rivadavia Nº 11532, sede de las operaciones, pudiendo cambiarlo, así como también establecer sucursales en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: Constituye el objeto social la explotación comercial del negocio de Pizzería, Heladerea, Pastelería y Venta de Bebidas Envasadas, pudiendo en cualquier momento variar el rubro de explotación, si las circunstancias así lo aconsejan, y sin perjuicio de poder dedicarse a otros negocios, similares o no, siempre que exista acuerdo común entre los socios. — Tercera: Este contrato tendrá una duración de veinte (20) años, que comenzarán a contarse desde el día 1º de noviembre de 1955, pudiendo disolverse antes de dicho plazo, si así lo acordaran los socios. Esta sociedad toma a su cargo el Activo y Pasivo de la sociedad privada que giraba bajo el rubro "Jauregullorda y Pérez" y constituída con fecha 11 de octubre de 1950, para la explotación del negocio motivo del presente. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Setecientos Mil Moneda Nacional ($ 700.000.— m|n.), dividido en setecientas cuotas de pesos Un Mil Moneda Nacional ($ 1.000 m|n.) cada una; suscriptas por los socios de la siguiente manera: el señor Andrés Silverio Jauregullorda, trescientas cincuenta cuotas, o sean pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional ($ 350.000.— m|n.) y el señor José Perez Afonso, trescientas cincuenta cuotas, o sean pesos trescientos cincuenta mil moneda nacional ($ 350.000 m|n.), dicho capital es resultante del balance que se acompaña y se halla integrado en su totalidad. — Quinta: La dirección, administración y gerencia de la sociedad, podrá estar a cargo de uno o más gerentes, socios o no de la firma, quienes podrán ser reemplazados en sus funciones cuando las circunstancias así lo exijan, siempre que exista acuerdo común entre los socios, quienes lo harán constar en el libro de Actas rubricado que la sociedad llevará para resolución de problemas generales. En este acto se designan gerentes los señores Andrés Silverio Jauregullorda y José Pérez Afonso, quienes de común acuerdo determinarán los sueldos a percibir mientras se desempeñen en dicha función. Para obligar a la sociedad será necesaria la firma de ambos gerentes, quienes suscribirán en todos los casos con su nombre a continuación de la razón social "San Cayetano" Sociedad de Respon- (Sigue en el sello de valor nacional $ 1,50, Nº O 170263) (Viene del sello valor nacional $ 1,50, Nº O 170261) sabilidad Limitada. a) De esta forma, podrán constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales, mixtos o particulares, sus agencias y sucursales y extraer total o parcialmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, tomar dinero a interés de establecimientos bancarios o comerciales y particulares, inclusivo los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso, la forma de pago y el tipo de interés, librar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, giros, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. Representar a la sociedad ante los tribunales de la Capital Federal, en cualquera de sus fueros, otorgando poderes especiales o generales si fuere necesario, percibir y otorgar recibos o cartas de pago, formular protestos y protestas, otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos referidos o relacionados con la administración en general. b) La firma no podrá ser comprometida en fianzas o garantías, ni como avalista en operaciones o actos que fueran ajenos al giro social. c) Se realizará una asamblea como mínimo por año, pudiendo en cualquier momento llamarse a reunión, previa notificación a los socios por telegrama colacionado. d) Sin perjuicio de las limitaciones y facultades que les confiere la presente cláusula, los socios gerentes podrán en nombre de la sociedad, realizar toda clase de compra, venta de inmuebles en cualquier punto de la República, aun por el sistema de propiedad horizontal, Ley Nº 15.312. Con tal motivo suscribirán las respectivas promesas de compra, venta, como así también las hipotecas que fueran necesarias para tal finalidad. — Sexta: Todas las decisiones o resoluciones que se tomasen en las asambleas o cualquier modificación de interés general, deberán ser aprobadas por mayoría de votos, dejándose constancia en el libro de Actas mencionado anteriormente. Cada cuota capital dará derecho y se computará como un voto. — Séptima: El día 31 de octubre de cada año se realizará un Balance General y su cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, donde quedarán establecidas las utilidades o pérdidas que serán repartidas o soportadas entre los socios de acuerdo al capital aportado y suscripto por cada uno de ellos; previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital, así como también las participaciones a terceros que correspondan. — Octava: Las pérdidas del cincuenta por ciento o más del capital, comprobadas en cualquiera de los balances que se practiquen, (Sigue en el sello valor nacional $ 1,50, Nº O 170265) (Viene del sello valor nacional $ 1,50, Nº O 170263) provocará la disolución de la sociedad. — Novena: Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los noventa días posteriores al cierre de cada ejercicio, suscribiendo los mismos con sus firmas; la falta de observaciones al mismo una vez transcurrido dicho plazo, significará su aprobación. — Décima: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas sin la conformidad expresa de los restantes, que a paridad de ofertas tienen privilegio para la compra. Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad, deberá dar un preaviso con una anticipación de ciento ochenta días (180) al cierre del ejercicio anual y por telegrama colacionado, siéndoles liquidadas sus cuotas de capital, incrementadas por el valor Llave a la fecha de su retiro, más las utilidades resultantes del ejercicio anual y su pago se realizará de la siguiente forma: el cincuenta por ciento (50 o|o al contado y en dinero en efectivo y el saldo en seis (6) cuotas semestrales con el ocho (8) por ciento de interés anual, adicionado a cada una, a contar desde el momento que se ha producido el retiro. — Undécima: La muerte o incapacidad de cualquiera de los socios no provocará disolución de sociedad, los socios restantes administrarán a los herederos del fallecido o incapacitado, si éstos así lo desearen, debiendo unificar personería y representación. En caso que los herederos decidan retirarse de la sociedad, se procederá según lo establecido en la cláusula anterior, para el caso de retiro de socio. — Duodécima: Si por mayoría de votos se resolviera realizar la venta o transferencia del negocio, la participación en el beneficio de la misma, será de acuerdo a las cuotas de capital suscriptas por cada uno de los socios. Bajo las doce cláusulas precedentes, las partes en un todo de acuerdo y confomidad, suscriben en presente en la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Andrés S. Jauregullorda. — José Pérez.

Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.400.— e.10|2-Nº 11.047-v.16|2|56

LA GROTTA, DE SIMONE Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Ismael Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el señor Alberto José Mazziotti, vende, cede y transfiere a favor de la señora Teresa Riccio, viuda de la Grotta, según documento privado de fecha 15|12|55 las cuotas que por un valor nominal de $ 75.250.— m|l.. tiene y le corresponden en la Sociedad "LA GROTTA, DE SIMONE Y CIA. S. R. L." — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 80.— e.9|2-Nº 10.066-v.15|2|56

ARJUME

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael José E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. - Contrato de Sociedad. — Entre los señores Gregorio López de Heredia, español, domiciliado en Güemes mil novecientos noventa y seis, Florida, provincia de Buenos Aires; Jorge Eugenio Gandulfo, argentino, con domicilio en Gorostiaga dos mil cuatrocientos quince, capital federal y Walter Luis Gigliani, argentino, domiciliado en Avenida Maipú mil trescientos treinta y seis, Vicente López, provincia de Buenos Aires; todos mayores de edad, hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, supeditada a las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de "ARJUME SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en la calle Gorostiaga dos mil cuatrocientos quince, de esta ciudad, pudiendo instalar sucursales o agencias dentro o fuera del territorio del país. Segundo: La sociedad tendrá por objeto la fabricación y venta de juguetes y objetos de bazar, ferreterías y propaganda en general, así como operaciones de importación y exportación de esos artículos y afines. Tercero: La duración de la sociedad queda fijada en cinco años a contar del día de la fecha. Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución con autoridad al vencimiento cuando se hubiera operado la pérdida de un setenta y cinco por ciento del capital social. — Cuarto: El capital se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, correspondiendo en consecuencia: a Gregorio López de Heredia cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos; Jorge Eugenio Gandulfo, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos y Walter Luis Gigliani, cincuenta cuotas o sea cincuenta mil pesos. Dicho capital es aportado de la siguiente forma: por el señor López Heredia, en máquinas, matrices, pezas estampadas, patentes, muebles, útiles y enseres detalladas en inventario por separado y que forma parte integrante de este contrato y en efectivo por los señores Gandulfo y Gigliani. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, debiendo actuar dos de ellos conjuntamente, quienes con el carácter de gerentes tendrán el uso de la firma social con todas las facultades que le corresponden conforme al artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir y enajenar bajo cualquier forma productos elaborados y materias primas para su transformación e industrialización y toda clase de bienes muebles o inmuebles, celebrar toda clase de contratos, comprar o vender establecimientos industriales y comerciales o adquirir participaciones en los mismos o establecer sociedades, efectuar todo género de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros inclusive con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de Crédito Industrial u otros similares; otorgar poderes generales o especiales; cobrar y percibir; otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester y en especial ejecutar todos los actos mencionados en el artículo mil ciento ochenta y uno del Código Civil, debiendo considerarse la presente enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y de comercio que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de su objeto. — Les queda prohibido a los socios el uso de la firma social para garantía de obligaciones particulares o de terceros. — Sexto: El señor López de Heredia se obliga a transferir a la sociedad que se constituye los derechos sobre modificación o adición a patentes ya otorgadas a su nombre en el país o en el extranjero, así como a patentar a nombre de la sociedad los inventos sobre juguetes mecánicos que tiene en preparación, considerándose como bien social cualquier patente que obtenga durante la existencia de esta sociedad. — Séptimo: Los señores López de Heredia,

Gandulfo y Gigliani se obligan a transferir a la sociedad los derechos que le corresponden sobre la solicitud de patente acta ciento treinta y dos mil setecientos cincuenta y nueve, presentada ante la Dirección de la Propiedad Industrial. — Octavo: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al final de cada ejercicio económico, que vencerá el treinta y uno de julio de cada año. Las utilidades que resulten, después de deducir el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se distribuirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Noveno: Los socios podrán retirar a cuenta de gastos generales las siguientes sumas: el señor López de Heredia, un mil quinientos pesos y los señores Gandulfo y Gigliani un mil trescientos pesos cada uno: cantidades que podrán modificarse de común acuerdo dejándose constancia en el libro de actas. — Décimo: El señor López de Heredia no podrá dedicarse a actividades similares al objeto de este contrato ni constituir sociedades con igual objeto. — Décimo Primero: Ninguno de los socios podrá ceder a terceros sus cuotas sociales sin la conformidad de los demás socios, quienes tendrán el derecho de preferencia. Podrán continuar con la sociedad si tres meses antes de la fecha de vencimiento no manifestaran voluntad en contrario. — Décimo Segundo: Cualquier decisión relacionada con la marcha de la sociedad será resuelta por mayoría absoluta de votos aún en los casos previstos por el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y salvo las situaciones previstas por el artículo doce de la misma ley o que este contrato exija unanimidad de votos. Los socios podrán expresar su voluntad por carta, telegrama o por medio de apoderado en todos los casos. — Décimo Tercero: Llegado el caso de disolución, la liquidación será practicada por todos los socios. Realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se distribuirá en proporción a las respectivas participaciones en el momento de la disolución. — Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad podrá continuar con los demás socios y los herederos del fallecido, los que deberán unificar su representación ante la sociedad. Para el supuesto de que éstos no desearen continuar en la sociedad percibirán la parte que les corresponde en concepto de capital y utilidades, de acuerdo al balance que se practicará al día de fallecimiento del socio, en tres cuotas iguales y en las siguientes fechas, la primera al terminarse el balance y que deberá ser dentro de los treinta días del fallecimiento, la segunda a los noventa días y la tercera a los ciento veinte días, después de satisfecha la primera. — Décimo Quinto: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios con motivo de la constitución, vigencia, disolución o liquidación de esta sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia, quienes designarán a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las quince cláusulas preinsertas, los firmantes dan por constituída la sociedad "Arjume, Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmando para constancia y fiel cumplimiento a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Gregorio L. de Heredia. — Jorge E. Gandulfo. — W. L. Gigliani. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1955. — "Salvado: "dos" — "Arjume". Vale. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 1.180.— e.8|2-Nº 9.990-v.14|2|56

GACETA DE PAZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3 y secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires a los tres días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la sede social los señores Enrique Repetti, Indalecio E. Sánchez, Silvio Barberis Migliarini y Enrique Joaquín Repetti, socios integrantes de "Gaceta de Paz Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de octubre de 1948 bajo el número mil seiscientos treinta al folio ciento cincuenta y cinco del libro quince de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: El señor Silvio Barberis Migliarini cede, vende y transfiere a los restantes socios las cincuenta cuotas de capital social de un valor de cien pesos moneda nacional nominal cada una que tiene a su nombre en dicha sociedad "GACETA DE PAZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los restantes socios, quienes prestan individualmente su expresa conformidad a tal cesión. Los socios Enrique Repetti, Indalecio E. Sánchez y Enrique Joaquín Repetti, compran dichas cuotas de capital y tal cesión será distribuída entre ellos en proporción a sus respectivas cuotas actuales, lo que así ratifican en modo expreso. Esta cesión se efectúa por la suma de diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—). El Dr. Silvio Barberis Migliarini por su parte y los demás socios, determinan en común y expreso acuerdo establecer en la suma de diez mil pesos moneda nacional las utilidades que al primero le corresponde por los ejercicios vencidos el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Los primeros diez mil pesos moneda nacional (cuotas de capital) se abonarán en el acto de inscripta esta cesión de conformidad a las disposiciones legales pertinentes. Los restantes diez mil pesos moneda nacional en seis cuotas de mil quinientos pesos meneda nacional cada una, del uno al cinco de cada mes a partir de la fecha de la inscripción de esta cesión, y una cuota de mil pesos moneda nacional en la misma condición. En este acto los socios acuerdan q[illegible] caso de impedimento o ausencia del socio-gerente, será substituído por el señor Indalecio E. Sánchez y éste a su vez por Enrique Joaquín Repetti. Por lo que resulta de la presente cesión el señor Silvio Barberis Migliarini se separa de dicha sociedad, renunciando a mayor abundamiento en favor de los cedido a todos los derechos y acciones que en la misma tenía. Previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor al mismo efecto en el lugar y fecha ut supra. Enrique Repetti, Indalecio E. Sánchez, Silvio Barberis Migliarini, Enrique Joaquín Repetti. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 520.— e.8|2-Nº 9.989-v.14|2|56

LOS INCAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio a cargo del Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Leonardo Rafael Calabró, argentino, casado y Vicente Converti, italiano, casado, domiciliados en la calle Piedras Nº 479 de esta capital y en su carácter de únicos componentes de "LOS INCAS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato firmado con fecha 27 de junio de 1951 e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de agosto de 1951, bajo el número mil seiscientos once, al folio cuatrocientos cuarenta, del libro diez y nueve, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se ha resuelto lo siguiente, con efecto retroactivo al día primero de octubre de 1955. Primero: De acuerdo a lo que establece la cláusula quinta del contrato social, el socio Vicente Converti, ha resuelto transferir a su socio Sr. Leonardo Calabró, sus doce cuotas de capital o sea doce mil pesos moneda nacional, importe que declara haber recibido de conformidad antes de ahora, siendo el presente suficiente recibo y carta de pago. Segundo: En base de la transferencia citada más arriba, ha quedado disuelta la sociedad "Los Incas", Sociedad de Responsabilidad Limitada, de cuyo Activo y Pasivo con efecto al primero de octubre de 1955, se hace cargo el socio Sr. Leonardo Rafael Calabró. Tercero: El Sr. Vicente Converti deja expresa constancia que nada tiene que reclamar a su socio Sr. Leonardo Rafael Calabró ni a la sociedad que se disuelve, como así también de que no tiene obligaciones para con los mismos. Por su parte el Sr. Leonardo Rafael Calabró declara, al hacerse cargo de la sociedad que se disuelve, nada tiene que reclamar a su ex-socio Sr. Vicente Converti. Bajo los tres artículos que anteceden queda disuelta la sociedad "Los Incas", Sociedad de Responsabilidad Limitada de cuyo Activo y Pasivo se hace cargo el Sr. Leonardo Rafael Calabró, firmándose de conformidad el presente en Buenos Aires a los quince días del mes de diciembre de 1955. Sobre raspado "Quince días del mes de diciembre de 1955". Todo vale. — Firmado: Vicente Converti, Leonardo R. Calabró. — Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 400.— e.8|2-Nº 9.993-v.14|2|56

COMPAÑIA FABRIL MERCANTIL ARGENTINA, C. O. F. Y. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael F. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del doctor Ernesto Lavayen, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de 1955, reunidos: la Sra. Herta Regina Elena Munk de Heumann y el Sr. Curt Heumann, únicos integrantes de la "COMPAÑIA FABRIL MERCANTIL ARGENTINA, C. O. F. Y. M. A., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 300.000, que fuera constituída con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta, e inscripta en el Registro Público de Comercio en su última modificación, bajo el Nº 3.023 al folio 30 del libro 30 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el Dr. Maximiliano Eduardo Alberto Munk, mayor de edad. — La Sra. Munk de Heumann manifiesta por el presente que viene a ceder por este acto a favor del Dr. Maximiliano Eduardo Alberto Munk, ciento treinta y cinco cuotas (135) sociales de las que es titular en la sociedad, por la suma de ciento treinta y cinco mil pesos ($ 135.000), valor nominal de las mismas, expresando haber recibido en dinero efectivo antes de ahora y a su entera satisfacción dicha suma por cuyo importe le otorga al doctor Munk carta de pago y recibo en forma, transfiriéndole todos los derechos que dichas ciento treinta y cinco cuotas sociales acuerdan. — El socio Curt Heumann da conformidad con la cesión de cuotas expresada y de común acuerdo, los actuales socios, Sra. Herta Regina Elena Munk de Heumann, Sr. Curt Heumann y el Dr. Maximiliano Eduardo Alberto Munk resuelven, en su carácter de únicos socios de la "Compañía Fabril Mercantil Argentina, C. O. F. Y. M. A., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 300.000", modificar la cláusula tercera del contrato social en la siguiente forma: "El capital social asciende a la suma de trescientos mil pesos moneda legal ($300.000 m|L.), dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, las cuales han suscripto e integrado totalmente: Treinta cuotas o sean treinta mil pesos moneda nacional la Sra. Herta Regina Elena Munk de Heumann, ciento treinta y cinco cuotas o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional el Sr. Curt Heumann y ciento treinta y cinco cuotas o sean ciento treinta y cinco mil pesos moneda nacional el Dr. Maximiliano Eduardo Alberto Munk". — Las partes de común acuerdo declaran que quedan subsistentes todas las demás cláusulas y condiciones establecidas en el contrato social y sus sucesivas reformas, con expresión de la modificación que en este acto resuelven. — De conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut supra indicados. — Herta Munk de Heumann. — Maximiliano Munk. — Curt Heuman.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 500.— e.8|2-Nº 9.983-v.14|2|56

ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS OESTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los 31 días de diciembre de 1955, entre los señores Italo Vicente Guzmán, casado, de 43 años de edad, comerciante, con domicilio en Peribebuy 7194, Capital; Mario Verdi Lavalle, casado, de 41 años de edad, comerciante, domiciliado en la calle 6 número 1621, La Plata; Nelson Humberto Soldati, casado, de 29 años de edad, comerciante, domiciliado en Venezuela 695, Ramos Mejía; Norberto Aldo Motto, casado, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en Brandsen 36, Ramos Mejía, y Luis Ismael Rojas, casado, de 28 años de edad, comerciante, domiciliado en Alejandro Magariños Cervantes 4430, Capital, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo al régimen de la Ley 11.645, que se formaliza de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ESTABLECIMIENTOS GRAFICOS OESTE" — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en calle Peribebuy 7194, pudiendo cambiarlo, establecer sucursales, agencias, talleres, depósitos, representaciones o escritorios en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercera: El término de este contrato es de cinco años, a contar del 1º de diciembre de 1955, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la impresión de afiches, folletos, carteles y restante material gráfico en el ramo de la cinematografía y, en general, todos los negocios relaciones que los socios acordaren emprender, por cuenta propia o de terceros. A tal efecto posee la capacidad jurídica más amplia para derechos y obligaciones y especialmente para adquirir y|o transferir inmuebles, gravarlos, dar y tomar préstamos y arriendos, contratar prendas con registro en todas sus formas, como acreedora o deudora y gravar su propio fondo de comercio, pudiendo inclusive intervenir en otras sociedades como cuotista, socia o accionista. — Quinta: El capital social lo constituye la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, aportadas e integradas por los socios en las siguientes proporciones. Mario Verdi Lavalle: trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional: Italo Vicente Guzmán: trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional; Norberto Aldo Motto: trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional: Nelson Humberto Soldati: trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional y Luis Ismael Rojas: trescientas cuotas o sea treinta mil pesos moneda nacional. Dicho capital surge del inventario que se agrega, firmado por los socios, y que forma parte integrante de este contrato, siendo dichos bienes de propiedad de los socios. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por todos los socios, quienes quedan designados gerentes, sin ninguna limitación en el mandato, quedándoles absolutamente prohibido el uso de la firma social para comprometerla en fianzas a terceros o en negocios extraños al giro de la sociedad o a título gratuito, siendo totalmente nulo cualquier convenio, fianza o compromiso que contravenga esta disposición. Entre las facultades que se confieren a los gerentes se encuentran las especialmente designadas en el Art. 1.881 del Código Civil, sin exclusión, agregándose que podrán actuar en toda clase de operaciones inmobiliarias, bancarias, comerciales y administrativas, ya sea ante instituciones y entidades oficiales, particulares o mixtas, representando a la sociedad ante el Gobierno de la Nación y de las provincias, ministerios nacionales, provinciales, municipalidades de la Capital Federal y provinciales, Dirección General Impositiva, Dirección General de Aduanas, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, bancos particulares, empresas o reparticiones nacionales, provinciales, municipales o particulares, siendo esta enumeración simplemente ejemplificativa, pues los contratantes confieren a sus gerentes el total de las facultades de acuerdo con lo dispuesto por el art. 16 de la Ley 11.645. Cada uno de los gerentes suscribirá siempre la documentación social con su firma particular, precedida o seguida de la leyenda "Establecimientos Gráficos Oeste - Sociedad de Responsabilidad Limitada". En todos los actos para obligar a la sociedad se requerirá la firma de tres de los gerentes indistintamente y en forma conjunta. — Séptima: Ningún socio podrá realizar operaciones por cuenta propia o entidad que ejerza el mismo comercio o actividad, sin la autorización previa de los otros socios. Las decisiones que interesen a la marcha de la sociedad en operaciones o negocios serán adoptadas por mayoría de cuotas votos que representen el cincuenta y uno por ciento del capital social. Se llevará un libro de Actas rubricado por los socios, en el que se transcribirán la aprobación de los balances por los socios, los aumentos de capital, capitalización de las ganancias, transformación de la sociedad en otra de tipo jurídico distinto, los sueldos, gastos de representación, etc., que se fijen los gerentes, y demás resolucinoes y autorizaciones que estimen convenientes los socios. — Octava: El ejercicio económico de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año fecha en la que se confeccionará el Inventario y Balance General, sin perjuicio de realizarse parciales o de comprobación de saldos cuando los socios lo estimen conveniente. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, sin perjuicio de las reservas de previsión que los socios deseen constituir. El remanente de las utilidades realizadas se distribuirá e tre los socios en proporción al [illegible] e idénticamente se soportarán las pérdidas. — Décima: La sociedad no se disolverá por el fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de cualquiera de los socios o sucesores o herederos del socio, y quienes lo sucedan podrán optar por: a) El reembolso del haber correspondiente al socio que representan; b) Ceder sus cuotas a los socios sobrevivientes o capaces o a terceros extraños con la conformidad de los otros socios, entendiéndose que estos últimos tendrán siempre prioridad para adquirir las cuotas del socio premuerto o incapacitado antes que cualquier extraño. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad indicados, se practicará un inventario y se efectuará un balance general al día de ese hecho y para el supuesto de reembolso del haber social, la sociedad tendrá opción para efectuar el pago al contado o a un plazo no mayor de dieciocho meses, pagando un interés del 7 o|o anual sobre los saldos adeudados, debiendo en tal caso documentarse la deuda en pagarés escalonados con vencimientos trimestrales. — Décima Segunda: Cualquiera de los socios puede retirarse de la sociedad, comunicando el retiro por telegrama colacionado con noventa días de anticipación, dentro de cuyo plazo deberá confeccionarse el Inventario General y el Balance General a que se alude en la cláusula anterior. Producido el retiro del socio en la forma indicada, el haber social que le correspondiere le será liquidado en la forma que establece la cláusula décima primera para el caso de reembolso del haber social. — Décima Tercera: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo del o de los socios gerentes que por mayoría se designe, debiendo procederse bajo la misma razón social, con el aditamento "en liquidación". — Y una vez producida la liquidación de la sociedad la partición se hará entre los socios en proporción establecida para la distribución de ganancias y pérdidas. — Los gerentes liquidadores serán designados por el voto del cincuenta y uno por ciento del capital social. — Décima Cuarta: Todas las cuestiones que se susciten con motivo, a causa o por interpretación de este contrato, serán resueltas por la Justicia de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten las partes, haciendo renuncia a toda otra jurisdicción o fuero incluso la arbitral. — De conformidad firman los contratantes, previa lectura y ratificación de su contenido. — Italo Vicente Guzmán. — Mario Verdi Lavalle. — Nelson Humberto Soldati. — Norberto Aldo Motto. — Luis Ismael Rojas. — Entre Líneas: "Raúl". — Vale.

Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.440.— e.8|2-Nº 10.001-v.14|2|56

PLASTICOS UNIVERSAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de la Capital Federal, Dr. Julio G. Seeber, secretaría Nº 15 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a trece días del mes de Setiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Elías Raizboim, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Paraguay Nº 3531 de esta Capital; Enrique Trombini, argentino, casado, domiciliado en la calle Treinta y Tres Nº 2055 de esta Capital; y Eliseo Giorgi, argentino, casado, domiciliado en la calle El Indio Nº 3459 de Villa Adelina; todos ellos mayores de edad, comerciantes, hábiles para cintratar y disponer libremente de sus bienes, se ha convenido constituir con efecto retroactivo al día primero de Enero del año 1955 una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y de conformidad con los artículos siguientes: Artículo Primero. — Nombre y Domicilio: La sociedad girará en plaza bajo la denominación de "PLASTICOS UNIVERSAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Cabildo Nº 4489, pudiendo trasladarse y establecer sucursales, filiales, oficinas, depósitos, talleres y agencias en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Artículo Segundo. — Duración: El término de duración del presente contrato será de cinco años contados a partir del día primero de Enero del año mil novecientos cincuenta y cinco, y quedará de hecho prorrogada por igual período si con anticipación de diez meses por lo menos al vencimiento del presente contrato no hubiese disconformidad expresa y manifestada por escrito de alguno de los socios. Cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad en cualquier momento, luego de transcurridos los tres primeros años del ejercicio, debiendo el que adoptare esa resolución preavisar a los socios restantes mediante telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Los socios restantes optarán por ese supuesto entre disolver la sociedad o continuar su giro, abonando al socio que se retira el capital y las utilidades que le pertenezcan. El pago del capital se efectuará con la misma clase de bienes que aportaron en el acto de constitución, siempre que existan en su individualidad en ese momento, previa bonificación de las amortizaciones efectuadas y por la estimación del valor del negocio en aquel momento. Los socios que deseen continuar con la sociedad se someten desde ya al dictamen del peritaje, tasación, valoración, etc. — Artículo Tercero. — Objeto: Esta sociedad tendrá por principal objeto la industrialización y comercialización de artículos de material plástico, por cuenta propia o de terceros, y su venta al por mayor o menor. Además actuará como fabricante, distribuidora, importadora exportadora de materias primas, productos manufacturados y artículos del ramo, nacionales o extranjeros. Si los socios así lo acuerdan, la sociedad se dedicará a toda y cualquier otra actividad comercial, industrial y financiera, lícita y permitida por la ley, sin limitación alguna. — Artículo Cuarto. — Capital: El capital social lo constituye la cantidad de Cuatrocientos Cincuenta Mil pesos moneda nacional (m$n. 450.000), dividido en Cuatrocientos Cincuenta cuotas de participación de Un Mil pesos mo-

neda nacional cada una, totalmente suscriptas en este acto e integrados en su totalidad en mercaderías, maquinarias, instalaciones, herramientas, créditos, muebles y útiles, y todo cuanto m resulta del inventario y tasación firmado por los socios, que se acompaña. — El capital social se suscribe de la siguiente manera: Ciento cincuenta cuotas por valor de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por cada uno de los tres socios, que realizan así aportes iguales hasta totalizar el capital. En iguales proporciones participarán en las ganancias y en las posibles pérdidas, e iguales serán en esa proporción sus derechos en la sociedad, teniendo cada uno de ellos un voto en los casos que sea necesario adoptar decisiones por mayoría de votos. — Artículo Quinto. — Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán conjuntamente en carácter de gerentes. — Tendrán el uso de la firma social dos cualesquiera de ellos en forma conjunta. — Artículo Sexto. — Se confiere en forma enunciativa a los socios gerentes las siguientes facultades, que podrán ejercer conjuntamente dos cualesquiera de ellos, según lo estatuído en el artículo anterior: a) Podrán comprar, vender, permutar, gravar y liberar, hipotecar, ceder y transferir toda clase de bienes, crédit.., títulos y acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; b) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, extendiendo los recibos y descargos del caso; c) Adquirir y transferir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; d) Dar y tomar dinero prestado, solicitar préstamos y operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y con cualquier otro establecimiento bancario oficial o particular, de acuerdo con sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; e) Representar conjuntamente a la sociedad ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales, Banco Central, Dirección Nacional de Aduanas, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunales de cualquier fuero y Jurisdicción, y ante cualquier repartición pública, con las más amplias facultades de gestión; f) Aceptar y cancelar hipotecas, y constituir y cancelar prendas con o sin registro, y transigir extrajudicialmente cualquier clase de asuntos; g) Girar extender, endosar, aceptar y avalar letras de cambio, vales o pagarés y descontarlos, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes o de ahorro en cualquier Banco, con o sin provisión de fondos, suscribir y endosar cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguro, obligarse como fiadores y avalistas; h) Endosar pólizas y suscribir todos los instrumentos públicos y documentos privados que fueren precisos para la buena marcha de la sociedad, pudiendo otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; i) Denunciar los delitos que puedan cometerse en perjuicio de la sociedad, querellando a sus autores; j) Estar en juicio con las más amplias facultades, inclusо someter toda controversia a juicio de árbitros de derecho o amigables componedores; k) Aceptar daciones en pago, realizar novaciones, hacer y aceptar donaciones y legados, constituir sociedades con terceros, reconocer obligaciones, realizar toda clase de contratos y actos jurídicos, practicando todos los actos de administración y|o enajenación que reputen necesarios y convenientes para los fines de la sociedad; l) Establecer talleres y fábricas donde lo juzguen conveniente, como así también sucursales; crear y suprimir empleos, fijar su remuneración y acordar habilitaciones. Esta enumeración es sólo enunciativa, ya que de conformidad con el artículo diez y seis de la Ley 11.645 no se limita ninguna facultad de los socios gerentes. — Artículo Séptimo. — Los socios podrán retirar mensualmente hasta la cantidad de dos mil quinientos pesos moneda nacional, retiro que será imputado a las respectivas cuentas particulares. — Artículo Octavo. — Los socios deberán prestar a la sociedad toda su dedicación, no pudiendo desarrollar actividades ni integrar sociedades que abarquen el mismo ramo que constituye el objeto de esta sociedad, ni realizar ningún acto que signifique competencia. — Artículo Noveno. — Si alguno de los socios resolviera hacerse representar para cumplir los fines de esta sociedad, por personas que asuma sus funciones, podrá hacerlo a su costa y otorgando poder en escritura pública, debiendo los socios restantes manifestar su conformidad. La responsabilidad por los actos realizados por el mandatario alcanzará exclusivamente al socio que hubiese conferido el mandato, estableciéndose que los mandatarios deberán dedicarse únicamente a los negocios sociales, sin poder ocupar cargos similares ni desarrollar ninguna otra clase de tareas. — Artículo Décimo. — La sociedad llevará un Libro de Actas, en el que se asentarán las decisiones tomadas por los socios para la conducción de los negocios sociales. El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año, debiéndose confeccionar a esa fecha un Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, que deberá quedar terminado dentro del mes de enero siguiente, reservándose los socios el derecho de impugnarlo dentro de los treinta días subsiguientes. El silencio será interpretado como conformidad, siendo necesaria para la aprobación del balance mayoría de socios. Las utilidades y eventualmente las pérdidas se distribuirán por partes iguales. Será de rigor antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o el monto de las pérdidas, computar el diez por ciento de amortización sobre los valores del activo fijo, y el cinco por ciento para constituir un fondo de reserva especial para respaldar posibles pérdidas por quebrantos comerciales o fluctuaciones de precios y costos de industrialización. — Artículo Undécimo. — En caso de pérdidas del cincuenta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata disolución de la sociedad. En este, como en cualquier otro supuesto de liquidación, ésta será practicada por los mismos socios que actuarán conjuntamente. En el caso de que un socio desee transferir sus cuotas, se obliga a dar preferencia de compra a los demás socios, debiendo comunicarles por telegrama colacionado su decisión, con sesenta días de anticipación. Transcurrido dicho plazo sin obtener proposición favorable, quedará el socio saliente en libertad de acción. — Artículo Décimosegundo. — En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales comunicarán en forma fehaciente dentro del primer más de producido el fallecimiento o la incapacidad, su voluntad de separarse o continuar la sociedad. Los socios restantes contestarán dentro del mes siguiente al recibo de la comunicación, su conformidad o el deseo contrario de liquidar la sociedad. En caso de ocurrir la disolución de la sociedad, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento o incapacidad, y el haber total que en el capital, reservas y utilidades corresponda al socio fallecido o incapacitado, será abonado íntegramente dentro del plazo de tres meses, en efectivo y|o en documentos propios o de terceros de reconocida solvencia. Si la sociedad continuara su giro con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, estos deberán unificar su representación para actuar en el seno de la sociedad, otorgando los poderes suficientes para el caso. — Artículo Décimotercero. — En el supuesto de retiro voluntario de uno de los socios, se practicará el último día del plazo de preaviso un balance general, determinándose la parte del socio saliente, la que le será abonada según lo previsto en la cláusula segunda del presente. — Artículo Décimocuarto. — Para todas las situaciones no previstas especialmente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Décimoquinto. — Toda divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y los herederos o representantes de un socio fallecido o incapacitado, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación, será resuelta por amigables componedores, quienes serán nombrados uno por cada parte dentro de los quince días de producida la cuestión, nombrándose para el caso de discordia árbitro tercero a la Cámara de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, cuyo fallo será definitivo e inapelable, soportando la parte cuya pretensión fuera desestimada todos los gastos del caso. Bajo estas bases se deja constituída la sociedad Plásticos Universal, Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento las partes se obligan en forma y con arreglo a derecho. Una vez repuesto el sellado de ley, los socios acuerdan inscribir este contrato en el Registro Público de Comercio. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha mencionados supra "trece" vale. — Buenos Aires, 22 de setiembre de 1955. — Enrique L. Mascardi, secretario.

$ 2.020.— e.8|2-Nº 9.999-v.14|2|56

RIBOLDI & DELLATORRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría autorizante, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: "En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre el señor José Ramón Riboldi, argentino, casado, domiciliado en calle Roque Pérez número tres mil cuarenta y el señor Hamlet Fausto Dellatorre, argentino, casado, con domicilio en la calle Cabildo número dos mil novecientos ochenta y dos, departamento 1, se ha convenido la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que continuará con el giro de la que operaba con la misma denominación de la presente "Riboldi y Dellatorre, S.R.L.", la que figura inscripta en el Registro Público de Comercio el veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta, bajo el número ciento setenta y tres, folio trescientos veinte, libro diecisiete, Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuyo término de duración venció el día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — La presente sociedad se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que en este acto se constituye se denominará: "RIBOLDI & DELLATORRE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" la que tendrá su asiento principal en la calle Roque Pérez número tres mil cuarenta de la Capital Federal, o donde oportunamente lo resuelvan los socios. Tendrá por objeto dedicarse a la construcción y dirección técnica de obras sanitarias y de construcción en general. Podrá igualmente dedicarse a la compra venta de propiedades, construcción de viviendas por cuenta propia o de terceros y en general cualquier operación comercial o financiera que los socios dispongan realizar. — Segunda: El plazo de duración se fija en veinte años a contar del primero de diciembre corriente, dándose efecto retroactivo a esta sociedad a dicha fecha. — Podrá ser renovado por otro período igual, a su vencimiento; renovación que se producirá automáticamente, de no mediar manifestación expresa en contrario formulada por alguno de los socios. — Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo crea conveniente, debiendo en este caso, comunicar su decisión al otro socio por telegrama colacionado, con seis meses de anticipación a la fecha del cierre del ejercicio anual correspondiente. — En este supuesto el socio que permanezca podrá optar: ya sea en adquirir las cuotas del socio saliente, en transferirlas a un tercero o en proceder a la liquidación en la forma prevista en la cláusula octava. — En los dos primeros casos, el valor de la cuota del socio saliente se determinará de común acuerdo y de no mediar conformidad, su determinación se fijará por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero en caso de discordia, el que de no mediar acuerdo para su nombramiento, será solicitada su designación al Juez Nacional de Comercio. — Tercera: El Capital Social lo constituye la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, aportados por partes iguales entre ambos socios. — El capital se encuentra subdividido en doscientas cincuenta cuotas de mil pesos cada una de las cuales han suscripto e integrado ciento veinticinco cada socio en materiales, instalaciones, útiles y enseres que forman parte del capital social de la sociedad mencionada en el encabezamiento de este contrato, por partes iguales a cada socio, de acuerdo al inventario respectivo de dicha sociedad de responsabilidad limitada, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la presente sociedad por continuar con su giro. — Cuarta: La administración de esta sociedad será ejercida por ambos socios en calidad de Gerentes de la misma, pudiendo actuar conjunta o separadamente sin limitación alguna, con la sola excepción bajo pena de nulidad, de comprometer la firma social en fianzas o garantías por operaciones ajenas al giro comercial. — Quinta: Sin perjuicio de los balances parciales que deberán practicarse en cualquier momento que los socios deseen conocer el estado de las operaciones sociales, anualmente se practicará un balance general e inventario de las existencias de la sociedad y, si hubiera utilidades, ellas serán distribuídas en la siguiente forma: cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, conforme al artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y hasta el límite que el mismo prescribe; quince por ciento para bonificación o gratificación a los empleados en la proporción que los socios resuelvan de acuerdo con la capacidad, dedicación, asiduidad que hayan demostrado durante el ejercicio fenecido; el ochenta por ciento restante será distribuído entre los socios en partes iguales. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas por partes iguales entre los socios. — En el caso que los socios no estuvieran de acuerdo en distribuir el quince por ciento de gratificación mencionado por no reunirse los requisitos expuestos, con dicho importe se formará un fondo de reserva facultativo. — Sexta: Los socios Gerentes dedicarán exclusivamente sus actividades al giro social, auxiliados por los empleados técnicos y profesionales que sean necesarios y por tal concepto percibirán una asignación mensual de pesos mil seiscientos cada uno y que se imputará a Gastos Generales. — Cualquier otra suma que retiraren de la caja social se imputará en su cuenta particular. — Séptima: Los balances anuales serán aprobados por los socios los cuales serán practicados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y normas impartidas por la Dirección General Impositiva. En caso de disconformidad se recurrirá al arbitraje nombrándose uno por cada parte y un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable. — Octava: La liquidación de la sociedad se producirá en los siguientes casos: a) si en el ejercicio hubiera pérdidas que excedieren del cuarenta por ciento del capital social; b) Por así disponerlo los socios de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda; c) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios salvo el caso que el socio sobreviviente, admitiera continuar la sociedad con los herederos del difunto unificando la personería en el que se considere más capacitado para ello. En caso de liquidación serán liquidadores los socios, debiendo cumplirse todas las formalidades determinadas por la ley. — Novena: La cuota de los socios no podrá ser cedida a ningún extraño a la sociedad sin el consentimiento determinado por el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y Código Civil que se conformen con la naturaleza jurídica de esta sociedad. Bajo de tales conceptos, dan por formalizada esta sociedad, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento con arreglo a derecho, en la fecha mencionada al principio — José Ramón Riboldi — Hamlet Fausto Dellatorre. — Buenos Aires, Diciembre 30 de 1955. — Mario Lassaga, secretario.

$ 1.080.— e.8|2-Nº 9.997-v.14|2|56

E. & R. LOPEZ

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto Lavayen, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a veinte días de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco entre los señores Rafael A. del Toral, casado, con domicilio en Ayacucho 243, Capital Federal, el señor Ricardo A. López, casado, con domicilio en 25 de Mayo 351 de Témperley (Pcia. Bs. As.) y el señor Eduardo G. López, casado, con domicilio en Chacabuco 251 de Bánfield (Pcia. Bs. As.) en su carácter de componente de la razón social "Del Toral & López Hnos., Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la calle Bartolomé Mitre 2201 de esta Capital, inscripta el 28 de julio de 1953 bajo el Nº 1469 al folio 355 del libro 24 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, de común acuerdo se resuelve: Primero: El Sr. Rafael A. del Toral hace cesión de las cuotas sociales que por valor de setenta mil pesos moneda nacional tiene en dicha sociedad a razón de setenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo adquirentes los señores Eduardo G. López y Ricardo A. López, en partes iguales — El capital social que es de ciento treinta mil pesos moneda nacional queda como entonces e integrado en la manera siguiente: Eduardo G. López cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional en cincuenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y Ricardo A. López setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que importan setenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Segundo: Esta cesión producirá pleno efecto al 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco quedando a partir de entonces apartado de todo interés en la sociedad el señor Rafael A. del Toral. — Tercero: A partir del 1º de enero de 1956 la sociedad girará bajo el rubro "E. & R. LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Cuarto: La gerencia estará a cargo de Eduardo G. López y Ricardo A. López quienes en su carácter de gerentes firmarán indistintamente todo cuanto se relacione con el normal funcionamiento de la sociedad. - Quinto: Las utilidades se distribuirán o las pérdidas se soportarán en partes iguales entre ambos socios, previa deducción de las amortizaciones que permita el régimen vigente y un 5% como reserva hasta cubrir el 10 % del Capital. Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Fdo.: Rafael A. del Toral (L. E. 512.623), Eduardo G. López (C. I. 2.932.461), Ricardo A. López (L. E. 4.756.502). — Ernesto Lavayen entre líneas vale.

Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 450.— e.8|2-Nº 9.981-v.14|2|56

AUREA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Héctor Fernández Marelli, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el Estudio Jurídico de los Doctores Entelman & Oclander, Asesores Legales del Comercio los señores Claudio Lazazzera, italiano, casado, domiciliado en la calle Planes número mil ciento cuarenta y uno y la señora Zigrid Bergs, letona, casada, domiciliada en Colón seiscientos setenta y dos, Martínez, ambos comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar el siguiente acto de constitución de sociedad, suscripción de capital y designación de gerentes. Título I. - Constitución. — Las partes resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de Aurea, Sociedad de responsabilidad limitada. Título II. - Estatuto — Las partes convienen en aprobar el siguiente estatuto por el cual habrá de regirse la sociedad que por este acto se constituye. Capítulo I. - De la denominación, domicilio y duración. Artículo Primero: Denominación: La sociedad girará en plaza bajo la razón social de AUREA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad estará instalado en la Capital Federal, inicialmente en la calle Santa Fe setecientos setenta y posteriormente donde lo establezca la administración de la sociedad que podrá trasladarlo de un punto a otro dentro de la jurisdicción indicada, sin necesidad de reforma de este Estatuto. Sin perjuicio de este domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, fábricas o factorías en cualquier lugar del país o en estados extranjeros. Artículo Tercero: Duración: El término de duración de la sociedad será de seis años a partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. Sin embargo, al vencimiento de cada año, cualquiera de las partes podrá pedir la disolución de la sociedad, en cuyo caso será de aplicación lo establecido en el artículo vigésimo segundo y tercero del presente estatuto. La voluntad de disolver la sociedad, deberá ser comunicada por el socio interesado a los restantes, al menos con noventa días de anticipación al vencimiento de cada término anual. Por una sola vez, antes del primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, cualquiera de las partes podrá pedir la disolución de la Sociedad. En este único supuesto, los aportes en especie deberán ser restituídos de la misma manera: los aportes de cosas fungibles serán reingresados mediante la entrega de igual cantidad y calidad a la aportada: los de cosas no fungibles, serán restituídos con las mismas unidades con que fueron aportadas, salvo que hubieran sido vendidas en cuyo caso serán computadas para la liquidación, con su valor de aporte. Los aportes en especie sólo serán disminuídos en la proporción en que el capital social resulte absorbido por pérdidas. — Capítulo II: Del Objeto Social. — Artículo Cuarto: Actividades Sociales: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: La elaboración en cualquiera de sus etapas y todo otro procedimiento de industrialización de joyas, fantasías, artículos de plata y oro en general, piedras preciosas, porcelanas, objetos de arte en general y afines, y la extracción de materias primas necesarias para las fabricaciones indicadas en este inciso. b) Comerciales: La comercialización interna o internacional, de importación o exportación, mayorista o minorista, mediante la ejecución de toda índole de actos de comercio, de los artículos a que se refiere el inciso anterior, las materias primas, las máquinas, herramientas, implementos y accesorios necesarios para su fabricación. c) Financieras: La financiación y el fomento de las actividades a que se refieren los dos incisos anteriores, mediante la ejecución de toda índole de actos de comercio, excepto operaciones de banco, capitalización, seguro y ahorro. — Artículo Quinto: Interpretación del Objeto Social: A los efectos de la mejor interpretación del objeto social se considerarán parte integrante del mismo los actos enumerados en el artículo noveno como facultades de los administradores sociales. — Capítulo III: Del Capital Social. — Artículo Sexto: Monto del Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos Moneda Nacional. — Artículo Séptimo: Cuotas: El capital social estará dividido en cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. Capítulo IV. — De la Administración de la Sociedad: Artículo Octavo: Gerentes: La administración estará ejercida por dos gerentes que actuarán conjuntamente en el ejercicio de sus funciones. La Asamblea de socios podrá resolver el aumento o disminución del número de gerentes, debiendo dicha resolución ser debidamente publicada e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo Noveno: Facultades de los Gerentes: Los gerentes tendrán en el ejercicio de sus funciones las

más amplias facultades inherentes a su cargo y especialmente las que a continuación se enumeran enunciativa y no taxativamente: a) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro objeto y enajenarlos, cederlos o caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos. b) Otorgar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, especialmente prendas con registro y con garantía fija o flotante. c) Constituir depósitos en dinero o cualquier clase de papeles o títulos de créditos en bancos y otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraeríos. d) Tomar dinero prestado a interés de bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantías personales o reales, de cualquier índole. e) Librar, endosar, descontar, pagar, avalar, ceder y negociar de cualquier otra manera letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, warrants, pólizas y otros papeles de comercio. f) Operar en cualquier clase de operaciones con todos los bancos oficiales, particulares o mixtos de esta plaza o de otras, del país o del exterior y especialmente con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. g) Efectuar toda clase de pagos personales o por consignación, recibirlos y aceptarlos o impugnarlos, otorgar recibos y otras cancelaciones. h) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora, querellante, querellada, tercerista y otro carácter procesal y ante cualquier otra autoridad nacional provincial, municipal, centralizada o autárquica existente o por crearse. i) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades. j) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; k) Remitir créditos, hacer quitas, renunciar, transar y efectuar cualquier otra clase de actos de disposición. l) Tomar y despedir personal con las remuneraciones que fijen y paguen los socios administradores; otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes y factores con las más amplias facultades; m) Otorgar toda clase de instrumentos públicos o privados; n) Celebrar contratos con el Estado Nacional, con las Provincias o con las municipalidades y en general actuar ante toda índole de organismos estatales, dependientes, centralizados o autárquicos. o) Celebrar contratos por los que la sociedad entre a formar parte de otras de cualquier tipo legal que sean siempre y cuando no adquiera el carácter de socia solidaria. p) Realizar cuantos más actos sean necesarios para el cumplimiento de su objeto ante quien corresponda. — Artículo Décimo: Prohibiciones a los Socios Gerentes: Los socios no podrán utilizar la firma social ni comprometer de ningún modo a la sociedad en la prestación de avales, fianzas, endosos, intervención en letras de cambio ni ningún otro acto de garantía por negocios de terceros o personales de los socios, en los que la sociedad no tenga ningún interés, salvo conformidad unánime de todos los socios integrantes. — Capítulo V: Del Ejercicio Comercial, Balances y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Primero: Ejercicio Comercial: El ejercicio comercial de la sociedad durará un año y se cerrará el día treinta y uno del mes de Diciembre. — Artículo Décimo Segundo: Balance, Inventario y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas: Al cerrarse el ejercicio comercial de la sociedad se practicará un inventario de los bienes sociales, un balance general de los negocios de la firma y un cuadro demostrativo de la cuenta pérdidas y ganancias, que se ajustará a las normas legales vigentes y a las que resulten técnicamente concordantes con aquéllas. — Artículo Décimo Tercero: Aprobación de Balances: A los efectos de la aprobación del balance sendas copias del mismo serán entregadas a cada uno de los socios bajo recibo o remitidas a su domicilio por pieza certificada con aviso de recepción. Si dentro de quince días del aviso de recepción, computables por separado para cada socio, no se formularen observaciones, el balance se reputará tácitamente aprobado. El socio que deseare formular observaciones al balance deberá promover una asamblea de socios en la que deberá discutirse las observaciones y resolverse sobre la aprobación o modificación del balance. — Capítulo VI. — De los Socios, sus Derechos y Obligaciones. — Artículo Décimocuarto. Distribución de Utilidades: Las utilidades o pérdidas que arrojen los negocios sociales serán distribuídas entre los socios en proporción a los capitales integrados por los mismos. Artículo Décimo Quinto: Anticipo de utilidades: Ninguno de los socios podrá percibir anticipo alguno sobre utilidades líquidas. — Artículo Décimo Sexto: Remuneraciones de los Socios: La asamblea de los socios por resolución que deberá asentarse en el libro de actas podrá asignar a los socios remuneraciones por sus servicios personales con imputación a gastos generales. Podrá asignárseles igualmente cuotas fijas para gastos de representación o viáticos. — Artículo Décimo Séptimo: Fallecimiento de un Socio: En caso de fallecimiento de un socio sus herederos podrán resolver su situación respecto de la sociedad, dentro de los siguientes puntos de opción: a) Incorporarse a la sociedad, unificando su representación. El representante de los herederos no tendrá ingerencia en la administración, sin perjuicio de sus facultades de fiscalización. b) Solicitar la liquidación de la parte del socio fallecido. En este supuesto, los otros socios deberán resolver si prefieren la disolución parcial de la sociedad, con reducción del capital, o la adquisición, por cesión de las cuotas del causante, que adquirirán a prorrata de sus respectivos capitales. En cualquiera de los supuestos de este inciso la parte del causante deberá liquidarse, determinándose su valor de conformidad con la norma del artículo vigésimo cuarto, debiendo pagarse en los términos del artículo vigésimo quinto. — Artículo Décimo Octavo: Incapacidad de los Socios: En caso de incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su giro entendiéndose con el representante legal del incapacitado para todo lo relacionado con los derechos de éste sin que dicho representante legal pueda ejercer otras funciones que las de mera fiscalización. — Capítulo VII. — De las asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Quórum: Las asambleas funcionarán con unanimidad de socios, mientras sólo existan dos socios. Cuando el número exceda de esa cantidad el quórum requerido será la mitad más uno de sus miembros. Si el número de éstos fuere impar el quórum será para tres miembros: 2; para cinco: 3; para siete: 4; para nueve: cinco y así sucesivamente. — Artículo Vigésimo. Mayorías: Mientras el número de socios sea el actual las asambleas resolverán por unanimidad. Si aumentare tomarán sus decisiones por simple mayoría de votos, salvo en aquellos casos en que la ley exige una mayoría determinada, superior a ésta. La simple mayoría establecida anteriormente, regirá aún para aquellos casos en que teniendo la sociedad menos de cinco miembros la ley prevé unanimidad, salvo en los supuestos en que esa unanimidad no sea susceptible de modificación contractual. — Capítulo VIII. — De la Disolución de la Sociedad y de la Adjudicación de su Activo y Pasivo. — Artículo Vigésimo Primero: Causales de Disolución: Sin perjuicio de las causales legales de disolución cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución de la sociedad cuando de uno de sus balances resultare la existencia de una pérdida superior al cincuenta por ciento de su capital. — Artículo Vigésimo Segundo: Opción de Adjudicación: En todo caso de disolución de la sociedad, inclusive el del artículo tercero, cualquiera de los socios podrá solicitar la adjudicación del activo y pasivo de los negocios sociales, para continuarlos por su cuenta y riesgo, pagando la parte de los demás socios, cuyo valor se determinará y se cancelará de conformidad con las normas de los artículos vigésimo tercero y vigésimo cuarto. Solamente en el caso de disolución fundada en el derecho del artículo vigésimo primero, el pago de la parte de los socios salientes se efectuará por el adjudicatario, por el valor que resulte de las constancias contables de la sociedad, sin retribución del valor de llave ni revaluación de los elementos del activo; Artículo Vigésimo Tercero: Determinación del Valor de las Cuotas de los Socios Salientes: En todos los casos de adjudicación o de fallecimiento de un socio, excepto el supuesto del artículo veintiuno, el o los socios salientes, o los herederos del socio fallecido, deberán ser pagados de su parte, previa la determinación del valor de la misma, de acuerdo con las siguientes normas: a) Se tendrán en cuenta los valores reales de todos los bienes del activo, cualquiera sea el valor de adquisición o las amortizaciones que hubieren sufrido. A tales efectos, se considerarán valores reales: 1) Para el activo circulante, los precios mayoristas de adquisición en plaza a la fecha de la adjudicación o a la del fallecimiento del socio causante. 2) Cuando el activo circulante está integrado por mercaderías elaboradas por la firma, se tendrá en cuenta como valor real el valor de venta mayorista en plaza en la misma época con una reducción del veinte por ciento, 3) Las instalaciones, maquinarias, inmuebles y otro activo fijo se justipreciarán por el valor posible de venta en el mismo momento; b) Se determinará y computará el valor de llave del fondo de comercio, ponderándose debidamente la clientela, el volumen de los créditos bancarios, los antecedentes de importación, los contratos de locación el rendimiento del capital en cuanto exceda del normal, el valor real de patentes y marcas que figuren contabilizadas a menor costo que el real, el nombre comercial y todo otro elemento, inventariado o no, del activo, que sea ponderable para la fijación del llamado "valor de llave" del fondo de comercio. En caso de disidencia, sobre los valores reales que debe fijarse de acuerdo con estas normas, los mismos serán justipreciados por un perito único, para cada especialidad, cuya designación efectuarán los socios de común acuerdo y en caso de no arribar a tal acuerdo, será recabada al Presidente de la Bolsa de Comercio. El perito que valúe la llave del fondo de comercio deberá poseer el título de Contador Público otorgado por Universidad Nacional. — Artículo Vigésimo Cuarto: Pago del Valor de Adjudicación: En todos los casos de adjudicación, a uno o varios de los socios, del activo y pasivo del fondo de comercio social, el pago de la parte al o a los socios salientes, o a los herederos del socio causante, será efectuado en cuatro cuotas trimestrales con más un interés superior en un uno por ciento a los que cobren los bancos oficiales en sus operaciones de descuento. Las cuotas serán documentadas mediante el libramiento de pagarés a la orden, suscriptos por los adjudicatarios. Si se tratara del pago a herederos del socio fallecido, mediante disolución parcial con reducción de capital, los pagarés serán librados por la sociedad y avalados por los socios. — Capítulo IX. — Artículo Vigésimo Quinto: Liquidadores: En todo caso de liquidación ésta será llevada a cabo por los últimos gerentes sociales quienes actuarán indistintamente o conjuntamente en el ejercicio de su cometido o designarán otros liquidadores a tales efectos. — Artículo Vigésimo Sexto: Normas para la Liquidación: La liquidación se subordinará a las normas contenidas en el capítulo décimo del libro segundo, título tercero del Código de Comercio. — Capítulo X — Jurisdicción Arbitral: Artículo Vigésimo Séptimo: Tribunal Arbitral: Las cuestiones a que se refiere el artículo cuatrocientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y todas aquellas que se susciten entre los socios con relación a la sociedad, a excepción de las que no puedan ser extraídas de la jurisdicción de los jueces estatales, serán dirimidas por un tribunal de árbitros compuesto uno por cada parte en litigio. El tribunal designará al instalarse un árbitro tercero que fallará en forma inapelable en caso de disidencia. — Artículo Vigésimo Octavo: Compromiso Arbitral: Cuando uno de los socios desee someter una cuestión a un tribunal arbitral, deberá intimar a los restantes para que dentro del término de cinco días concurra a celebrar el compromiso y designar su árbitro. El compromiso arbitral deberá sujetarse a las disposiciones de los artículos setecientos setenta y uno y setecientos setenta y dos del Código de Procedimientos en materia Civil y Comercial de la Capital Federal de la República. Contendrá además la determinación del plazo dentro del cual los árbitros deberán pronunciar sentencia, la estipulación de una multa para el caso de actos de cualquiera de las partes que obstaculice el procedimiento del tribunal y de otra como sanción de alzamiento contra el laudo. Aunque en el compromiso no constare expresamente la renuncia, el fallo será inapelable e insusceptible del recurso de nulidad salvo para los casos previstos en el artículo setecientos noventa y dos del Código de Procedimientos citado. — Título III. — Suscripción de Capital: a) Las partes suscriben la totalidad del capital social en este acto, en igual proporción, es decir a razón de cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno de los socios constituyentes. b) El capital es integrado totalmente en este acto, mediante los aportes en especie que se detallan en el inventario qu se firma por separado y forma parte integrante del presente. La socia Zigrid Bergs deja constancia de que efectúa el aporte con bienes propios adquiridos con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con anterioridad a su matrimonio. — Título IV. — Designación de Gerentes: Ambos socios se designan en este acto a sí mismos, gerentes conjuntos para desempeñarse en las condiciones del artículo octavo y con las facultades del artículo noveno del Estatuto aprobado.

Buenos Aires, Febrero 1º de 1956. — Enmendado "Febrero". Vale. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 3.380.— e.7|2-Nº 9.939-v.13|2|56

PARIS MODE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del doctor J. Bruno Quijano, se hace saber por cinco días, el siguiente edicto. Por contrato privado del 12 de diciembre de 1955 se ha convenido prorrogar por otros cinco años, a partir desde el 1º de enero de 1956, o sea hasta el 31 de diciembre de 1960, el término de duración de la sociedad "PARIS MODE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En consecuencia queda modificado el artículo 3º del contrato social, que en el futuro tendrá la siguiente redacción: "Tercero: El término de duración de la sociedad será hasta el 1º de enero de 1961". — Las demás cláusulas del contrato social subsisten sin modificación. — H. H. Schönbrod. — E. Loob.

Buenos Aires Diciembre 26 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 120.— e.7|2-Nº 9.941-v.13|2|56

F. I. M. A.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don Humberto Salanitri, cedió a los señores Oscar Domingo Fioravanti; Pascual Rosario Poerio y Francisco Salanitri, sus cuotas de capital en la Sociedad ""F. I. M. A. S.R.L.", como sigue: cincuenta cuotas a cada uno de los socios restantes y por un total de $ 15.000.— por documento privado de fecha 1º de enero de 1955.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1955. E|l. por documento privado de fecha 1º de enero de 1955. Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 120.— e.7|2-Nº 9.940-v.13|2|56

OTERO, GROSSI Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Ismael E. Casaux Alsina, secretaría 3, se hace saber por cinco días que a partir del 1º de enero de 1956, la firma: "Otero, Grossi, Cía. S. R. Ltda.", prorroga por cinco años, su contrato social.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1955. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 60.— e.7|2-Nº 9.938-v.13|2|56

COMERCIO, ADMINISTRACION Y MANDATOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 5, a cargo del doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto, por el término de cinco días.

Acta: En la Ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cinco reunidas las que suscriben, Lucrecia D Rueda de Jauregui y Marta Lydia Rueda, socias de "COMERCIO, ADMINISTRACION & MANDATOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", luego de un cambio de ideas resuelven: que teniendo en cuenta el plazo de duración del contrato social previsto en la cláusula quinta del mismo o sea de diez años, comienza a correr desde el día 29 de marzo de 1946, el vencimiento de dicho plazo se operará el 29 de marzo de 1956. — Que ambos socios de común acuerdo resuelven prorrogar el citado plazo a contar desde el día de su vencimiento, por veinte años o sea hasta el veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y seis. — Por consiguiente resuelven que la presente acta sea inscripta en el Registro Público de Comercio para cumplir el requisito legal. — No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto firmando las socias en el lugar y fechas arriba indicados. — Fdo.. Lucrecia R. de Jauregui. — Marta Lydia Rueda. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 160.— e.9|2-Nº 10.039-v.15|2|56

ESTEVEZ PINTO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Ismael F. Casaux Alsina, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores Jorge Eugenio Estevez Torres, Dora Margarita Estevez de Azank, Horacio Estevez Torres, y Benjamín Estevez, todos unicos integrantes de "Estévez Azank, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta con fecha veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil trescientos setenta y cuatro en el Registro Público de Comercio, folio doscientos setenta y cinco del Libro veintiséis de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y doña María Dora Torres de Estevez Pintos, argentina, viuda, con domicilio en Avenida de Mayo setecientos cuarenta y cuatro y Carlos Draco, argentino, casado, domiciliado en Avenida de Mayo setecientos cuarenta y cuatro, han resuelto celebrar el presente contrato que se ajustará a las siguientes cláusulas. — Primera: Dora Margarita Estevez de Azank y Horacio Estevez Torres, venden, ceden y transfieren todas sus cuotas de capital a la señora María Dora Torres de Estevez Pintos por su valor nominal, o sean doscientos mil pesos moneda nacional, suma que reciben en este acto sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: El señor Jorge Eugenio Estevez Torres, vende, cede y transfiere, cincuenta cuotas de su capital al señor Carlos Drago, y vende, cede y transfiere veinticinco cuotas de su capital a la señora María Dora Torres de Estevez Pintos, ventas ambas que se hacen por su valor nominal, o sean setenta y cinco mil pesos moneda nacional, recibiendo dicha suma en este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El señor Benjamín Estevez, vende, cede y transfiere todas sus cuotas de capital, al señor Carlos Drago, venta que se hace por su valor nominal o sean cincuenta mil pesos moneda nacional, recibiendo dicha suma en este acto, y sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Cuarta: Resuelven modificar los artículos: Primero, cuarto, sexto y séptimo del contrato social, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Primero: Lo sociedad se denominará: "ESTEVEZ PINTOS Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Avenida de Mayo setecientos cuarenta y cuotro. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: María Dora Torres de Estevez Pintos, doscientas veinticinco cuotas, o sean doscientos veinticinco mil pesos, Carlos Drago, cien cuotas, o sea cien mil pesos, y Jorge Eugenio Estevez Torres, veinticinco cuotas, o sea veinticinco mil pesos. — Sexto: Será gerente de la sociedad el socio señor Carlos Drago, quien ejercerá dicho cargo con todas las atribuciones que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco para los gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de María Dora Torres de Estevez Pintos, Carlos Drago y José Eugenio Estevez Torres, debiendo firmar cualquiera de ellos conjuntamente. En las actuaciones judiciales ante Tribunales de cualquier jurisdicción podrán actuar cualquiera de los socios indistintamente. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance [illegible] se establecerá la cuenta Ganancias y Pérdidas. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez deducido el cinco por ciento para forma el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y las amortizaciones y previsiones que los socios deseen crear, se distribuirán de la siguiente manera: María Dora Torres de Estevez Pintos, el ochenta por ciento, Carlos Drago, el dieciséis por ciento y Jorge Eugenio Estévez Torres, el cuatro por ciento. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción y su importe debitado en la cuenta personal de cada socio. — Quinto: Las partes resuelven dejar vigentes las demás cláusulas del contrato social. En prueba de conformidad y previa lectura y ratificación firman las partes. — J. E. Estevez Torres. — Dora Estevez de Azank. — Dora T. de Estevez Pintos. — H. Estevez. — Benjamín Estevez. — Carlos Drago. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1955 — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 860.— e.9|2-Nº 10.051-v.15|2|56

BELLOMO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez a cargo del juzgado en lo Comercial Nº 1 Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría Ismael E. Bruno Quijano, se hace saber por el término de cinco días que la Sociedad "BELLOMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha aumentado su capital social a la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional dividido en cinco mil cuotas de capital de quinientos pesos moneda nacional, de las cuales corresponden al Señor Vicente Bellomo tres mil seiscientas treinta y nueve cuotas de capital que representan la suma de Un millón ochocientos diecinueve mil quinientos pesos y al Señor Héctor Diego Bellomo Un mil trescientas sesenta y una cuotas de capital que representan la suma de seiscientos ochenta mil quinientos pesos.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.10|2-Nº 11.097-v.16|2|56